BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.966

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

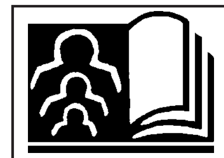
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROSERVICIOS PAMPEANOS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC el 7/04/95, N° 2995 L° 116, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 10/07/02 "AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A." resolvió: I) Modificar el siguiente Artículo de su Estatuto Social: "Artículo 1°: "La Sociedad se denomina "AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A." que ha absorbido las sociedades "Agrofertilizers S.A." y "Agrominerales S.A." de conformidad con la fusión por absorción celebrada entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas. El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país"; II) Incorporar la sindicatura de las sociedades absorbidas.

Autorizada - Delina I. Salas
N° 13.725

AMERICAN RIPADEL

SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/05/2000 pasada por ante la Escribana Sandra Besso Silva, AMERICAN RIPADEL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Ituzaingó N° 1312, escritorio 202, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; 11/05/2000, resuelve; Registrar a la Sociedad en la República Argentina; art. 118 Ley 19.550 (Sucursal); Zelada N° 7587, Cap. Fed.; Osvaldo Hugo Dieguez, arg., cas., com., D.N.I. N° 13.222.466, representante legal; sin capital asignado; se otorga poder de representación a favor del nombrado; la sucursal en la República Argentina tendrá por objeto realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros a pesar de ser previsto en el objeto social, ni tampoco efectuará las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otros por las que se recurra al ahorro público.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
N° 13.722

C y C CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 399 F° 1075 de fecha 2/08/2002, ante Reg. 1961, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: C y C CAR S.A. Socios: Carlos Fernando Menéndez Behety, argentino, casado, empresario, nacido el 27/10/1941, DNI 4.377.703, y CUIT 20-04377703-4, domiciliado en Cerrito 1222, 2° piso, de esta Ciudad y Carlos Menéndez Behety, argentino, casado, nacido el 7/6/1973, DNI 23.329.985 y CUIT 20-23329985-6, domiciliado en Cerrito 1222, 2° piso, de esta Ciudad. Sede Social: Avenida Córdoba 645, 4° piso "B" de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la explotación comercial de licencias nacionales e internacionales, bajo la forma de franquicias destinadas al servicio de transporte de personas, alquiler de automotores con o sin chofer, con vehículos propios o contratados. Podrá designar en cualquier punto del país y del exterior agentes y franquiciantes que lo representen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio, número de integrantes: 1 a 5 miembros; Duración 2 ejercicios. Directorio: Director Titular. Presidente: Carlos Fernando Menéndez Behety; Director Suplente: Carlos Menéndez Behety. Fiscalización: Prescinde de sindicatura - art. 284, Ley 19.550.- Quórum y Mayorías: art. 243 y 244 Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 4023

CORPORACION GLOBAL BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 196 del 08/08/02 F° 669 Escrib. I. L. Pomerantz, Reg. 1432, Cap. 1) Elba Noemí Justo, arg., nac. 18/01/55, empresaria, DNI 11.816.288 y CUIT 27-11816288-4, dda. Tte. Gral. J. D. Perón 3350, Bs. As. y 2) María Alejandra Mazzotta Justo, arg., nac. 11/07/80, soltera, estudiante, DNI N° 28.641.137 y CUIT 27-28641137-7, dda. Arribeños 1697, P. 4° Bs. As. 3) "CORPORACION GLOBAL BIENES RAICES S.A."; 4) Arribeños 1697, P. 4° Bs. As. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; la realización de todo tipo de obras, construcción de edificios, obras viales, obras públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general, en especial las relacionadas con el punto a) del objeto. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. d) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Garages y Estacionamientos: Mediante la construcción, explotación comercial, administración por cuenta propia o de terceros, de garajes, espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos, playas de estacionamiento privadas o públicas, y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto; lavaderos de autos, ya sean manuales y/o automáticas; venta y reparación de automotores en general, particulares y/o de carga; venta de repuestos y accesorios de automotores en general, pudiendo realizar a tales efectos operaciones de compra, venta, alquiler, anticresis, concesiones y participar en toda clase de licitaciones y demás operaciones conexas. 6) 99 años. 7) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. 8) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares; la Asamblea designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio, en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En conceptos de garantía, los Directores deberán depositar en la Caja Social, la suma de $ 500 o su equivalente en títulos de rentas públicas nacionales, importe que permanecerá en ella mientras dure su mandato. Los Directores en su primera sesión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. 10) El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Elba Noemí Justo; Directora Suplente: María Alejandra Mazzotta Justo, quienes aceptan los cargos conferidos, y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 constituyen domicilios especiales en la calle Arribeños 1697, P. 4° de esta Ciudad. 11) Domicilio Social: Dejan constituido el domicilio social, en la calle Arribeños 1697, P. 4°, Bs. As.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 36.663

COSECHADORAS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 204 del 12-8-02. Gloria Graciela García, comerc. 2-6-57, DNI 12.951.986 Rivadavia 4990, 4° B; Néstor Ramiro Campanari, empleado, 3-1-75, DNI 24.369.848, S. Juan 245, 12° C, ambos args., solteros, de Capital. COSECHADORAS DEL PAIS S.A. 99 años. La prestación de servicios para el campo; alquiler, compra, permuta y comercialización de cosechadoras y máquinas agropecuarias en general; efectuar tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos; dedicarse total o parcialmente a la cría de todo tipo de animales ovinos, bovinos, porcinos, equinos y todo tipo de aves de corral. Podrá también dedicarse a la recría, invernada y capitalización de todo tipo de ganado. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-8. Sede: Balcarce 353, 4° G, Capital. Presidente: Gloria Graciela García; Director Suplente: Néstor Ramiro Campanari.

Autorizada - María José Quarleri
N° 13.731

D.T.A. CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públ. N° 321 del 7-8-02 se eliminó del objeto social lo siguiente: 4) Consultoría y asesoramiento legal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 13.732

EL AMANECER DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 235 del 12/8/02. Socios: Aurora Rosita Vattimo, arg., soltera, comerc., nac. el 8/6/49, D.N.I. 11.332.266, CUIL 27-11332266-2, domic. en Yerbal 5950, 14° "E", Cap. y Marcos Javier Satorres, arg., casado, comerc., nac. el 28/12/71, D.N.I. 22.522.248, CUIT 20-22522248-8, domic. en Boulevard Finca 6290, Depto. 7, Ciudad Jardín, Pcia. Bs. As.; 1) EL AMANECER DISTRIBUCIONES S.A.; 2) Ayacucho 1463, 9° "A", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; b) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismo; c) realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea residuos hospitalarios, industriales, peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos y/o gaseosos, realizar su tratamiento y reciclaje y d) Comercialización del servicio de transporte de personas y mercaderías, su estokeamiento y distribución, servicio de turismo pudiendo desarrollar las actividades de intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, alquiler de automóviles, importación y exportación de elementos relacionados al transporte y asesoramiento en temas relativos a esta actividad. 5) $ 12.000; 6) Administ.: El directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 7) Represent. Legal: El presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/8 de c/año; 10) Presidente: Aurora Rosita Vattimo y Director Suplente: Marcos Javier Satorres.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 13.720

EL OBISPO

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1692494. Por A.G.E. 30/4/02, se aprobó: 1) Renuncia del Directorio, Pte. Ricardo Amílcar Cortadi, D. Tit. Roberto Rubén Travi, y D. Supl. Sara Irene Di María. Se designó: Pte. Antonio D'Achille, D. Tit. Graciela Rita Cocimano, D. Supl. Santiago Oscar Manuel Crespín. Aceptaron cargos. 2) Trasladar la sede social a Ruta Pcial. 39 km. 61, Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos. Se reformó art. 1°.

Abogada - Martha Guic
N° 13.740

EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Pichón Riviere Consultores S.A., R.P.C. el 24/08/1993, bajo el N° 7862 del L° 113, T° A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Paraguay N° 917, 1° piso; Adrián Pablo Ollivier, argentino, nacido el 07/09/1929, empresario, divorciado, LE 4.238.264, domiciliado en la calle Paraná N° 123 4 Piso oficina 85; Raúl Etchebehere, argentino, nacido el 11/12/1955, empresario, casado, DNI 11.985.821, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí N° 3745, 3° piso B y José Antonio Gallo, argentino, nacido el 17/02/1962, licenciado en Administración de Empresas, casado, DNI 14.569.730, domiciliado en la calle Billinghurst N° 56, 1° Piso, dpto. 3. 2) Constituida por Escritura Pública N° 764, bajo el folio 2302 del Registro Número 337, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: EXPOSICIONES Y FERIAS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA S.A. 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1 Piso. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: i) planificar, organizar y dirigir exposiciones y conferencias vinculadas a la industria de la construcción; ii) imprimir, editar, difundir y comercializar guías o cualquier otra forma de creación intelectual, vinculada a la industria de la construcción; iii) crear una página web vinculada a las actividades de la Sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 4 directores titulares y 4 directores suplentes con mandato por un año y pudiendo ser reelegidos sin limitación. 9) Directorio: Presidente: Marco Giberti; Directores titulares: Raúl Etchebehere, Enrique Alfonso Pichón Riviere y Adrián Pablo Ollivier; Directores Suplentes: Gabriel Pascual, Claudio Dowdall, Sebastián Berruezo e Ivonne Marie Ollivier. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribano - Esteban E. A. Urresti
N° 13.727

FINAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Ramón Gil, DNI 04.779.604, 74 años, viudo; José Ignacio Curti, DNI 24.159.984, 27 años, casado, ambos comerciantes, argentinos y domiciliados en Av. Callao 671 piso 12° "A" - Cap. Federal; 2) Escritura Pública del 7/08/2002; 3) FINAVER S.A.; 4) Montevideo 770 piso 14. Cap. Federal; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Fabricación, producción, elaboración, transformación, procesamiento, terminación, fraccionamiento, embalamiento, service, mantenimiento, compraventa en forma mayorista y minorista, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, transporte y cualquier forma de industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales o artificiales, ya sean vegetales, animales, minerales y/o industriales, relacionados a las siguientes actividades: cepillaría, metalúrgica, automotrices, industrial del caucho, artículos y/o productos de limpieza e higiene, química, petroquímicas, plásticas, mineras, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, matricería, computación, papeleras, madereras, gráficas, librería en general, textiles, de la construcción, farmacéuticas, juguetería, cosméticas, perfumerías, frutos y productos emergentes de la agricolaganadería, menaje, cristales, pesca y alimentos, como así también sus accesorios, derivados, herramientas, maquinarias y repuestos para desarrollar tales actividades; Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamientos, operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros y efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512, dedicarse a la administración de inmuebles propios y/o de terceros; Financiera: El otorgamiento de prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excepto las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público; Mandataria: El ejercicio de representaciones, agencias o mandatos de firmas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocaciones de bienes objeto de la sociedad, realizar estudios y actividades en todo lo referido a su objeto social; y como comisionista de venta en el país y/o en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representación por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos y/o extranjeros, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidores, designar agentes y contactar importadores, exportadores y/o mayoristas; Licitaciones: Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto de un directorio de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio directorio: Presidente: Roberto Ramón Gil; Director Suplente: José Ignacio Curti.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
N° 36.691

FLIAR GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) los cónyuges en primeras nupcias José Ovidio Pastura, nacido el 03-11-54, DNI 11.436.038, CUIT 20-11436038-5; y Liliana Aurora Schezzler, nacida el 15-12-54, DNI 11.436.575, CUIT 27-11436575-6; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Uruguay 432, Moreno, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura N° 239 del 13-08-2002. 3) FLIAR GROUP S.A. 4) Av. Córdoba 3822 2° piso, Dto. 4, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usina y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandatos: Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000.- dividido en 120 acciones de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/04 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: José Ovidio Pastura. Directora suplente: Liliana Aurora Schezzler.

Apoderada - Patricia Peña
N° 13.729

GENERAL NOLI BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Extr. Unánime del 19/6/02 (Escr. 408 del 7/8/02 Reg. 312, Cap.) resolvió: 1) Modificar Artículo 8vo. del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente forma: "artículo octavo: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento". y 2) Cambio de sede social que se fija en la Avenida Corrientes quinto piso, departamento "A" de esta Ciudad.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
N° 36.677

GRUPO FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura N° 170 del 11/6/2002. 2) Socios: Javier Martín Saccani, arg., 1/9/66, casado, empresario, DNI 17.856.945, CUIT 20-17856945-8, María Cristina Bruni, arg., 17/02/65, soltera, empresaria, D.N.I. 17.477.275, CUIT 23-17477275-4, Luis Marcelo Saccani, arg., 24/12/63, casado, empresario, D.N.I. 16.763.618, CUIT 20-16763618-8, domiciliados, todos ellos, en Camino Real 1550 Boulogne, San Isidro, Claudia Carolina Ramella, arg., 10/07/70, casada, empresaria, D.N.I, 21.762.175, CUIL 27-21762175-0, Av. Independencia 2041 piso 10 dto. A, Cap. Fed., Marcelo Víctor Pedro D'andrea, arg., 26/06/56, casado, empresario, D.N.I. 11.607.683, CUIT 20-11607683-8, María Lilia Saccani, arg., 02/09/71, casada, empresaria, DNI 22.105.785, CUIT 27-22105785-1, ambos domiciliados en Vallejos 4314, Cap. Fed., Paula Virginia Saccani, arg., 21/04/69, casada, empresaria, D.N.I. 20.620.507, CUIT 27-20620507-0, Ruta 197 Km. 14 Country San Jorge Los Polvorines 3) Denominación: GRUPO FAMILIAR S.A. 4) sede social: Carlos Pellegrini 961, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Financiera: por medio de la compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, al aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, en la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y todas las operaciones financieras permitidas por la ley que no se encuentren comprendidas en la ley de entidades financieras. Constructora: construcción, refacción, de toda clase de inmuebles, construcción de obras de arquitectura e ingeniería, cuyos proyectos y dirección estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Inmobiliaria mediante la compra, venta, de bienes muebles o inmuebles, urbanización, loteos, administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones de rentas, inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. 6) Duración: 99 años, desde su inscripción. 7°) Capital social: $ 12.000; representación 12 mil acciones nominativas no endosables; valor nominal $ 1 c/u votos: 1 por acción. 8) Directorio: 1 a 3 miembros, por 3 años. Composición: Presidente: Marcelo Víctor Pedro D'andrea; Director suplente: Paula Virginia Saccani; fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Representación: presidente o vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio, 31 de diciembre.

Juan Cruz Pallavicini
N° 13.704

GUENT AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 251 del 13/8/02, F° 692, Reg. Not. 19, Cap. Sede Social: Perú 971, 5° C, Cap. Socios: Federico Luis Martín Correa, argentino, casado, DNI 8.206.272, domiciliado en calle 9 N° 185, El Calafate, P. Sta. Cruz, nacido el 10/7/50, CUIT 20-0806272-7, comerciante y Francisco Mario Negrete, argentino, casado, DNI 14.212.023, domiciliado en Pellegrini 33, Río Ga-

llegos, P. Sta. Cruz, nacido el 2/1/61. CUIT 20-14212023-3, contador público. Objeto: Inmobiliaria y comercial: compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Mandataria. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 Administración: Directorio 1 a 9 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Rep. legal: Presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre Presidente, Federico Luis Martín Correa. Dir. Sup.: Francisco Mario Negrete.

Escribano - Federic1o J. Leyría
N° 36.674

HOOGWEGT PURCHASES B.V. SUCURSAL ARGENTINA

Esc. 120, F° 652, 14-08-2002 Reg. 1158 Cap. Fed; "HOOGWEGT PURCHASES B.V, domicilio en Groningensingel 1, 6835EA, Arnhem, Países Bajos, 15-07-2002 resuelve: constituir una sucursal en la República Argentina (art. 118 Ley 19.550); la razón social será "HOOGWEGT PURCHASES B. V. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1050, 5°, Capital; Federico Heriberto Oberbeil, soltero, argentino, DNI 5.623,849, representante legal; sin capital asignado, se otorga poder de representación a favor del nombrado; la actividad de la sucursal y de su representante legal será el mantenimiento de un lugar de trabajo fijo exclusivamente con el fin de respaldar las actividades de compra de la sede central de productos lácteos a proveedores argentinos o de otros países. La sucursal llevará a cabo las siguientes actividades específicas: 1. Realizar un sondeo del mercado de compra. 2. mantener la relación con los proveedores. 3. iniciar y efectivamente ejecutar la compra de productos lácteos bajo las instrucciones de la Sede Central y para ésta. 4. en caso de ser requerido, asistir al cumplimiento logístico y financiero de las transacciones efectuadas por la Sede Central. La sucursal realizará exclusivamente actividades de compra y se abstendrá de realizar cualquier actividad relacionada con la venta de productos lácteos.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 36.672

HUAYACAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Sergio Oscar Sposato, D.N.I. 20.468.737; 33 años; y Andrés Germán Sposato, 31 años, D.N.I. 21.832.868; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Talcahuano 452, 7°, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 167, F° 389, del 15/08/02, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Talcahuano 452, 7°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agricologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales a corral, de granja y apícolas; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y/o puros por cruzas; Agrícolas, para la producción de toda especie de cultivos. b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor, de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícologanadero, servicios, bienes, artículos, elementos, y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícologanadera; c) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto social; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, como así también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Norman Bruce Howard Coates Spry, uruguayo, 52 años, casado, empresario, D.N.I. 92.415.532, domicilio San Martín 140, 18°, Capital Federal. Director Suplente: Andrés Germán Sposato. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30, de abril de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 36.699

IRX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/7/2002. 2)Roberto Silva argentino, casado, contador, nacido el 28/2/1961, DNI 14.349.446, domiciliado en Manuel Alberti 325 Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. María Isabel Murgitia, argentina, casada, empleada, nacida el 13/12/1957, DNI. 13.165.281, domiciliada en Humboldt 2205 Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. y María Angélica Loza de López, argentina, viuda, jubilada, nacida el 17/4/1933, LC. 1.441.466, domiciliada en Estomba 1242, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 3) Roosevelt 2385, piso 12° "B" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia p comisión o por mandato y/o asociada con terceros sean o no personas de existencia física y/o jurídicas locales, provinciales, nacionales y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación a las siguientes actividades. A) Comercial: Comercialización de productos informáticos, de telecomunicaciones y de desarrollo tecnológicos con fines comerciales, bajo las formas y modalidades de sistemas programas y/o equipos por los cuales se manifiesten sean estos eléctricos o electrónicos y demás maquinarias y sistemas de diversa índole y naturaleza , sus repuestos accesorios e insumos para su importación y exportación, comercialización, licenciamiento, alquiler, leassing, franquicia y/o cualquier otra forma de comercialización inclusive las materias primas para su elaboración y conformación como así también el servicio técnico y mantenimiento de los mismos y la prestación de cualquier otra forma de servicios que tengan expresa vinculación con la presente actividad. B) Industrial: Producción, fabricación, ensamblado y montaje de placas electrónicas componentes electromecánicos, circuitos integrados y microprocesadores programados, programas de software, cableado de comunicación de datos, audio y video, materia plástica y de metal y los productos obtenidos de las mismas, maquinaria en general, herramientas, expendedoras automáticas y todo tipo de productos basados en la combinación de electrónica, electricidad e informática que funcionen bajo el control y operación de software independientemente del lenguaje y sistemas operativos que se adopten en concordancia con las versiones que se encuentren disponibles en el mercado. C) Representaciones y Mandatos. Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos, licencias franquicias, agencias, comisiones, consignaciones administraciones de mercaderías recibidas en depósito, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes capitales y/o empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros. Podrá en todos los casos actuar por delegación o mandatos de las empresas fabricantes, representantes en cualquier zona del país o del extranjero. D) Financiera: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares o de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios y/o explotaciones presentes o futuras, compra, ventas de títulos, acciones y otros valores mobiliarios que constituyen la actividad y objeto de la sociedad. La participación e inversiones en sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, préstamo de dinero con o sin garantía real a corto o largo plazo. La construcción de prendas, hipotecas y otros derechos reales compraventa de títulos, y acciones. Actuará como mandatario en la comercialización, bajo cualquier tipo que fuere de planes de ahorro de terceros. Quedan expresamente exclusivamente excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.516 y concordantes para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. E) Importación y Exportación: Realizar tanto la importación como la exportación de todo lo relacionado con el objeto principal de este estatuto. F) Actividad de Inversión: Mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aporte de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. Todo asesoramiento que en la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante será brindado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada caso. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros socios o no con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de julio de cada año. 10) Presidente.: Roberto Silva, Vicepresidente: María Isabel Murgoitia, Director Suplente: María Angélica Loza de López.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.708

J. H. SZAPU Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 222, 1/8/02. Enrique Daniel Yalonetzky, 46 años, DNI 12.009.155, emp., Luisa Adriana Mankevich, 47 años, DNI 11.292.720, comerc., ambos casados, Beruti 3679, 7° Cap. Fed.; y Javier Hernán Szapu, 25 años, solt., DNI. 25.788.792, comerc., Corrientes 4553, 12 D, todos args. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Regalería-Bazar: Compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, confección, armado, consignación, comercialización, distribución, de productos de bazar, regalería, textiles, electrónica, juguetería, librería e iluminación, al por mayor y menor; materias primas, insumos y derivados relacionados con la actividad. Computación, Informática y Diseño: Representación, y comercialización de equipamiento tecnológico, marcas, insumos, confección, administración y registro de Dominios, protocolos y cualquier tipo de elementos, derechos o soluciones relacionados con la red Internet; inclusive hardware y software, como también la promoción y/o producción de todo tipo de publicidad y/o marketing y/o telemarketing, en la prosecución de estos fines. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación. 4) $ 12000. 5) 31/12. 6) Pres.: Enrique D. Yalonetzky; Vicepre: Javier H. Szapu, Dir. Sup: Luisa A. Mankevich. 7) Pasteur 388, planta sótano.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 36.652

JIDUSH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 259. Roberto Elías Tarrab, argent., casado, 30-06-55, empres., D.N.I. 11.724.326, Libertad 434, 8°, 82, Cap. Presidente: Rafael Augusto Garfunkel, argent., divorc., 28-06-45, empres., L.E. 4.524.113, Córdoba 836, 4°, Cap., Vicepresidente: Elías Oscar Mauas, argent., divorc., 01-05-48, empres., D.N.I. 7.611.620, Húsares 2248, 10° C, Cap., Titular: Diego Máximo Garfunkel, argent., solt., 20-10-72, empres., D.N.I. 22.991.651, Arcos 2252, 10°, Cap.; Alejandro Andrés Mauas, argent., solt., 07-11-79, empres., D.N.I. 27.729.392, Billinghurst 1257, P.B., B, Cap., y Lorena Tarrab, argent., casada, 27-02-79, D.N.I. 27.183.210, Cabello 3121, 1°, Cap. Suplentes. 1) 100 años. 2) Importación y Exportación bienes no prohibidos por normas legales; productos o mercaderías tradicionales o no; compra, venta, permuta, alquiler bienes muebles nuevos y usados. Préstamos prendarios s/bienes muebles, s/decreto 857/95; explotar marcas, patentes y derechos propiedad, contratos franquicia comercial, know how; marketing. Asesoramiento técnico y comercial. Inmobiliaria. Financiera: Participar con personas físicas o jurídicas en empresas o sociedades por cuenta propia o de 3ros., aportes e inversiones, otorgar y tomar préstamos, otorgar avales, constituir hipotecas y prendas exceptuándose operaciones, ley de entidades financieras y concurso público. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo 1 máximo 10 por 1 ejerc. Prescinde de sindicatura. 5) 31/12 de c/año. Sede Social: Lavalle 1678, 5° D, Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 36.748

LAZTEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Lacroze Ayerza, argentino, casado, de 61 años, DNI. 3.369.792, Licenciado en administración de empresas, domiciliado en Austria 2626 piso 8° "B", Cap. Fed., Guillermo Ball, argentino, casado, de 42 años. DNI. 13.407.549, ingeniero agrónomo, domiciliado en Marconi 3645, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Rodolfo Martín Azcueta Lizago, argentino, casado, de 44 años, DNI. 13.416.476, ingeniero agrónomo, domiciliado en Fitz Roy 1925 Cap. Fed., Félix Lacroze, argentino, casado, de 32 años, DNI. 21.482.092, comerciante, domiciliado en Cabello 3438, piso 13 "D" Cap. Fed., David Lacroze (h.) argentino, casado, de 33 años, DNI 21.488.001, licenciado en Administración de empresas, domiciliado en Austria 2626 piso 8° "B" Cap.. Fed. y Martín de Tezanos Pinto, argentino, casado de 32 años, DNI. 22.422.138, ingeniero agrónomo, domiciliado en La Magdalena, Zona Rural Maggiolo, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe. 3) Reconquista 723 Cap. Fed. 4) 99 años, a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Agropecuaria: La compraventa, permuta, canje, importación, exportación corretaje, comisión, representación, distribución, consignación y producción de toda clase de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos, rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas. La cría e invernada de toda clase de hacienda La explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros. Todas las operaciones con warrants y certificados de depósitos que autoricen la ley, la creación y administración de fondos de integración agrícola de productores y la ejecución de desarrollos industriales y productivos relacionados con la actividad agropecuaria. Mandatos y Comisiones: La intermediación entre la oferta y la demanda de todos los productos y subproductos provenientes de o destinados a la industria agropecuaria. Constructora e inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción, y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos y/o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada, por medio de éstos. Consultora: La prestación de servicios de consultoría, mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación y consultoría. Financiera: Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa, de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, avales, fianzas y otras garantías, préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) Doce Mil Pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación leg.: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: David Lacroze Ayerza, Director Titular; Félix Lacroze, Director Suplente: Rodolfo Martín Azcueta Lizaso.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.707

MELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 26/11/00 se aumentó el capital de $ 48.000 a $ 233.000. Con reforma art. 4° del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 36.679

PAMPA DE ACHALA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 218, F° 432 del 30/7/02 Socios: Marcelo Fabián Delucca, arg., nac. 20/12/73, solt., empresario, DNI: 23.455.367, domic. Juncal 2769 5° C, Cap. y Claudio Roberto Javier Aguirre, arg. nac. 14/2/58 cas., empresario, DNI: 12.076.843, domic. Esmeralda 155, 5° 25, Cap. Denom.: PAMPA DE ACHALA S.A., Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales cpta. vta., permuta, cesión, comisión, consignación, represent., import., export., distrib., depósito y transp. de productos, materia primas, mercaderías, maquin., sus partes comp., repuestos y accesor. Relacionados con el objeto indust. y agrop.; b) Inmobiliarias: cpra., vta., permuta, fraccionam., loteo, administ. y explot. de bienes inmueb., urbanos o rurales, inc. los comp. en el Reg. de P.H., así como toda clase de operaciones inmobiliarias, recup. de tierras áridas e inundables, cpra., vta., por el sistema de tiempo compartido, clubes de campo y countries; c) Financieras: realizar aportes de capital y financiaciones, comprar vender y negociar títulos, acciones, créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de Ent. Financ. y toda otra por la que se requiera el concurso público, d) Agropecuarias; explot., en todas sus formas, de establec. agrícolaganaderos, avícolas, frutícolas y/o granjas. Forestación y reforestación. Capital Social: $ 12.000; Administ. y Represent.: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Claudio Roberto Javier Aguirre, Dir. Sup: Marcelo Fabián Delucca. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación legal, Presidente o Vicepresidente indistint. Cierre ejerc: 24/6 de c/año.

Autorizado - Germán Fernández

N° 36.697

PROAR TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que con relación al Recibo N° 2944, del 2 de agosto de 2002, según Escritura Aclaratoria, del 13 de agosto de 2002, Registro 1076 de Capital, se deja aclarado que el Articulo Tercero, queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: a) Mandataria: El ejercicio de mandato, representaciones, comisiones, consignaciones y Administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas o en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. b) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación y/u otorgamiento de garantías reales o personales, y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Tomar u otorgar representaciones y/o licencias de distribución de las empresa del país o del extranjero para la comercialización de sistemas, programas, servicios o equipos de computación y sus elementos complementarios y/o periféricos, importar y/o exportar sistemas, programas, equipos de computación y sus elementos complementarios y/o periféricos, prestación de servicios de capacitación, edición y/o comercialización de material para capacitación, prestación de servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con la prestación de servicios técnicos y asesoramiento relacionados con la evaluación, adquisición, desarrollo e implantación de sistemas de computación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas de computación y de organizac. y métodos, prestación de servicios a terceros de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computador, como también el alquiler a terceros de los equipos o sistemas propios; fabricación en el país mediante licencia del exterior de productos de software; asesorar y proceder a la selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas, realizar operaciones de importación, exportación y comercialización relativas a los bienes mencionados, participar en exposiciones internacionales, en licitaciones nacionales e internacionales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones.

Presidente - Miguel A. Sanso

N° 4021

RENREN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15/8/2002: Socios: Nélida María Renzi, argentina 74 años, DNI 4.367.462, casada, empresaria V. Cevallos 1747 Capital, Luis José Domingo Renzi, argentino, 75 años, DNI 6.524.613, soltero, comerciante, Paraná 4821, Villa Adelina Bs. As. 2) 15/8/2002. 3) RENREN S.A. 4) V. Cevallos 1747 C.F. 5) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y administración en general de toda clase de Inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación renta fraccionamiento o enajenación incluyendo todas las operaciones relacionadas con inmuebles edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Otorgamiento de Préstamos aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con las garantías previstas en la legislación o sin ellas quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Importación y Exportación. 6) 50 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción. 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. 9) Presidente: Nélida María Renzi, Suplente Luis José Domingo Renzi. 10) 31/8 de c/año.

Autorizado - Sergio Enrique Nápoli

N° 4051

SAGRADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Marcos Abitboul, 1/7/1945, casado, L.E. 4.528.907; Gastón Nicolás Abitboul, 7/5/1970, soltero, DNI. 21.644.346, argentinos, comerciantes, domicilio Echeverría 1865, Piso Quinto, Capital; 2) 6 de agosto de 2002. 3) SAGRADO S.A. 4) Juan Francisco Seguí 4751/53, Piso 6to., "B"; 5) A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. B) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) Directorio, de 1 a 5 Miembros, por 3 años. Sin Síndicos: Directorio: Presidente: Gastón Nicolás Abitboul; Suplente: Jorge Marcos Abitboul; 9) Presidente del Directorio o Vice, en su caso; 10) 28 de febrero.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

N° 13.728

SANIRAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 17 del 16/8/00, se resolvió aumentar el capital social a $ 600.000 mediante la emisión de 540.000 acciones escriturales nominativas no endosables de $ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción, Se estableció la libre trasmisibilidad de las acciones. Se modificaron en consecuencia los arts. 3° y 9° del Estatuto Social.

Escribano - Federico R. España Solá

N° 4027

SCRAP MANAGEMENT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 519, 31/7/02, Reg. 520, Cap. Socios: Patricia Graciela Sangalli, arg., 26/8/62, comerc., cas. 1° nup. c/Adrián Yarde Buller, DNI 14.994.698, CDI 27-14994698-0, Puch 1000, UF 33 Pilar, Pcia. Bs. As.; y Cynthia Paola Longo, arg., 28/5/72, cas. 1° nup. c/Rubén Andrés Canto, empr., DNI 22.676.993, CUIL 27-22676993-0, Zapata 112, 7° piso Capital. Denom.: SCRAP MANAGEMENT SERVICES S.A. Plazo: 99 años desde insc. Capital: $ 12.000. Objeto: Industriales: fund. de metales ferrosos o no ferrosos, y todo otro tipo de metales; mecanizado y esmaltado de piezas de fund.; elab., de esmaltes, matricería y estampería, transf., fundición, extrusión, trefilación, distrib., industrializ., fracc. y envasado o cualquier otra forma lícita de comercialización y/o industrialización de metales. Comerciales: mediante la compra, vta., importación o exp. de prod. metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros esp. y de aleación, esmaltes e insumos para su elab., pudiendo actuar como agente, rep., o distrib. de fabricantes, comerciantes o exportadores. en el país y en el ext. Sede Soc.: Av. del Libertador 6749 3° "B", Cap. Direcc. y Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Representante legal: Presidente. Presidente: Rubén Andrés Canto, Director Sup.: Patricia Graciela Sangalli, aceptaron cargos. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año.

Escribano - Juan Pablo Britos

N° 4006

SERVICIO INMOBILIARIO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/8/2002. 2) Daniel Alberto Sperman, argentino, casado, desarrollador inmobiliario, nacido 12/2/57, D.N.I. 12.874.413, domiciliado Estomba 2550, Cap. Federal y Ricardo Jorge Ardanaz, argentino, casado, ingeniero, nacido 20/10/40, D.N.I. 4.361.006, domiciliado Parossien 1773 6° C Cap. Federal. 3) Reconquista 1017 piso 3° Cap. Federal. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y/o edificios, sea bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o cualquier otra ley especial vigente o que en el futuro se dictase por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas ya sea con destino a viviendas o no u otro destino lícito. Exportar e importar todo tipo de bienes productos y servicios. Podrá así mismo realizar dichas construcciones con aportes particulares y/o de bancos oficiales y privados o de cualquier otra institución de crédito para dicho fines. Además podrá realizar sin limitación toda actividad que se vincule con su objeto. 6) doce mil pesos ($ 12.000). 7) La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 por 3 años. La representación legal el Presidente. 8) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550/22.903. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Daniel Alberto Sperman. Director Suplente: Ricardo Jorge Ardanaz.

Autorizado - Guillermo A. Symens

N° 13.706

SISTEMAS DIGISOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/8/2002. Escribano Horacio Oscar Bossi, Folio 81, Reg. 713. Socios: José Luis Carracedo, arg., nac. 4/5/72, D.N.I. 22.784.246, contador, cas. 1as. nup. con Agustina Sario, dom. en Juan Francisco Seguí 4751, 7° Piso "B", Capital Federal, Juan Bautista Portugal, arg., nac. 15/9/71, DNI 22.430.557, comerciante, soltero, dom. en La Pampa 1839 6° Piso "B", Cap. Fed., Fernando Cassina, argentino, nac. 18/9/67, D.N.I. 18.445.405, analista de sistemas, cas. 1as. nup. con María Fernanda Castillo, dom. en Olleros 2332, 6° "D", Cap. Fed. Objeto: Realizar, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en asuntos de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de todo tipo de software. b) Prestación de servicios de computación en todas sus etapas: análisis, diseño, programación, instalación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual. c) Prestación de servicio de mantenimiento de software. d) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes, implementos y accesorios de informática o de telecomunicación. e) Intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas para la ejecución dé trabajos y/o provisión de bienes relacionados con su objeto, incluyendo expresamente servicios en el área de informática en Home/Office Bank, soluciones informáticas de conexión a Internet y todo desarrollo informático del sector público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por el presente contrato. Plazo: 99 años Capital: $ 30.000. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: José Luis Carracedo: 10.000 acciones. Juan Bautista Portugal: 10.000 acciones. Fernando Cassina: 10.000 acciones. Naturaleza del Aporte: efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo Legal. Directorio: Presidente: Fernando Cassina. Vicepresidente: José Luis Carracedo. Director Suplente: Juan Bautista Portugal. Domicilio: Juan Francisco Seguí 4751, 7° Piso "B", Capital Federal.

Escribano - Horacio Oscar Bossi

N° 4018

SOCIEDAD INVERSORA DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y modificación art. 4°). Por escritura del 12/8/2002 ante el Esc. de Cap. Fed. José María Labayru, al F° 226, del Reg. 1172 a su cargo, "SOCIEDAD INVERSORA DEL ATLANTICO S.A." elevó su capital social a $ 1.092.000 representado por 1.092.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Se modifica en tal sentido el artículo 4°) del Contrato Social.

Escribano - José María Labayru

N° 36.682

START STATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 6/8/02. 2) START STATION S.A. 3) Feliciano Domingo Ramos, DNI 7.622.555, 17/10/49, S. Dumont 4748, Cap. Fed.; Roberto Fabián Aragón, DNI 24.213.686, 4/12/74, Watt 271 Brro San Alberto Pcia. Bs. As., ambos arg., cas., comer. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país: Comerciales: Mediante la producción, elaboración, industrialización, distribución, comercialización y transporte terrestre, fluvial y marítimo de toda clase de hidrocarburos, combustibles, sólidos, líquidos, o gaseosos, naturales y/o artificiales, todos sus derivados y subproductos; derivados del petróleo, lubricantes, cubiertas, engrase y lubricación de vehículos de todo tipo, como sí también sus repuesto y accesorios. Además la explotación de estaciones de servicio, estacionamiento, talleres, gomerías, lavado, engrase, como así también la compras, venta de accesorios, artículos regionales, de librería, kiosco, minimercado, comidas rápidas. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Inversora: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del público. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Zequeira 6113. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/7/02. 10) Prescinde sindicatura Presid., Feliciano Domingo Ramos. D. supl. Roberto Fabián Aragón.

Abogado - José Luis Marinelli

N° 13.718

T.A.S. LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Arrechea, divorciado, 20/12/47, empleado, DNI 4.706.309, Las Acacias 655 I. Maschwitz Pcia. Bs. As., Gastón Marquevich, soltero., 2/9/74, DNI 24.159.291, L. Economía, Cerviño 3926 4° A Cap., arg. 2) 7/2/2002. 3) $ 12.000. 4) Presidente o Vice. 5) Cerviño 3926 4° A, Cap. 6) 50 años. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde de Sindicatura. Presidente A. Arrechea D. Sup.: G. Marquevich. 8) 31/12. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: a) Constructora: proyecto y const. de obras públicas o privadas, contrataciones directas o licitaciones, en inmuebles propios o de 3os. b) Comercial-Industrial: compra, venta, fab., consig. de todo tipo de mat., mat. primas, máquinas, repues-

tos. Rep. y mandatos. c) Agropecuaria: Exp. de estab. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales. Cría de ganado y hacienda. Cultivo y acopio de cereales. Tambos. d) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, adm. de inmuebles urbanos y rurales, incluso P. Horizontal. e) Importadora-Exportadora: compra, venta, imp. y exp. de bienes, mat. primas, prod. y frutos y todos los incluidos en nomenclador aduanero. f) Financiera e Inversora: todo tipo de operac. excepto las incluidas en la Ley de E. Financ. y que requiera el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 36.667

TDI S.A. DE COMUNICACIONES

Se hace saber que por esc. N° 245 del 13/8/02, F° 500, Reg. 165 Cap. Fed., se protocolizaron: Acta de Dir. del 5/5/02 que resolvió el cambio de dom. de la Sede social a Av. Santa Fe 1868 4° Cap. Fed., sin modific. el Estat. Soc. y Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 25/6/02, en la que se resolvió cambiar la denominación social de TDI Promociones S.A. a la de "TDI S.A. DE COMUNICACIONES", modificando el art. 1° de los Estat. Soc. y ampliar el Objeto Social modificando el Art. 3° del Est. Soc. que queda redactado: "Tercero: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Edición, comercialización, compra, venta, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución en el país y/o en el extranjero de productos fonográficos, discos, cassettes, programas de radio, u otros productos de difusión, musical, de películas cinematográficas o para televisión, de video-cassettes; programas de televisión de cualquier naturaleza, telemarketing, sistemas de ventas bajo la forma de portales, teleshopping y otros medios de difusión y/o comercialización de bienes y servicios, difusión de imágenes que existan en el presente o se crearen en el futuro, nacionales y/o extranjeros. b) Representación en nuestro país y/o en el extranjero de editores musicales y/o fábricas, nacionales o extranjeras y de sus derechos autorales. c) Contratación y representación de artistas nacionales y/o extranjeros. d) Explotación del ramo de la publicidad en todos sus aspectos y modalidades, eventos, promociones y exposiciones, contrataciones de personal, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, vía pública, megáfonos, impresos de todo tipo, películas cinematográficas, carteles, y por cualquier medio usual para tal fin que exista en la actualidad o se creare en el futuro. e) Producción de programas televisivos, radiales, de películas cinematográficas, de espectáculos teatrales, de avisos publicitarios en radio, cine, televisión y medios gráficos, vía pública estática, producciones y ediciones gráficas y estudio e investigación de mercado. f) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles y musicales; pudiendo para tal fin comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos. g) Realización de operaciones de mercado y comercialización de licencias, productos y mercaderías que deriven de las actividades indicadas en los incisos anteriores. h) Servicios de reventas de comunicaciones mediante: tarjetas prepagas de telefonía, tarjetas recargables, plataformas de internet para media y larga distancia nacional e internacional, servicios de autotexto radio taxi y todo otro servicio de valor agregado relacionado con las comunicaciones, incluyendo las de llamadas masivas cualquiera fuera su tecnología. Operar en mercado spot o a término, mediante opciones y futuros, en la compra y/o venta de comunicaciones en bloque y/o paquetes bajo cualquier sistema de transporte y/u originación y/o terminación. i) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, urbanizar, colonizar, fracciones, lotear y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas, desmontes y parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualquier otro. j) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. k) Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantías especiales o reales; formar retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá efectuar investigaciones científicas, culturales y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios o a través de fundaciones existentes o a crearse".

Escribana - Marisol Allende
N° 4004

TURISMO CULTURAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 11 de junio de 2002, Registro 13 de Capital. 2) Denominación: Turismo Cultural S.A. 3) Socios: Guillermo Eduardo Francisco de Lella, argentino, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse, 50 años, Licenciado en Sociología, DNI. 10.386.143 con domicilio en Av. Córdoba 933 Capital, y Elio Kapszuki argentino, casado, 34 años, empresario, DNI. 18.393.076 con domicilio Talcahuano 860, 2° "E" Capital. 4) Capital: $ 12.000. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Domicilio: Avenida Córdoba 933, Capital Federal. 7) Objeto: Arrendamiento, explotación inmobiliaria y administración de inmuebles y locales. Organización, Producción, promoción, difusión, explotación y comercialización de bienes, productos y servicios relacionados a la industria cultural y turística y todo género de espectáculos públicos, nacionales e internacionales, ya sea teatrales y cinematográficos, de televisión, deportivos, didácticos y de cuanta manifestación artística, cultural o, deportiva exista. Programas de radio-telefonía televisión de toda naturaleza, grabados o en vivo, películas de corto y largometraje para cinematográfos, películas de todo metraje para televisión, de video-tapes televisivos y en general la producción y/o coproducción de todo espectáculo público, de carácter artístico. De servicios: La prestación de servicios profesionales en lo concerniente a estudios, asesoramiento, consultas e informes técnicos vinculados a la programación, implementación, y control de las actividades turístico-culturales. Productora: Mediante el apoderamiento de artistas, músicas, locutores, actores y otros; organización y producción general de desfiles, festivales de cine, teatro, música y danza, congresos, concursos, exposiciones; y museos temáticos, cursos de capacitación y escuelas y artísticas en general. Editora: Mediante la realización edición; impresión y distribución de boletines, revistas internas, empresariales, revistas de interés general y/o especializadas, publicación de notas, gacetillas, y material bibliográficos libros, partituras, material discográfico, etc.; mediante la producción audiovisual de filmes publicitarios, documentales y cualquier otra expresión audiovisual. Comercialización de antigüedades. Gastronómicas: Explotación comercial de servicios del ramo gastronómico, atención de confiterías, bares comedores industriales y restaurantes; servicios de "catering" y banquetes, así como sus concesiones en reparticiones públicas o privadas. b) Ventas distribución, representación y elaboración de productos alimenticios de toda índole, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Diseño, creación, producción, fabricación, comercialización de productos de merchandising de destinos turísticos y/o de temática cultural para, terceros. Organización y producción general de eventos no convencionales y campañas de recaudación de fondos para el sector público privado y el tercer sector. 8) Directorio de 1 a 5 titulares. Duración de 3 Ejercicios. Presidente: Guillermo Eduardo Francisco de Lella y Director Suplente: Elio Kapszuk. 9) Prescindencia de la Sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre del Ejercicio, el 30 de septiembre de cada año.

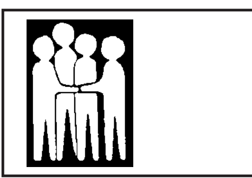
Presidente - Guillermo de Lella
N° 4019

YLANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1184 del 9/8/02 reformó. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) industrialización de artículos de punto, tejidos, textiles en general, sus insumos y accesorios; b) comercialización, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de los artículos descriptos y las maquinarias utilizadas en esta industria; c) Construcción, compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación o aprovechamiento económico de todo tipo, comercialización de todo tipo, incluso mediante la entrega del uso, parcial o total, en forma exclusiva o compartida, de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, espacios físicos en inmuebles en forma de turnos o cualquier otra forma, fraccionamiento, loteo, subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. d) Realización de inversiones; dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos públicos y privados, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Todo ello, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del público; e) Explotación, adquisición, arrendamiento o administración de establecimientos o predios para la producción agrícola, minera, frutihortícola, ictícola, forestal, apícola, avícola y ganadera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto".

Escribano - Emilio Patricio Navas
N° 13.738



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABecé CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del día 13 de agosto de 2002 se constituyó la sociedad "ABecé CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L." Socios: Carrizo Rubén Alberto, DNI 20.803.199, CUIT 20-20803199-7, nacido el 24 de abril de 1969, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Ruiz de los Llanos N° 1919 de la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y Ríos Ramón Antonio, DNI 21.775.421, CUIT 20-21775421-2, nacido el 22 de agosto de 1970, argentino, divorciado, domiciliado en Chilavert N° 1559 de la localidad de Lanús. Duración: 99 años a partir del día 13/8/2002. Objeto: a) Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios y obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean públicas o privadas. b) Mantenimiento de edificios, trabajos de reforma y reparación, pintura e instalaciones de luz, agua, gas y teléfono. c) Organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. d) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción ya sean urbanas o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. e) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Capital social: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Lo socios suscriben 10.000 cuotas o sean $ 10.000. Se integra el 25% en efectivo, con el compromiso de integrar el resto dentro de los dos años. Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de Carrizo Rubén Alberto. Ejercicio comercial: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Araujo N° 2635, Ciudad de Buenos Aires.

Contador - Carlos Groisman
N° 4036

ARGENTINA TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Instr. privado de fecha 24/7/2002. Socios: Fernando Antolín Dulac, 35 años, soltero, arg., nac. el 29/1/1967, ing. electrónico, DNI 17.860.148, domic. Juana Manso 1351, 6° "A", Cap. Fed.; Aldo Lionel Galtieri, 31 años, soltero, arg., nac. el 12/9/1970, cont. público, DNI 21.749.189, domic. Avda. Córdoba 1843, 8° 37, Cap. Fed. y Sergio Omar Sarabia, 27 años, arg., soltero, nac. el 9/8/1974, lic. en administración, DNI 23.796.989, domic. Horacio Cestino 566, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ARGENTINA TRADE S.R.L. Domic. social: Juana Manso 1351, 6° "A" Pto. Madero, Cap. Fed. Objeto: a) Prestación de servicios de asesoramiento y gestión de tareas para desarrollar el negocio internacional, entre ellos, relevamiento de información comercial del país y/o del exterior, formación de banco de datos, conducción e investigaciones en mercados externos, evaluación y de la participación en ferias, exposiciones, rondas de negocios, organización de viajes de negocios, selección y contratación de agentes comerciales, preparación de contratos, evaluación de las condiciones del despacho aduanero, medios de transporte y del seguro internacional, capacitación a terceros. b) La producción, compra y comercialización internacional de productos y servicios, elaborar, producir, comprar, depositar, acopiar, importar, exportar, industrializar, acondicionar, distribuir y fraccionar productos de todo tipo. c) Control de calidad: La realización de los servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y calidades de materias primas, productos semiprocesados, en cursos de elaboración o terminados, envases o presentaciones, de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento, y de los medios utilizados a esos fines, sin que esta descripción sea taxativa sino meramente enunciativa. Existiendo conformidad de todos los socios fundadores, podrán extender las actividades comerciales a otras conexas o diferentes. Duración: 99 años. Capital $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Admin., represent. legal y uso de la firma social: Estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios fundadores, en todos los casos será indispensable la firma de dos de ellos. Cierre de ejercicio: 31 de dic. de c/año. Gerentes: Fernando Antolín Dulac, Aldo Lionel Galtieri y Sergio Omar Sarabia.

Autorizado - Aldo L. Galtieri
N° 4010

ARGOS INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 13/8/02, Sebastián Ezequiel Sánchez y Santiago Nahuel Sánchez cedieron a Martín Ezequiel Lara, arg., cas., 1ª nup. María Carolina Tufilli, lic. ccio. ext. y desp. aduanas, nac. 10/10/70, DNI 21.873.567, San Lorenzo 30, San Pedro, Pcia. Bs. As. las sig. cuotas soc.: 4880 y 120 respectivamente de $ 1 v/n c/u.

Autorizado - Cristian Yarde Buller
N° 4005

C.I.R.E.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Edgardo Gabriel De Doménico, argentino, nacido 5/8/1963, casado, DNI 16.395.546, ingeniero mecánico, domicilio: Directorio 779, Haedo, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-16395546-7; Oscar Alberto Palazzo, argentino, nacido 3/11/1962, casado, DNI 16.511.424, industrial, domicilio: Bermúdez 303, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As., CUIT 20-16511424-9; Marcelo César Blasón, argentino, nacido 25/1/1967, divorciado, DNI 18.257.772, comerciante, domicilio Perón 4227, 8° "K", Ciudad Autónoma de Bs. As., CUIL 20-18257772-4 y José Luis Aquino González, uruguayo, nacido 29/12/1971, casado, con DNI 92.678.434, domicilio Paramaribo 5733, Wilde, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-92678434-0. Constitu-

ción: Sociedad de Responsabilidad Limitada, instrumento privado de fecha 13/8/2002, firmas certificadas por escribana pública Susana Mónica Braña. 3) Denominación: C.I.R.E.C. S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 20 años, prórroga por unanimidad. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. 2) De programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. 3) De artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocido comercialmente como electrodomésticos; y 4) De aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. b) Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general, el reciclado y carga de cartuchos de impresoras en general. Podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 7) Capital: $ 12.000 formados por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, todas suscriptas: 27% Edgardo Gabriel De Doménico; 27% Oscar Alberto Palazzo; 27% José Luis Aquino González y 19% Marcelo César Blasón. Integrado 25% conforme art. 149 L.S. 8) Administración y representación: 2 socios gerentes: Edgardo Gabriel De Doménico y Oscar Alberto Palazzo. Para obligar a la sociedad: Firma indistinta o conjunta de los socios gerentes con más denominación C.I.R.E.C. S.R.L. 9) Deliberación: Asamblea. Resoluciones por mayoría del capital. Mayoría especial: Unanimidad para modificación contrato social. 10) Cesión de cuotas a terceros: Derecho de preferencia de los socios y/o sociedad. 11) No disolución por fallecimiento ni incapacidad legal de uno o más socios. 12) Disolución y liquidación: Ley 19.550 y/o sus modificaciones o sustitutivas. 13) Ejercicio: 31/12 de cada año. 14) Distribución ganancias: a) 5% reserva legal hasta completar 20%. b) Redistribución administradores. c) Reservas facultativas. d) Remanente distribuido conforme aportes, pérdidas igualmente soportadas. 15) Sede social: Maipú 697, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Andrea Lidia Alvarez
N° 36.696

COMPAÑIA ARGENTINA DE ASISTENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días el mes de agosto de 2002, Juan Carlos Laplace, casado, argentino, DNI 4.428.555, 58 años, lic. en sistemas, domiciliado en Martín Pescador 2174 de Capital Federal, y Luis Mazzarello, casado, argentino, DNI 16.280.794, 39 años, comerciante, domiciliado en Quesada 3511 de Capital Federal, constituyen por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada, denominada COMPAÑIA ARGENTINA DE ASISTENCIA S.R.L., domicilio Quesada 3511, Cap. Fed. Duración: 50 años. Capital social: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una y de un voto por cuota. Objeto: a) Prestar servicios de asistencia a las personas, a sus viviendas y sus vehículos. b) Servicios médicos a personas, viajeros o no. Servicios de asesoramiento, guía, ayuda y asistencia de cualquier tipo a las personas y sus bienes, sean estos propios o alquilados. c) Servicio de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones comerciales, industriales y vivienda de uso particular, en lo referente a temas de electricidad, gas, plomería, albañilería, instalaciones sanitarias, vidrios, pintura, cerrajería y demás ítems relacionados con el cuidado y mantenimiento del inmueble y sus instalaciones. Refacciones y/o construcciones. Confección de planos y trámites relacionados a la habilitación y presentación de los mismos. d) Prestar servicios de call center, información a usuarios y público en general, realizar venta telefónica de servicios o productos, propios o de terceros. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y cualquier negocio jurídico que verse sobre inmuebles, incluso su sometimiento al régimen de la Ley 13.512 de propiedad y administración de los mismos. f) Asistencia técnica y mecánica de automotores de todo tipo, remolques y traslados por grúas. Administración ejercida por Laplace Juan Carlos con cargo de gerente. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Nancy Camino
N° 4020

ENTERPRICE CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Digna Lelia Serrano, 12/5/42, casada, LC 6.847.569, CUIT 23-06847569-4, Marqués de Loreto 2835, Castelar; Sergio Oscar Serrano, 11/11/62, casado, DNI 16.220.740, CUIT 20-16220740-8, Pasaje Patria 2377, Rosario, Santa Fe, argentinos, comerciantes. 2) 20/6/2002. 3) ENTERPRICE CORPORATION S.R.L. 4) Maipú 725, primer piso, Of. 20, Ciudad de Buenos Aires. 5) 1) Agencia de viajes y turismo nacional e internacional: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, vallas de excursión, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que lleva el organismo de aplicación que fije del Poder Ejecutivo el que determinará las normas y requisitos generales de idoneidad para hacerla efectiva. 2) Financieras: Para préstamos personales o financiación de viajes. Podrá realizar las actividades permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran la intermediación con el ahorro público. 3) Casa de cambio y afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad se valdrá de profesionales con título habilitante en los casos en que así sea requerido por la legislación vigente. 6) 50 años contados desde su inscripción registral. 7) $ 5.000. 8) Socia: Digna Lelia Serrano, como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. La fiscalización la realizan los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. 9) El gerente. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Carlos María Insúa
N° 3994

ESTABLECIMIENTO SAN MATEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 93, F° 309 del 29/7/02 ante el escribano Guillermo Mario Alvarez Fourcade, a cargo del Registro N° 1208 de Capital Federal, se recondujo la sociedad ESTABLECIMIENTO SAN MATEO S.R.L., continuadora de la que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 16/1/92 bajo el número 165 del Libro 95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Duración: 60 años a contar desde su inscripción. Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Isabel Graciela Gil, argentina, casada, comerciante, nacida el 20 de octubre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 13.832.452, domiciliada en Oliden 1045 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y Héctor Ricardo Juguera, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de octubre de 1945, titular de la Libreta de Enrolamiento 7.765.700, domiciliado en Erézcano 2355 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria y ganadera: Explotación de campos, establecimientos agropecuarios, granjas, tambos y avicultura, lechería y sus actividades agrícola ganaderas relacionadas. Comercial e industrial: Fabricación de productos con insumos derivados de la explotación agrícola-ganadera, comercialización, importación, exportación de los mismos. Inmobiliaria: Arrendamientos de bienes inmuebles para obtener rentas o beneficios de los mismos. Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios, en forma indistinta. Para la venta de propiedades, hipotecas, prendas y operaciones crediticias se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta. Representación legal: Isabel Graciela Gil y Héctor Ricardo Juguera. Capital $ 1.000. Fiscalización: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Gisela Mori
N° 3999

GESOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria. Por esc. 124 del 15/8/02, esc. Arias, Reg. 1394. Se modificó el art. 3 excluyéndose lo siguiente: Servicios: h) Prestación integral de servicios jurídicos y contables. k) Asesoramiento en materia de derecho del trabajo y la seguridad social … celebración de convenios de colaboración, prestación de servicios y asesoramiento con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Escribano - Rubén E. Arias
N° 13.717

J Y M MATERIALES DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 19/7/2002 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes y reforma de la cláusula Quinta, Jorge Raúl Banasco cede, vende y transfiere a favor de Miguel Pedro Lombardi y Angel Lombardi la cantidad de 285 y 15 cuotas respectivamente. El Sr. Jorge Raúl Banasco renuncia a la gerencia designándose a Miguel Pedro Lombardi y Angel Lombardi. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.705

L&A GARAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Documento privado 13/8/2002. Socios: Luis Alfredo Estrella, argentino, nacido el 17/9/1932, casado, comerciante, LE 4.083.967, con domicilio en la calle Brasil 405, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires y Osmar Anselmo Quiroga, argentino, nacido el 17/7/1958, casado, comerciante, DNI 12.563.089, con domicilio en Pueyrredón 2683, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: L&A GARAJE S.R.L. Domicilio: En el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación integral de una concesionaria automotor, para compraventa de vehículos nuevos y usados y su respectiva financiación. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 20 años desde su inscripción en el registro, plazo prorrogable por 20 años más. Capital: $ 5.000. Administración: 1 a 3 gerentes, socios o no, designados por los socios, firma indistinta, dos años en funciones. Gerente: Osmar Anselmo Quiroga. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, agosto de 2002.

Autorizada - Laura Vidal
N° 36.655

LA COMERCIAL DE RIO II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 21/3/97 N° 1782, Libro 106, Tomo de S.R.L. Instrumento privado de fecha 24 de febrero de 2000. El Sr. Ramón de la Cruz Alvarez vende, cede y transfiere a favor de la Srta. Eusebia Gertrudis Núñez las 1950 cuotas y la Sra. Elsa Noemí Yobrail vende, cede y transfiere a favor del Sr. Juan Ernesto García las 50 cuotas.

Abogado - Miguel Sánchez Puyade
N° 36.690

MALLIN MALAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. del 12/8/02. Socios: Horacio Jorge Tomás Turri, arg., nació 19/3/61, casado, DNI 14.188.371, comerciante y Delma Luisa Tarantino, arg., nació 24/12/31, viuda, escribana, DNI 3.403.139, domiciliado en Av. Callao 1330, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Administración y/o explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, de granja, cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambo, la agricultura en todas sus etapas, de la siembra o plantación hasta la cosecha, acopio o fraccionamiento de productos, la forestación, formación de montes o bosques cultivados y/o la reforestación de bosques naturales. b) Comerciales: Importación, exportación, compra venta, permuta, consignación, distribución de mercaderías, materias primas, productos o subproductos relacionados con la actividad agropecuaria. c) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital en particulares, empresas o sociedades, inversiones hipotecarias y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Mandatos y servicios: Desarrollo de actividades como consultora y asesoramiento técnico en los rubros agropecuarios, financieros, comerciales e inmobiliarios, a toda clase de personas, empresas o instituciones civiles o comerciales. Capital $ 3.000. Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Lima 575, 7° piso, Capital Federal.

Gerente - Horacio J. T. Turri
N° 36.647

MALMIERCA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nro. 11.626/93.938. Por asamblea extraordinaria del 05/08/02, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad del 09/08/02 al 09/08/12, reformándose así la cláusula 2da. del contrato social.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
Nº 4034

MAYORISTA ELECTRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: 2, Rubén Jorge Vacirca, arg., 42 años, soltero, comerciante, DNI 13.492.869, C.U.I.T. 20-13492869-8, dom. en Darragueira 2408, 4° C, Cap.; y Antonio Alberto Zappia, arg., 43 años, casado, comerciante, DNI 12.953.115, C.U.I.T. 20-12953115-1, dom. en Teodoro Plaza 3861, Ciudadela, Bs. As. 2) Denominación: MAYORISTA ELECTRICO S.R.L. 3) Domicilio: Ciudad de La Paz 3060, 1° C, Cap. 4) Constitución: Esc. del 12/8/02. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, la realización de las siguiente actividades: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la distribución mayorista de material eléctrico. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercadería en general. Mandataria:

Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representación, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto social. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 3.000. 7) Representante Legal: Los Gerentes por todo el plazo de duración de la Sociedad. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 9) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - María Concepción García
Nº 3991

NIX AUDIOVISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Acto Privado del 26/7/02. Socios: Ignacio María Bengolea, nac. 30/10/68, arg., casado, comerc., DNI 20.536.698 y María Mercedes Simonovich, nac. 21/1/70, arg., casada, psicóloga, DNI 21.486.155, domic. Vidt 2039, 7° "B", Cap. Fed. Denominación: "NIX AUDIOVISUAL S.R.L." Plazo: 50 años. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros. Capital social: $ 3.000. Administración y repres.: el socio: Ignacio María Bengolea, calidad gerente, por plazo de duración de soc. Sede social: Vidt 2039, 7º "B" de Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/7 cada año.

Autorizado - Arturo María Fresco
N° 3998

NOVENTA VICENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/7/02. Socios: Valeria Cynthia Dalla Ba, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.167.192, Arregui 5786, Capital; Vanesa Carla Dalla Ba, 19 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 29.986.852, Arregui 5786, Capital. Denominación: "NOVENTA VICENTINA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, alquiler, permuta, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de andamios, herramientas, maquinarias, motores eléctricos, compresores, válvulas, caños, canillas, herrajes, pinturas, sopletes, artículos de caza, pesca, camping, del hogar, menaje, eléctricos, electrónicos, sus partes, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con el ramo de ferretería. b) Explotación comercial del negocio de servicio de fotocopias. Capital: $ 3.000. Administración: Vanesa Carla Dalla Ba. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Arregui 5786, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 36.657

OSMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 19 de julio de 2002 el Sr. Eduardo Oscar Ortiz y la Srta. Juana Beatriz Ricci se han desvinculado de OSMICA SRL. Eduardo Oscar Ortiz ha cedido 950 cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 cada una a favor de Juan Ricardo Cappelli, DNI 3.238.559, argentino, soltero, comerciante, 23-06-1921, Tucumán 2294 de la Capital Federal. Juana Beatriz Ricci ha cedido 50 cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 cada una a favor de Emma María Esteban, LC 0309602, argentina, soltera, jubilada, 28-11-1922, Tucumán 2294 de la Capital Federal. OSMICA SRL quedó integrada por Juan Ricardo Cappelli con 950 cuota sociales y por Emma María Esteban con 50 cuotas sociales todas ellas por un valor nominal de $ 0,0001 cada una, lo que totaliza un capital social de 1000 cuotas de valor 0, 0001 cada una. Juan Ricardo Cappelli ejercerá el cargo de gerente .

Abogado - Jorge A. Fernández Spadaro
N° 13.733

PLENA VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 9/8/02. Socios: Cristhian Patricio Lima Coimbra, arg., soltero, comerc., nac. el 8/9/80, D.N.I. 27.425.543, CUIL 23-27425543-9 y Mirta Estela Fuste, arg., divorciada, comerc., nac. el 4/9/48, D.N.I. 5.931.827, CUIT 27-05931827-4, ambos domic. en Av. Rivadavia 4783, 5° "B", Cap.; 1) PLENA VIDA S.R.L.; 2) Otamendi 90, P. Baja, depto. "2", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones, folletería y todo lo relacionado con las artes gráficas y b) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. 5) $ 3.000; 6) Administ. y represent. Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 3 ejercicios; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerente: Mirta Estela Fuste.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 13.719

PRAGMA BELGRANO VERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el 22 de Abril de 2002, en la sociedad PRAGMA BELGRANO S.R.L. inscripta bajo el número 706 del libro 108 de SRL, por unanimidad se decidió reconducir la sociedad y modificar el plazo social (cláusula segunda), ceder cuotas sociales modificándose la distribución del capital social (cláusula cuarta) y modificar el órgano de administración (cláusula quinta) quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: Segunda: Su duración es de 99 años contados a partir de la firma del presente contrato de reconducción. Cuarta: El capital se fija en la suma de tres mil pesos ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de diez pesos ($ 10,00) cada una, distribuidas de la siguiente manera: 120 cuotas para el Señor Fernando Javier Pérez Padin, 90 cuotas para el Señor Elvio Ramón Pérez y 90 cuotas para María Luján Fernández. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Javier Pérez Padin, quien queda investido con el cargo de socio gerente.

Abogada - Mercedes Alicia Valladares
N° 4007

QHF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 6/6/2002, Irma Eva Hilgenberg, cedió la totalidad de sus 2.500 cuotas sociales a María Andrea del Carmen Quarto, argentina, soltera, comerciante, nacida 16/7/64, DNI 17.110.644, Hilarión de la Quintana 1611 4°, Florida, Bs. As. por la suma de $ 500. Asimismo los socios resolvieron modificar la Cláusula Tercera, Objeto social agregando las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Comercializar, distribuir, diseñar, producir, instalar y/o reparar equipos, máquinas, accesorios y/o suministros relacionados con la computación, la informática, la registración, el procesamiento y/o la transmisión de datos, paquetes de programas "llave en mano", maquinarias, artefactos, motores, herramientas, grupos electrógenos e implementos mecánicos, eléctricos y electrónicos, instrumentos de óptica, sus repuestos y accesorios de todo tipo y marca. Equipamientos y/o amoblamientos en general, especialmente hospitalarios, escolares, industriales, residenciales y/o para oficinas. Utilización y negociación de patentes de invención, licencias, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Convenir locaciones de uso de obras y servicios. Importación y/o exportación. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, distribuciones, mandatos y administraciones. Inversora: Efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria y Agropecuaria: Comprar, vender, permutar, alquilar, explotar, urbanizar, fraccionar, lotear y/o administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y/o terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas, desmontes, forestaciones y/o parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualesquiera otro. Consultora Informática: Proporcionar, asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y provisión de recursos, en materia informática, a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Brindar asistencia técnica computacional y publicitaria. Dictar cursos de capacitación en general, particularmente en disciplinas vinculadas con la informática y realizar servicios de selección de personal. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Asimismo puede efectuar investigaciones culturales, científicas y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y/o sostenimiento de becas y/o subsidios, o a través de fundaciones, cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, u organismos no gubernamentales existentes o a crearse". Modificar el domicilio social, estableciendo la sede social en Avenida Córdoba 1318, 1° "B", Cap. Fed.; y designar como Gerente al socio Sr. Angel Antonio Quarto.

Escribano - Carlos E. Arroyo
N° 36.701

QHF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 18/6/2002, Aníbal Rodolfo Fauerbach, cedió la totalidad de sus 2.500 cuotas sociales a María Andrea del Carmen Quarto, argentina, soltera, comerciante, nacida 16/7/64, DNI 17.110.644, Hilarión de la Quintana 1611 4° Florida, Bs. As., por la suma de $ 500.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 36.703

SANAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por instrumento privado del 17/4/2002. Socios: Luciana Andrea Quillahauquy, titular del DNI 22.212.608, argentina, soltera, nacida el 15 de junio de 1971, comerciante, domiciliada en la calle Echeverría 478 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Ergasto Quillahauquy, titular de la LE N° 4.086.255, argentino, casado, nacido el 13 de agosto de 1932, ingeniero civil, domiciliado en la calle Echeverría 478 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: SANAGO S.R.L., con domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra y venta, importación y exportación, de minerales metalíferos, carbones minerales y vegetales, productos industriales, metales ferrosos y no ferrosos, materiales para la construcción, rezagos y chatarras de todo tipo, su preparación y selección, incluyendo toda otra operación complementaria o accesoria. II) Industriales: Mediante la elaboración, transformación, recuperación, refinación, purificación, aleación, corte, prensado, lingoteado, moldeado, mecanizado, aglomerado y buqueteado de minerales metalíferos, metales ferrosos y no ferrosos, carbones minerales y vegetales, rezagos y chatarras de cualquier tipo, ya sea en forma de materia prima, o en cualquiera de sus manufacturas y/o aplicaciones. III) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, así como la compraventa, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. IV) Servicios: Mediante el transporte de cargas, fletes y contenedores; reparación y mantenimiento de máquinas industriales. Para la consecución del objeto social, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, y tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 4.000 representados por cuatro mi cuotas de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Gerente, designando para el cargo a Luciana Andrea Quillahauquy. La representación legal de la sociedad será ejercida por: Uno o más Gerentes en forma individual o indistintas, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Agueda L. Crespo
N° 36.661

SUPER BAMBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 13 de agosto de 2002 el Sr. Eduardo Oscar Ortiz y la Srta. Juana Beatriz. Ricci se han desvinculado de SUPER BAMBI SRL. Eduardo Oscar Ortiz ha cedido 29.150 cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 cada una a favor de Jorge Luis Labala, DNI 14.875.142, argentino, casado, veterinario, 26-07-1962, Saavedra 360 Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Eduardo Oscar Ortiz ha cedido 26.235, cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 cada una a favor de Oscar Alfredo López, DNI 11.957.201, argentino, divorciado, empleado, 09-06-1956, Pasaje Gutiérrez 766 Piso 2do. B de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Juana Beatriz Ricci ha cedido 2915 cuotas sociales de valor nominal $ 0,0001 cada una a favor de Oscar Alfredo López. SUPER BAMBI SRL quedó integrada por Jorge Luis Labala con 29.150 cuotas sociales y por Oscar Alfredo López con 29.150 cuotas sociales todas ellas por un valor nominal de $ 0,0001 cada una, lo que totaliza un capital social de 58.300 cuotas de valor 0,0001 cada una. Jorge Luis Labala ejercerá el cargo de gerente.

Abogado - Jorge A. Fernández Spadaro
N° 13.734

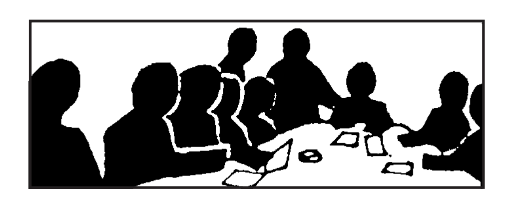
VERGA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nro. 12.226/325.040. Por asamblea extraordinaria del 05/08/02, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad del 09/08/02 al 09/08/12, reformándose la cláusula 2da. del contrato social.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
Nº 4035

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIKEN, MUTUAL FARMACEUTICA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de AIKEN, MUTUAL FARMACEUTICA, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2002 a las 12.30 hs. en José María Bosch 1680 Caseros con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2°) Consideración de la memoria y Balance.
3°) Consideración de la modificación de la cuota social.

Presidente – Graciela Noemí Neri
Secretaria – Lucía María Etcheverrigaray
e. 21/8 N° 3993 v. 21/8/2002

AJEPROC BUENOS AIRES
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL Y TECNICO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, CORREO ARGENTINO S.A., SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, CAPRECOM Y OSPEC

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en su reunión del día 1 de agosto de 2002, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX de su Estatuto vigente,

RESUELVE:

1°) Convocar a elecciones generales en la ASOCIACION DE PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL Y TECNICO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, CORREO ARGENTINO S.A., SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION, CAPRECOM y OSPEC, para la renovación total de la Comisión Directiva.
2°) Dicho acto eleccionario se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2002 en el horario de 06,00 a 18,00 horas, en Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, todos de la provincia de Buenos Aires.

Se comunica que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 del Estatuto y en Asamblea Gral. Extraordinaria de afiliados celebrada el día 9 de agosto de 2002, se eligió la Junta Electoral, la que quedó integrada por los siguientes miembros: Presidente: Ricardo R. Gastaldi; Secretario Hugo Arocena; Vocales: Oscar Alberto Inchauspe, Rubén Enrique Sepúlveda, Ramón Jesús Vega; y que funcionará en Av. Belgrano 1851, piso 1°, Capital Federal, a partir de la presente convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 15,00 a 18,00 horas.

El proceso electoral será controlado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario General – Horacio Fernando Zungri
Tesorero – Juan Angel Rovegno
e. 21/8 N° 4001 v. 21/8/2002

ANNIE MILLET TRANSFERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripcion IGJ Nro. 6787 Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores accionistas de ANNIE MILLET TRANSFERS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Av. Santa Fe 883 Piso 1° Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social superior al quíntuplo.
3°) Derecho de preferencia a los accionistas Artículo 194 Ley 19.550.
4°) Reforma Artículo 4° Estatuto Social.

Presidente – Luis Ernesto Molina
e. 21/8 N° 4040 v. 27/8/2002

AMPAR
ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE PHILIPS ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 26 de Setiembre de 2002 a las 17.00 horas en la sede social de AMPAR, calle Vedia 3892, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Conforme al artículo 33 del Estatuto Social, para participar en la Asamblea es condición indispensable:
a) Ser socio activo.
b) Presentar carnet social.
c) Estar al día con Tesorería.
d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

En las oficinas de AMPAR se encuentran a disposición de los asociados, copias de la Memoria y Balance al 30/06/2002.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Presidente – Mario Alberto Provéndola
Secretario – Eduardo Ricardo Gallucci
e. 21/8 N° 3988 v. 21/8/2002

ASOCIACION CIVIL JUSTICIA DEMOCRATICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2002, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en su caso, en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 654 Piso 10 Of. 1003, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para designar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 2002.

Presidente a cargo – Gerónimo Sanso
e. 21/8 N° 36.708 v. 21/8/2002

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/09/02 a las 14.00 hs. en Paseo Colón 315 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la liquidación efectuada por los liquidadores.
2°) Autorizar la cancelación de la Inscripción General de Justicia y demás organismos pertinentes.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Presidente – Isaac Bekenstein
e. 21/8 N° 4048 v. 27/8/2002

"C"

CAMAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CAMAR S.A., para el día 12 de septiembre de 2002, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social y domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Santa Fe 969, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio.
2°) Traspaso a la Cámara Argentino Armenia para la Industria, el Comercio y las demás Actividades Económicas del dominio de la unidad funcional número tres, ubicada en la planta segundo piso, del inmueble sito en la Zona Norte de la Capital Federal con frente en la Avenida Santa Fe números 967 y 969 entre las de Suipacha y Carlos Pellegrini.

Vicepresidente – Manuel Arslanian
e. 21/8 N° 3984 v. 27/8/2002

CAMPOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria de CAMPOL S.A. para el día 9 de septiembre del 2002, a las 18 horas, en Uruguay 292, Capital Federal, a sus accionistas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del estado contable de liquidación social.
2°) Disolución de la sociedad el 31/8/02.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente – Luis M. Ardizzi
e. 21/8 N° 36.670 v. 27/8/2002

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Registro I.G.J. N° 9135. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Arenales 1336, 8° A de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos, del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 22.903, correspondiente al 43 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Designación del Directorio por el término de dos años.
6°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 5 de Abril de 1997 en lo referente a la modificación del Art. 10 del estatuto respecto a la sindicatura de la Sociedad, modificación de la duración del mandato de los Directores según el Art. 7 del estatuto, aumento del capital social, modificación del valor unitario de las acciones y aprobación al anexo del reglamento interno del Club.

Presidente – Silvina Eugenia Cirio

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 19:30 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 21/8 N° 4083 v. 27/8/2002

CLUB DE PESCA NORYSUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB DE PESCA NORYSUR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 2002, a las 18,30 horas, en la sede de Old Georgian Club, calle J. M. Gutiérrez 3829, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2002.
2°) Fijar la cuota de ingreso y la cuota periódica de los socios.
3°) Elegir Vocales para reemplazar a los que cesen en sus mandatos y que formen la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes, así como el Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
4°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 26 de julio de 2002.

Presidente – Juan E. Dumas
e. 21/8 N° 2843 v. 23/8/2002

"D"

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de DEMIMAR S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día trece de setiembre de 2002, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2001;
3°) Designación de Directores titulares y suplentes;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001;
5°) Destino de los resultados del ejercicio;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
7°) A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 (once) horas del mismo día, en el mismo domicilio y, para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social).

NOTA:
1. Deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la sede social hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

Presidente – Sandra S. Togni
e. 21/8 N° 36.706 v. 27/8/2002

"F"

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 1.584.354. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 09 de setiembre de 2002 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Chacabuco 1305 piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración respecto de Revalúo Técnico y de la cuenta Ajuste del Capital.
4°) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la Sede Social, hasta tres días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Francisco Patimo
e. 21/8 N° 1559 v. 27/8/2002

"I"

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 09 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de representantes de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2°) Consideración de la propuesta de Morgan Stanley de recomprar las Obligaciones Negociables emitidas por la compañía; resoluciones consecuentes.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de abril de 2000, a las 17 horas.
NOTA 2: Los documentos sometidos a consideración están a disposición de los accionistas en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 17 hs.

Presidente – Martín Juan Blaquier
e. 21/8 N° 4003 v. 27/8/2002

"L"

LIGA ISRAELITA ARGENTINA DE PREVENCION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, la Honorable Comisión Directiva ha resuelto fijar la fecha 10 de Septiembre de 2002 para la realización de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, Fragata Pte. Sarmiento 2152 de Capital Federal, a las 18 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2°) Presentación, fuera del término legal, de la memoria y estados contables al 31 de Diciembre de 2001.
3°) Consideración de la memoria y estados contables al 31 de Diciembre de 2001, correspondiente al ejercicio N° 86, el inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Asociación y aprobación del informe de revalúo técnico del inmueble social.
5°) Ratificación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2001.
6°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea, Esperando su puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente.

Artículo 47 del Estatuto Social: La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. La entrada al recinto será exclusiva para los socios.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2002.

El Presidente
e. 21/8 N° 3990 v. 21/8/2002

"M"

MULTIRADIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de setiembre de 2002 a las 17.00 horas en Av. Córdoba 4860, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Pérdida del ejercicio, su absorción.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Carlos A. Zimerman
e. 21/8 N° 1539 v. 27/8/2002

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Ates, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Designación de un Consejero de Vigilancia Titular en representación del Estado Nacional.
3°) Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes en representación del Estado Nacional. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre de 2002, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

Presidente – Héctor H. Magnetto
e. 21/8 N° 3953 v. 27/8/2002

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1.638.003. Convócase a los Sres. Accionistas de PET SUPPLIES INTL. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de septiembre de 2002, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el local sito en Vergara 194, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/11/2001 (Art. 234, incisos 1° y 2°);
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Aprobación de la remuneración del Directorio (Art. 261) y consideración de su gestión;
6°) Modificación del art. 1° del Estatuto Social conforme a la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, en Avda. Fleming 1564, Martínez, pcia. de Buenos Aires, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Juan Manuel Solari
e. 21/8 N° 634 v. 27/8/2002

PRODUCTORA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el directorio el día 6 de Agosto de dos mil dos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Septiembre de dos mil dos a las 16 horas en el local social de la empresa sito en Fray Justo Santa María de Oro 2883 de Capital Federal a los efectos de considerar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección y designación de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3°) Aprobación de la gestión de ex directores.

Vicepresidente – Jorge Luis Tarelli
e. 21/8 N° 4013 v. 27/8/2002

"S"

SANDVIK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANDVIK ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en Suipacha 268, piso 12°, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, párrafo primero de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Su remuneración.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Director Titular – Horacio Bisi
e. 21/8 N° 13.735 v. 27/8/2002

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD

CONVOCATORIA

Resolución N° 15/2002 – Sec. Nac.
Visto: Que corresponde la convocatoria al XXXI Congreso Nacional Ordinario de Delegados del S.O.E.M.E., y;
Considerando: Que la diversidad y características de los puntos de la Orden del Día que deben someterse a la consideración del más alto cuerpo orgánico del Gremio, imponen la necesidad de dar a éste el carácter de Ordinario;
Que, por otra parte, el Consejo Directivo Nacional facultó en su última reunión al Secretariado Nacional a disponer la presente convocatoria en los términos más adecuados a los requerimientos gremiales y legales que se estiman pertinentes;
Que, atento la extrema gravedad de la situación socio-económica, y la necesidad de desplegar todo el potencial de la estructura organizativa de la asociación, se somete a esa instancia superior de nuestro ordenamiento estatutario la convocatoria a elecciones de Delegados de Personal en todo el país en un plazo máximo de noventa días en el contexto de su adecuación, por una parte, a la nueva situación determinada por la reorganización de la estructura gremial en curso que impone la descentralización de la actividad educativa y, por otra, a situaciones particulares como la inminente concertación de un Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de O.S.P.L.A.D. que incluye un capítulo regulatorio del número, mecanismos de tutela y. funcionamiento de los delegados de personal.
Por todo ello, en cumplimiento a lo determinado por el Art. 19° inciso i) del Estatuto Social;

El Secretariado Nacional
del S.O.E.M.E.
resuelve:

Artículo N° 1: Convócase a reunión del XXXI Congreso Nacional Ordinario de Delegados del S.O.E.M.E. para el día 5 de septiembre de 2002, a las 11,00 horas en la Sede Central del Gremio sito en la calle Salta 534 de Capital Federal.
Artículo N° 2: Fíjase para la reunión convocada precedentemente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección y despacho de la Comisión de Poderes.
2°) Elección del Presidente del Congreso y las autoridades que lo acompañarán.
3°) Aprobación de Memoria y Balance.
4°) Informe del Secretariado Nacional.
5°) Informe sobre la situación actual de la Obra Social de la Educación Privada (O.S.T.E.P.).
6°) Informe sobre la situación actual de O.S.P.L.A.D., y consideración de Proyecto del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de la Obra Social.
Artículo N° 3: Comunicar esta Resolución al Consejo Directivo Nacional en la primera reunión que éste celebre.
Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, infórmese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; y cumplido, archívese.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Secretario General – Antonio F. Balcedo
Secretario Adjunto – Juan Carlos Méndez
e. 21/8 N° 4016 v. 21/8/2002

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD

CONVOCATORIA

Resolución N° 16/2002, Sec. Nac.
Visto: La necesidad de adecuar el Estatuto Social del S.O.E.M.E., a fin de que sirva con la mayor eficiencia y efectividad a los intereses del Gremio y de los trabajadores representados, y;
Considerando:
Que de conformidad con las normas legales y cláusulas estatutarias que rigen en la materia corresponde la convocatoria al Congreso Extraordinario para abordar la cuestión planteada en el apartado anterior.
Que a tales efectos corresponde estatutariamente someter la reforma del instrumento que rige las actividades del S.O.E.M.E. a la consideración del más alto organismo gremial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 19° Inc. i) del Estatuto Social;

El Secretariado Nacional
del S.O.E.M.E.
Resuelve:

Artículo 1°: Convocar a reunión de Congreso Nacional Extraordinario de Delegados del S.O.E.M.E. para el día 5 de septiembre de 2002, a las 13 horas, en la Sede Central del Gremio, sito en la calle Salta 534 de la Capital Federal.

Artículo 2°: Fíjase para la reunión convocada precedentemente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección y despacho de la Comisión de Poderes.
2°) Elección del Presidente del Congreso y las autoridades que lo acompañarán.
3°) Reforma del Estatuto Social del S.O.E.M.E.: 1) Modificar el inciso n) del Artículo 19°. 2) Agregar primer apartado nuevo al Artículo 26.
Artículo 3°: Comunicar esta resolución al Consejo Directivo Nacional en la primera reunión que éste celebre.
Artículo 4°: Comuníquese, infórmese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; publíquese y cumplido, archívese.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Secretario General – Antonio F. Balcedo
Secretario Adjunto – Juan Carlos Méndez
e. 21/8 N° 4017 v. 21/8/2002

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de YAMPLIKENTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día once de setiembre de 2002, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente;
3°) Designación de Directores titulares y suplentes;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente, por sobre los topes establecidos en el artículo 261 L.S.C.;
5°) Destino de los resultados de los ejercicios finalizados 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
7°) A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 (once) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social).

NOTA:
1. Deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la sede social hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

Presidente – Hilda Ana Santoni
e. 21/8 N° 36.707 v. 27/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Enrique Sala Mart. Púb. ofc. Maza 40, avisa que Carlos Damián Farías dom. Gaona 3671 Cap, vende su Hotel S.S.C. sito en AV. GAONA 3671 Cap. a Viviana Pappalardo dom. Olazábal 4862 Piso 2 Depto. "C" Cap. Reclamo de Ley en Maza 40, Cap.
e. 21/8 N° 4026 v. 27/8/2002

Por 5 días R. Mejía, Mariniello Miguel, Cdor. Pco. T° I - F° 70 - Col. 208 C.M.C.P. La Matanza, con domicilio en Av. de Mayo 820, de R. Mejía, comunica que Sandro D. Amarilla, con DNI 23.816.614, con domicilio en Nobel 1260, Localidad Padua, vende a Sebastián Storni, DNI 27.344.111, con domicilio en Alfonsina Storni 1787, Sto. Lugares, un fondo de comercio, rubro "Locutorio" ubicado en AV. MOSCONI 3245, Cap. Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas en Capital, Ibarrola 6835
e. 21/8 N° 4008 v. 27/8/2002

Jupinipa S.R.L. con dom. en la Avda. San Pedrito 675 Cap. Transfiere a Spezia S.R.L. con dom. en Paraná 523 2° 203 Cap. el Taller de impresiones sobre tejidos, Taller de estampados sobre telas, tejidos e hilados y depósito sito en AVDA. SAN PEDRITO 665/69/75/81 Cap., libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Av. San Pedrito 665 Cap.
e. 21/8 N° 4025 v. 27/8/2002

"T"

Lucía Hilda Nora Bruno, abogada, Tomo 11, Folio 781, domicilio Reconquista 657, Piso 1o., Capital Federal, comunica que Josefina Elena Bemberg de Quirno Lavalle, domiciliada en Avda. Casares 3551, piso 12, Capital Federal, aportó el fondo de comercio de su propiedad dedicado a la administración de establecimientos agropecuarios, con domicilio en TTE. GRAL. J. D. PERON 667, PISO 1°, OFICINA 6, Capital Federal a Teddyto S.A. con domicilio en Reconquista 657, Piso 1°, Capital Federal. Reclamos de ley. Tte. Gral. J. D. Perón 667, Piso 1°, Oficina 6, Capital Federal. Publíquese por 5 días.
e. 21/8 N° 4032 v. 27/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAS TOWERS Sociedad Anónima

Se comunica que por Esc. 163 del 7/6/02 pasada al F° 507 ante el Escribano José Luis Santos, a cargo del Reg. 1880 quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 8 del 21/01/2002 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 491,620 a la suma de $ 1.150.000.
Escribano - José Luis Santos
e. 21/8 N° 36.715 v. 21/8/2002

ART NACIONAL S.A.

Por esc. del 8/8/01 la sociedad Uruguaya resolvió la apertura de una representación en el país, designando al Sr. Claudio Alejandro Achino, arg., div. DNI 14.040.449, 44 años, contador, dom. Uriarte 2277, 5° "11", Cap. Fed. Domicilio Legal de la Representación: Av. Santa Fe 3802, 9° "C", Cap. Fed. Ejercicio. 31/4 de cada año.
Autorizado - Gustavo Hernani
e. 21/8 N° 3985 v. 21/8/2002

"B"

BALUMA S.A. (Suc. Argentina)

N° de expte.: 1.613.567. Comunica que por acta de directorio del 17-12-01 se resolvió: 1) Asignar a la sucursal un capital de $ 100.000.- y 2) Designar como representantes a los señores: Gustavo Horacio Krasñansky Atwell y Roberto Daniel Giménez.
Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 21/8 N° 13.712 v. 21/8/2002

BOZANO, SIMONSEN LATIN-AMERICAN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 6 de abril de 2001, se resolvió: a) Disolver y liquidar anticipadamente la sociedad y b) Designar liquidadores a los Sres. Juan Patricia O'Farrell y Juan O'Farrell; y por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5 de julio de 2002, se resolvió: a) Aprobar el balance de disolución y el balance de liquidación (Art. 109, Ley 19.550) y b) La cancelación registral y la distribución del capital integrado.
Abogado - Javier A. Melcer
e. 21/8 N° 1542 v. 21/8/2002

"C"

CHANSEY S.A.

26/12/01 N° 17.399 L° 16 T° S.A. Por A.G.E. 10/5/02 se aprobó renuncia del Pte. Aníbal Enrique Alfonzo y de la D. Supl. Martha Andrea Guic. Se designó nuevo Directorio: Pte.: Adriana Beatriz Fernández; D. Supl.: Vicente Luis Mittica. Aceptaron cargos.
Abogada - Martha Andrea Guic
e. 21/8 N° 13.739 v. 21/8/2002

CONSULTRADE Sociedad Anónima

Se comunica que por Esc. 191 del 5/7/02 pasada al F° 584 ante el escribano José Luis Santos, a cargo del Reg. 1880 quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 8 del 17/04/2002 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 1.499.200 a la suma de $ 1.532.500. Designación como Directores: Adriano Carlos López, Gustavo Alejandro López, Fernando Diego López, D. Suplente Federico Javier López.
Escribano - José Luis Santos
e. 21/8 N° 36.714 v. 21/8/2002

"E"

EL SALTO S.R.L.

Comunica: el 8-8-02, Lidia Graciela Antas, renuncia como gerente y se designa a Luciana Asef, argen., soltera, diseñadora, 21 años, DNI 28.862.459, domic. en Quinquela Martín 1794, 1° "A", Bs. As., quien acepta el cargo.
Escribana - Silvia María Parera
e. 21/8 N° 4047 v. 21/8/2002

"F"

FINMA Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores Carlos Alberto Abeledo, José Luis Canedo, Horacio Ramón de las Carreras, Ignacio María Casares, Rosario Grosso, Sebastián Marti, Alejandro Roberto Martínez Villera, Alicia Lucía Mondolo de Gianni, Guillermo Eduardo Novoa, Sergio Fabián Pizzatti Merayo, Miguel Angel Manuel Punte, Martín Recondo, Ernesto Mario Rona y Ofelia Seoane, quienes actuarán en la forma y las facultades transcriptas en la Esc. N° 1094 F° 2845 el 25 de julio de 2002, por ante el escribano de esta Ciudad D. Andrés A. Martínez.
Abogado - Juan Manuel Diaz
e. 21/8 N° 13.697 v. 21/8/2002

"G"

GE SISTEMAS MEDICOS DE ARGENTINA S.A.

Comunica que en el aviso publicado el 30-7-02, factura N° 0077-00013114, se omitió la designación de los Directores Suplentes: Eva Elida Ekerman; Claudia Cecilia Flaibani.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 21/8 N° 36.668 v. 21/8/2002

GENERAL NOLI BUENOS AIRES S.A.

Por Asa. Gral. Ord. del 21/6/02 (Escr. 409 del 7/8/02 reg. 312 Cap.) resolvió integrar el directorio de la siguiente forma: Presidente: José Antonio Martínez y Vicepresidente: José Fernando Minardi.
Escribano - Alfredo Rueda (h.)
e. 21/8 N° 36.675 v. 21/8/2002

GIVERNY S.A. (en Liquidación)

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 3-7-02 se resolvió: 1) Disolver la sociedad conforme el Art. 94 inc. 1° y 4° de la Ley 19.550 y 2) Nombrar Liquidador al Sr. Carlos Adolfo de la Vega.
Apoderado - Adrián D. Gómez
e. 21/8 N° 13.713 v. 21/8/2002

GOMER S.A.C. e I.

DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I.

DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I.

—FUSION—

A los fines dispuestos por el Art. 83, inc. 3° de la Ley N° 19.550 se hace saber por cinco días, que por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 25/09/00 que aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 19/09/00, GOMER S.A.C. e I. con domicilio en Avda. Monroe 3180 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 30/06/1969, bajo el N° 2569, al folio 336, del Libro 67, CUIT N° 30-51705909-5 incorpora por fusión a:
I. DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I., con domicilio en Moreno N° 2047 en la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3/6/1969 bajo el N° 2569, al folio 336, del Libro 67, Tomo A de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-52555077-6.
II. DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I., con dominio legal en Armada Argentina 481 de la Ciudad de Córdoba, inscripta en Registro Público de Comercio de Córdoba el 18/10/1955, bajo el N° 750, al folio 2645, Tomo 11, CUIT N° 30-53556574-7.
La fusión se efectúa en base a los Balances Especiales de fusión de fecha 30/6/00, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguiente:
(i) GOMER S.A.C. e I. Activo $ 118.545.764.-, pasivo $ 110.546.203.-, Patrimonio Neto $ 7.999.561.-
(ii) DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I. Activo $ 96.706.299, Pasivo $ 83.725.825.-, Patrimonio Neto $ 12.980.474.-
(iii) DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I.: Activo $ 27.636.583.-, Pasivo $ 27.458.929.-, Patrimonio Neto $ 177.654.
La sociedad incorporante, GOMER S.A.C. e I., aumentará su capital social en la suma de $ 13.158.128. Asimismo, la sociedad incorporante cambia su denominación social por la de MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, manteniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley podrán efectuarse en Escribanía Alonso & Alonso, At.: Escribano Ernesto Tissone, Rivadavia N° 611, piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires.
Autorizada/Abogada - Ana Franco
e. 21/8 N° 3996 v. 27/8/2002

"H"

HAUYRA SUDAMERICANA S.A.

Asam. 3, 29/7/02. Se decidió nombrar: Pres.: Claudio Sergio Bacchi, Dir. Sup.: Rosa Zaruhi Dudugchian quienes aceptaron los cargos.
Autorizado – Matías L. Oliver
e. 21/8 N° 36.653 v. 21/8/2002

"K"

KAMOKA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por A.G.O. de fecha 7-6-2002, se designaron gerentes a las Sras. Marta Angélica Grumelli, DNI 10.462.059, Marta Delia González, DNI 4.881.255 y Sr. Manuel Carballal, DNI 93.287.085.
Escribano – Alejandro R. Noseda
e. 21/8 N° 13.730 v. 21/8/2002

KURUFAN S.A.

Comunica que por A.G.O. del 12/8/02 se aceptaron las renuncias presentadas por Nancy J. G. Alvarez y Liliana G. Bonanni a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente y se designó Presidente: Norberto Arnoldo Hartman y Directora Suplente: Verónica Elba Villa.
Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 21/8 N° 13.736 v. 21/8/2002

"L"

LADYFON Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento: 1/10/01. Disolución anticipada y designación de la socia Marta Alicia Caccavari como liquidadora y cancelación de inscripción.
Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 21/8 N° 13.710 v. 21/8/2002

LEBEFAK S.A.

Art. 118/19.550. 3/7/02. Víctor Geraldo Feldik, arg., casado, 6/3/52, empresario, DNI 10.268.359, Caxaraville 3987, Ciudadela, 30/11, La Cordillera 1225, CF.
Autorizado – Juan Carlos Cahian
e. 21/8 N° 13.715 v. 21/8/2002

LEKRYZON S.A.

Art. 118/19.550. 2/7/02. Nelly E. Casey Cunningham, arg., casada, 22/7/29, empresaria, DNI 4.000.055. Ej. 30/11. Dom. Jean Jaures 708, 7, 31 CF.
Autorizado – Juan Carlos Cahian
e. 21/8 N° 13.714 v. 21/8/2002

LES TROIS SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Por Asam. 1, 15/1/01 se resuelve designar: Pres.: Beatriz Mercedes Ramona Blanco y Dir. Sup.: Teófilo Blanco quienes aceptan los cargos.

Autorizado – Matías L. Oliver

e. 21/8 N° 36.654 v. 21/8/2002

“M”

MASISA ARGENTINA S.A.

N° IGJ 1.560.736. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 8/8/02 resolvió aceptar la renuncia del Sr. Javier José d'Ornellas a su cargo de Presidente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Aldo Tomás Blardone.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo

e. 21/8 N° 1568 v. 21/8/2002

MASTER FILM Sociedad Anónima

Por esc. N° 196 del 7/8/2002 se protocolizó el acta de asamblea N° 8 de fecha 5 de julio de 2002, que nombró al actual Directorio, designándose presidente y directora suplente a Eduardo Tomás Johnstone y María Belén Colombo, respectivamente.

Escribano – Raquel L. Fernández Rouyet

e. 21/8 N° 4029 v. 21/8/2002

MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA Sociedad Anónima

Número de Inscripción en I.G.J. 1.632.480. Comunica por un día que por Acta de Asamblea N° 6, de fecha 14-02-00 se designó Director Titular al Lic. Rodolfo Enrique Fernández Díaz y Director Suplente al Dr. Jorge Ignacio Martorell, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Alejandro Héctor Presotto como Presidente; Eduardo Mauricio Martino como Vicepresidente; Julio Alberto Comparada y Rodolfo Fernández Díaz como Directores Titulares y Jorge Ignacio Martorell como Director Suplente, dándose cuenta de tal conformación por Acta de Directorio N° 33, de fecha 06-03-00. Asimismo por Acta de Directorio N° 39, de fecha 03-07-00 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular de Rodolfo Fernández Díaz, habiéndose designado por Acta de Asamblea N° 8, de fecha 10-07-00 a Gerardo Lucio Berney, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Alejandro Héctor Presotto como Presidente; Eduardo Mauricio Martino como Vicepresidente; Julio Alberto Comparada y Gerardo Lucio Berney como Directores Titulares y Fernando Javier Jiménez como Director Suplente, de lo que se dio cuenta por Acta de Directorio N° 40 del 10-07-00.

Abogado – Gustavo A. del Bono Lonardi

e. 21/8 N° 36.711 v. 21/8/2002

MEDICINA ASISTENCIAL SOLIDARIA Sociedad Anónima

Número de Inscripción en I.G.J. 1.632.480. Comunica por un día que por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio N° 56 de distribución de cargos, ambas del 27-07-01, se designó a Alejandro Héctor Presotto como Presidente; Fernando Javier Jiménez como Vicepresidente; Gerardo Lucio Berney como Director titular; y Eduardo Mauricio Martino como Director Suplente.

Abogado – Gustavo A. del Bono Lonardi

e. 21/8 N° 36.712 v. 21/8/2002

“O”

OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) S.A.

Inscripta en I.G.J. el 22/12/92, N° 12.577, Libro 112 Tomo A de S. A. Por Asamblea Ordinaria N° 21 del 20/2/02, fojas 72 a 74, Libro Actas Asamblea N° 1 rubricado en I.G.J. el 29/12/92 N° A 63.233 se designó al Directorio y Comisión Fiscalizadora; por Acta Directorio N° 97 del 20/2/02, fojas 122 a 126 Libro Actas Directorio N° 2 rubricado en I.G.J. el 27/12/94 N° B 39.371, se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Celestino Antonio Allegretta; Vicepresidente: Gastón Ramos; Directores Titulares: Fernando Aguilar, Francisco Antonio Macías y Gabriel Edward Kaspar; Directores Suplentes: Daniel María Rellan (suplente de Celestino Antonio Allegretta), Víctor Briano Peralta (Suplente de Gastón Ramos), Arun Kumar Dey (suplente de Fernando Aguilar), Paul Reimer (Suplente de Francisco Antonio Macías), y Andrew Lawrence Fawthrop (Suplente de Gabriel Edward Kaspar), quienes aceptaron los cargos en el mismo acto, con excepción de Fernando Aguilar, Francisco Alberto Macías, Daniel María Rellan, Víctor Briano Peralta, y Andrew Lawrence Fawthrop, quienes lo hicieron el 4 de marzo de 2002; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Ernesto Manuel Viñes, Jorge San Martín, y Marcelo Lamesa; Síndicos Suplentes: Germán Fernández Lahore, Jorge Carlos Bacher, y Germán Rébolo; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el período estatutario de un año.

Escribano – Roberto J. Parral

e. 21/8 N° 4045 v. 21/8/2002

“P”

PRIMACIA S.A.

Hace saber que por acta del 22/7/02 designó: Pte.: Mónica Alejandra Tarres, divorc., 38 años, DNI 16.501.613, L. V. López 4376. Suplente: Analía Susana Beccari, solt., 44 años, DNI 13.371.254, Lamartine 1917, ambos argents., comercs. de Córdoba. Por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarria.Exp. 1.707.512.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 21/8 N° 13.721 v. 21/8/2002

“Q”

522 S.A.

N° Exp. 1.663.086. Insc. en IGJ el 12/03/1999 N° 3463, L° 4, T° de Sociedades por acciones. 1) Por Asamblea Gral. Ord. del 14/8/2002 se resolvió en asamblea unánime por existir un quórum del 100% del capital y por unanimidad de votos: 1) Aceptar las renuncias presentadas por el Sr. José Luis Piaggio a su cargo de presidente y Director titular y por el Sr. Ignacio Nicolás Piaggio Noguera a su cargo de Director suplente; 2) Mantener en 1 el N° de Director Titular y 1 suplente; 3) Integrar el nuevo directorio así: Director Titular y Suplente: Sr. Pedro Aníbal Lambiez, DNI 8.248.493 y Director Suplente al Sr. Diego Nicolás Pontoriero, DNI 28.860.136; 4) Cambiar la sede social a la calle Junín 696, piso 7, oficina A de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reforma del art. primero del estatuto social, por fijar domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Ignacio N. Piaggio Noguera

e. 21/8 N° 4011 v. 21/8/2002

“R”

REGIST PRENDA S.A.

Se comunica que por Esc. 152 del 14/8/02, F° 366, Reg. 214, Cap. Fed., se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria Unánime del 24-6-2002, por la que se designó nuevo Directorio. Presidente: Jorge Manuel Guerrero; Directora Suplente: Elba López de Guerrero.

Escribano - Carlos E. Arroyo

e. 21/8 N° 36.702 v. 21/8/2002

RETESAR S.A.

Acta del 20/7/02, por renuncia del Pte. Natahan E. Cusnir, Dir. Tit. Eduardo Calderón Inglés y Dir. Sup. Daniel E. Cusnir; se nombró Pte. a Héctor Goransky; Luis Solana Madariaga, Mario S. Bromberg, Nicolás Goransky y Leonardo Bromberg. Dir. Titulares y Dir. Sup. a Andrés Valoria.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 21/8 N° 36.680 v. 21/8/2002

“S”

SULZER BRASIL S.A. (Sucursal Argentina)

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01-05-02 la sociedad, con domicilio y asiento principal de sus negocios en San Pablo, Brasil, ha resuelto constituir una Sucursal en la República Argentina, con un capital de $ 70.000, designándose como representante al señor Guillermo Federico Lemo, argentino, casado, ingeniero químico, DNI 17.059.204, Mariano Alegre 833, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires. Se fija domicilio de la sucursal en Av. Córdoba 1318, 9° Piso, Capital Federal.

Autorizado - Ernesto J. Brondo

e. 21/8 N° 13.711 v. 21/8/2002

SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A.

R.P.C. 14/11/79, N° 4077, L° 90, T° A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 10/05/02, SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A., resolvió asignar funciones en los términos del art. 274, Ley 19.550 a los Sres. Luis M. Fernández y Bruce J. Wittaker.

Autorizado especial - Gonzalo Rovira

e. 21/8 N° 13.726 v. 21/8/2002

“T”

TECPETROL S.A.

AVISO DE EMISION

TECPETROL S.A. (la “Sociedad” constituida en la ciudad de Buenos Aires el 19 de junio de 1981, con un plazo de duración de hasta el 19 de junio de 2080 inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1981 bajo el N° 81.925 del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1067 (1001) Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió con fecha 12 de agosto de 2002 la Clase 3 Serie B de Obligaciones Negociables a Tasa Flotante por un valor nominal de US$ 162.749.833,04 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres con cuatro centavos) (la Serie B”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables por hasta US$ 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) (el Programa”), que fue autorizado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en sus reuniones de fecha 11 de noviembre de 1997 y 8 de marzo de 2002 y por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 17 de noviembre de 1997, 7 de abril de 1998 y 21 de marzo de 2002. La emisión de la Serie B fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de julio de 2002, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea De acuerdo con el artículo Segundo de sus estatutos: “La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos”. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos y el comercio de los mismos. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2002, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Price Waterhouse & Co. es de Ps. 332.553.383 (pesos trescientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres), compuesto por 170.000.000 acciones escriturales (110.000.000 acciones ordinarias A de valor nominal $ 1 con derecho a un voto cada una y 60.000.000 acciones ordinarias B de valor nominal $ 1 con derecho a cinco votos cada una). Su patrimonio neto al 30 de junio de 2002, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada por Price Waterhouse & Co., era de millones de Ps. 383.188.920 (pesos trescientos ochenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos veinte). Para el pago de los servicios de renta y amortización de la Serie B la Sociedad ha constituido un fondo, en los términos del Art. 4 de la Ley 23.576, en el que se depositarán los fondos provenientes de los créditos de exportación de la Sociedad que no constituyan bienes en garantía respecto de otras financiaciones de la Sociedad. La amortización de la Serie B se efectuará en 21 (veintiuna) cuotas trimestrales, comenzando la primera en el sexto mes desde la fecha de emisión de la Serie B. La Serie B devengará intereses trimestralmente, a una tasa variable equivalente a la tasa LIBOR más un margen aplicable de (i) 3,6428% desde el Primer al Décimo Período de Intereses; (ii) 4,50% desde el undécimo al vigésimo Período de Intereses y (iii) 5,00% para el vigésimo primero y el vigésimo segundo Período de Intereses. Con anterioridad a la creación de la Serie B, la Sociedad emitió bajo el Programa la Clase 1 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) con vencimiento 2003 (la “Clase 1”) y la Clase 2 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) con vencimiento 2003 (la “Clase 2”) y la Clase 3 Serie A de obligaciones negociables por un valor nominal de US$ 8.000.000 (la “Serie A”); quedando actualmente en circulación obligaciones negociables de la Clase 1 por un valor nominal de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) y obligaciones negociables de la Clase 2 por un valor nominal de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) y la totalidad del valor nominal emitido de la Serie A. A la fecha del presente, la Sociedad no ha garantizado deuda alguna más allá de las oportunamente descriptas en los Estados Contables de la Sociedad. La creación del Programa y la oferta pública de la Serie B ha sido autorizada por Resolución 12.111 de fecha 9 de febrero de 1998 y Resolución 14.154 de fecha 26 de marzo de 2002 de la CNV.

Autorizado - Miguel Angel Di Ranni

e. 21/8 N° 4043 v. 21/8/2002

TECPETROL S.A.

AVISO DE EMISION

TECPETROL S.A. (la “Sociedad”), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 19 de junio de 1981, con un plazo de duración de hasta el 19 de junio de 2080 inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1981 bajo el N° 81.925 del Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Leandro N Alem 1067 (1001) Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió con fecha 12 de agosto de 2002 la Clase 3 Serie A de Obligaciones Negociables a tasa Flotante por un valor nominal total de US$ 8.000.000 (dólares estadounidenses ocho millones) (la “Serie A”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables por hasta US$ 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) (el “Programa”), que fue autorizado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en sus reuniones de fecha 11 de noviembre de 1997 y 8 de marzo de 2002 y por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 17 de noviembre de 1997, 7 de abril de 1998 y 21 de marzo de 2002. La emisión de la Serie A fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de julio de 2002, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo Segundo de sus estatutos: “La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos”. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos y el comercio de los mismos. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2002, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Price Waterhouse & Co. es de Ps. 332.553.383 (pesos trescientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres), compuesto por 170.000.000 acciones escriturales (110.000.000 acciones ordinarias A de valor nominal $ 1 con derecho a un voto cada una y 60.000.000 acciones ordinarias B de valor nominal $ 1 con derecho a cinco votos cada una). Su patrimonio neto al 30 de junio de 2002, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada por Price Waterhouse & Co., era de millones de Ps. 393.188.920 (pesos trescientos ochenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos veinte). Para el pago de los servicios de renta y amortización de la Serie A la Sociedad ha constituido un fondo, en los términos del Art. 4 de la Ley 23.576, en el que se depositarán los fondos provenientes de los créditos de exportación de la Sociedad que no constituyan bienes en garantía respecto de otras financiaciones de la Sociedad. La amortización de la Serie A se efectuará en 21 (veintiuna) cuotas trimestrales, comenzando la primera en el sexto mes desde la fecha de emisión de la Serie A. La Serie A devengará intereses trimestralmente, a una tasa variable equivalente a la tasa LIBOR más un margen aplicable de (i) 3,6428% desde el Primer al Décimo Período de Intereses; (ii) 4,50% desde el undécimo al vigésimo Período de Intereses y iii) 5,00% para el vigésimo primero y el vigésimo segundo Período de Intereses. Con anterioridad a la creación de la Serie A, la Sociedad emitió bajo el Programa la Clase 1 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) con vencimiento 2003 (la Clase 1”) y la Clase 2 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) con vencimiento 2003 (la “Clase 2”), quedando actualmente en circulación obligaciones negociables de la Clase 1 por un valor nominal de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) y obligaciones negociables de la Clase 2 por un valor nominal de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones). A la fecha del presente, la Sociedad no ha garantizado deuda alguna más

allá de las oportunamente descriptas en los Estados Contables de la Sociedad. La creación del Programa y la oferta pública de la Serie A ha sido autorizada por Resolución 12.111 de fecha 9 de febrero de 1998 y Resolución 14.154 de fecha 26 de marzo de 2002 de la CNV.

Autorizado - Miguel Angel Di Ranni
e. 21/8 N° 4044 v. 21/8/2002

"V"

VICTORIA CROSS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 1/11/01, se aceptó las renuncias de Alberto David Pereyra y María Isabel Olmos al Directorio, designándose a Gustavo Daniel Beckerman (Presidente) y Olga Nelly Acuña (Suplente).

Abogada - María Florencia Fornes
e. 21/8 N° 3989 v. 21/8/2002

"W"

WATCHES & ELECTRONICS S.A.

Expte. 16.822.522. Por A.G.E. 9/8/2002 se designó Directorio por vencimiento de mandato, reeligiéndose: Pte.: María Teresa Cadau, D. Supl.: Fabián Eduardo Cortiñas.

Abogada - Martha Guic
e. 21/8 N° 13.741 v. 21/8/2002

"Z"

ZEUCAMP S.A.

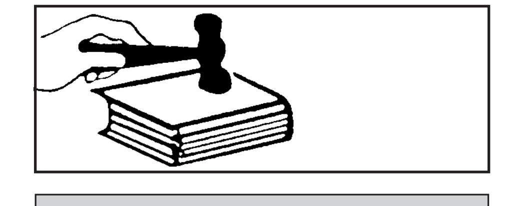
N° Exp. 1.656.442, Insc. en IGJ el 6/10/1998 N° 10.979, L° 2° T° de Sociedades por acciones. 1) Por Asamblea Gral. Ord. del 14/8/02 se resolvió en asamblea unánime por existir un quórum del 100% del capital y por unanimidad de votos: 1) Aceptar las renuncias presentadas por el Sr. José Luis Piaggio a su cargo de presidente y Director titular y por el Sr. Ignacio Nicolás Piaggio Noguera a su cargo de Director Suplente; 2) Mantener en 1 el N° de Director Titular y 1 Suplente; 3) Integrar el nuevo directorio así: Director Titular y Presidente: Sr. Pedro Aníbal Lambiez, DNI 8.248.493 y Director Suplente al Sr. Diego Nicolás Pontoriero, DNI 28.860.136; 4) Cambiar la sede social a la calle Junín 696, piso 7, oficina A de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reforma del art. primero del estatuto social, por fijar domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Ignacio N. Piaggio Noguera
e. 21/8 N° 4012 v. 21/8/2002

ZUDEL Sociedad en Comandita por Acciones

La sociedad ZUDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Florida 981, Piso 7° de esta Ciudad, inscripta R.P.C., Capital Federal el 30-4-69 al N° 755, F° 173, L° 249. Contratos públicos por Asamblea General Extraordinaria del 24-7-02 aprobó la reducción del capital social de $ 163.200 a $ 33.480. Conformado por $ 200 de capital comanditado y $ 33.280 de capital comanditario, representado por 3.328 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Se reformará el artículo 4° del contrato social. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.

Socio Gerente - Julián Marcos Gutiérrez
e. 21/8 N° 4030 v. 23/8/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 02/09/02 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Horacio A. Gesualdo	Fiat, 4 ptas, Duna SD/98	BVP 914	17.219
Alejandra C. Ramos	Peugeot, 4 ptas, 405 GL/94	RAO 320	12.120
Vanina Mallorca	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 MI/97	BPF 672	20.220
Leticia A. Bonelli	Renault, 5 ptas, R 19 RN Iny. (Bic)/96	AUA 318	16.810
Fernando L. Krieger	Fiat, 4 ptas, Siena EL/97	BMJ 170	22.965
Carlos A. Ambrosini	Peugeot, 5 ptas, 106 XND/99	CTF 573	15.480
Antonio R. Estrella	Renault, 4 ptas, R 9 RL/95	AGS 871	9.730
Marcos J. Nicolai	Fiat, 4 ptas, Duna SD/98	CBG 002	11.935
Alejandra Torrado	Renault, 5 ptas, Clio RN D Pack AA.DA/99	CUX 154	21.180
Augusto Arturi	Fiat, 3 ptas, Uno SX 1.6/97	BOV 637	18.700
Raúl A. Ledesma	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 MI/00	DMI 913	16.450
Horacio A. Sachello	Fiat, 4 ptas, Duna SD/98	BTY 142	25.530
Héctor J. Hernández	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	CBS 140	19.260
Maximiliano Ghione	Fiat, 3 ptas, Palio ELD/01	DUH 982	16.765
Rubén D. Villagra	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/00	DHN 625	18.184
Enrique O. Belmonte	Fiat, 4 ptas, Duna S 1.4 Inyec/00	DKG 427	12.756

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/8 N° 4128 v. 21/8/2002

El martillero Javier Oscar Di Blasio, con domicilio legal en Pje. Carballido 6317 de Capital Federal, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de agosto de 2002, a las 15,00 hs. con una base de $ 56.325,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 30 de agosto de 2002 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 42.243,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle 152 Biarritz N° 3152, Unidad Funcional N° 1, entre calle 75 Artigas y 77 Belgrano, Partido de Gral. San Martín, Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. E, Manz. 33, Parc. 34, Sub. parc. 1. Matrícula: 47.751/1. Superficie 120 mts. 53 dm2. Plano PH. 47-84-77. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa con sus paredes blancas, y en parte con piedras en las mismas, tiene dos puertas de ingreso, que dan a un espacio semicubierto para guardar un automóvil, sobresaliendo del techo se puede ver una chimenea. Tiene dos ventanas al frente y dos en sus laterales. Puede ver también una puerta intermedia de rejas que lleva a un patio intermedio al que da otra construcción blanca con ventanas con cerramientos de metal. El techo de la casa es de tejas. En el frente de la casa, hay un portón y una puerta de rejas bajas. el mismo en el acto de constatación se hallaba desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Deudas: Municip. de Gral. San Martín al 16-10-01 $ 449,16 Fs. 100. Aguas Args. al 12-10-01 $ 55,20 Fs. 106. Dirc. Prov. de Rentas al 29-10-01 $ 135,57 Fs. 110. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 23 y 26 de agosto de 2002 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DANERI, CARLOS JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente N° 3203/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 21/8 N° 4132 v. 23/8/2002

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LOPEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaría", expediente 17.164-01, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 107, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, Piso 6, Capital Federal, que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 30 de agosto de 2002 a las 12,30 hs. en el salón de Reconquista 101, Piso 7, Capital Federal, el inmueble sito en General Gregorio Aráoz de Lamadrid 282/4/6, U.F. 2 , PB Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 6, Mza. 50, Parc. 6, Matrícula 4-65/2. Superficie 48,98 m2, porcentual: 15,04%. Consta de 2 ambientes, cocina y baño. En regular estado de conservación. En condición de ocupado, de acuerdo a constancias de autos, sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 28 y 29 de agosto de 17,30 a 18,30 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de Deuda Hipotecaria al 8/8/02 $ 50.009,98. Deudas: GCBA $ 383,95 al 27/6/02, ex O.S.N. e/l sin deuda, Aguas Args. $ 21,73 al 23/7/02. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscrita por ante el Escribano que el Banco designe. Base de Venta $ 4.393,17. En caso de fracaso del primer remate se lleva a cabo uno nuevo media hora después, Sin Base. Forma de pago del inmueble: Seña: 30% del precio de venta. Comisión: 3% más IVA sobre la 6ta. parte de la misma. Saldo de Precio: deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde éste indique. Tel. 4347-5167 Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra Tel. 15-4998-2408, fax 4806-1946.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Mariano Silbert, gerente de Gestión Judicial de Mora.

e. 21/8 N° 36.658 v. 22/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GABRIELA GONZALEZ MARRERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/8/2002 al 16/8/2002.

e. 21/8 N° 13.479 v. 23/8/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 - 6° p. de Capital Federal, cita y emplaza a ARIEL MARCELINO HIRSCHFELD, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "MUÑOZ JUAN CARLOS c/HIRSCHFELD ARIEL M. y Otro s/Daños y Perjuicios, y en el juicio sobre beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario

e. 21/8 N° 13.716 v. 22/8/2002

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso de Capital Federal, en autos: PERALTA ROBERTO RICARDO c/FASSINA ANGEL ALEJANDRO y Otros s/Daños y Perjuicios (acc. tran. c/les. o muerte) - (Expte. N° 59736/98) emplaza a LUIS DEVARGO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Alejandro Barneche, secretario.

e. 21/8 N° 36.689 v. 22/8/2002

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P. 3, Capital Federal (1015), cita por quince días a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE GREGORIO DE LAFERRERE 3612 para que conteste la demanda entablada por ANGELA PUGLIESE, caratulado Pugliese Angela c/PROPIETARIOS DE INMUEBLE DE GREGORIO DE LAFERRERE 3612 s/Prescripción adquisitiva, bajo

apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 21/8 N° 3995 v. 22/8/2002

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL AGUSTINA ALBA DE BOLLO por el plazo de treinta días. Luis A. Dupou, Juez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.

Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/3/2002 al 8/3/2002.

e. 21/8 N° 30.660 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, cita y emplaza a la Señora Lidia Olga Albina Maida, DNI N° 17.399.225, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca la presenta deudora a hacer valer sus derechos en los autos: "MAIDA, LIDIA OLGA s/Le pide la Quiebra GIOVINAZZO S.A.", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/8 N° 36.683 v. 22/8/2002

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal cita a RODRIGUEZ, JUAN MARIA, para que comparezca dentro del 5to. día a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente, en los autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ, JUAN MARIO s/Ejecutivo". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 36.659 v. 22/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Hernán Marcó, Secretaría N° 16, a cargo del Doctor Marcelo Gota, sito en la calle Libertad 731, Piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EGUINO, BEATRIZ y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 4534/00, cita a CLAUDIO FABIAN RIJA, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y se intime al pago a fin de oponer las excepciones, en el término de cinco días y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Para ser publicado por (2) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

Marcelo Gota, secretario.

e. 21/8 N° 390.458 v. 22/8/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, Piso 6° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIRALDES HORACIO G. s/Proceso de Ejecución" Expte. 1836/200 cita y emplaza al Sr. HORACIO GABRIEL GIRALDES (D.N.I. N° 24.006.460) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar en los derechos que estime le corresponde, oponer excepciones y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días. Para ser publicado en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Eduardo Muzio, secretario.

Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 21/8 N° 390.462 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez P.A.S., Secretaría N° 17 desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUCCIO ANALIA MABEL s/Proceso de Ejecución" de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145/146 del CPCC. Cítese y emplácese a la demandada ANALIA MABEL BUCCIO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días, en el Boletín Oficial. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Ley".

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Eduardo Muzio, secretario.

e. 21/8 N° 390.465 v. 22/8/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUCCIO ANALIA MABEL s/Proceso de Ejecución" cita a la demandada BUCCIO ANALIA MABEL para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (1) un día, en el diario El Cronista. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 21/8 N° 390.460 v. 21/8/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 22 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAFFETTO, ROBERTO A. s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2037/99) cita y emplaza al accionado ROBERTO A. RAFFETTO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente (Art. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.

Laura G. Sendón, secretaria.

e. 21/8 N° 390.471 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendón, sito en Libertad 731, 7° Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/APARICIO ANDREA BEATRIZ s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 2341/2001, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a la demandada APARICIO ANDREA BEATRIZ a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Laura G. Sendón, secretaria.

e. 21/8 N° 390.464 v. 21/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Lavalle 1638/40, 7° piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO OBREGON ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.972, que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 21/8 N° 390.420 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS FUENTES CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 21/8 N° 390.419 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EXEQUIEL HECTOR VALIENTE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.808/VI que se le siguen por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 21/8 N° 390.410 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ARTEN PETROF y a MATIAS MORGUNOV para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 37.085/VI que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 21/8 N° 390.415 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO SIMON VILLACORTA y JOSE MARIO ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 21/8 N° 390.409 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN ALBERTO SEGURO y MIGUEL ANGEL MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 21/8 N° 390.407 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a YANINA ORTIZ CUEVAS, para que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa N° 35.973/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 21/8 N° 390.387 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN FABIAN TORRES, para que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa N° 35.972/JF, que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 21/8 N° 390.382 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO HERREA por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso en la causa 8145/02 caratulada "TELLO, PABLO FEDERICO y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de agosto de 2002 … líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del CPPN— con el objeto de citar a DIEGO ALEJANDRO HERRERA (argentino, nacido el 18 de marzo de 1980, en la ciudad de Villa Roble, Pcia. de Santiago del Estero, titular del DNI N° 29.874.953, soltero, pintor, con último domicilio conocido en la calle San José 550, piso 2° de esta ciudad), quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de cumplimentar una diligencia ordenada por el mismo en los autos 8145/02 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.

e. 21/8 N° 390.476 v. 27/8/2002

N° 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barritta, con sede en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4°, notifica a WILSON OROPEZA FLORES: "///nos Aires, 12 de agosto de 2002… Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a efectos de que WILSON OROPEZA FLORES comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en orden al delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.

Secretaría N° 24, 12 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.425 v. 27/8/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 11.533 "HERRERA, DANIEL ALBERTO s/Ejecución Condicional", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 31 de octubre de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 19 a cargo de los Dres. Alberto E. Ravazzoli, Rosa del Socorro Lescano y Hernán R. Fierro, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Esteban Unrein, por el cual se condenó a HERRERA, DANIEL ALBERTO, en la causa N° 975, por ser autor del delito de falso testimo-

nio, a la pena de tres meses de prisión en suspenso y seis meses de inhabilitación absoluta.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 21/8 N° 390.444 v. 27/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a fin de que CECILIA MARCELA PARADA RIOSECO, comparezca ante este Tribunal el día 5 de septiembre de 2002, a efectos de cumplimentar diligencias procesales. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, de agosto de 2002.- ... cítese por edictos a CECILIA MARCELA PARADA RIOSECO, quien deberá comparecer al Tribunal el día 5 de setiembre de 2002 a las 10 hs. a efectos de cumplimentar diligencias procesales. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (Sec.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 21/8 N° 390.427 v. 27/8/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 76 a cargo del Dr. Fernando Alfredo Vilarullo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Arredondo, sito en Presidente Perón 990, 11° piso, Capital Federal, en autos "FURTADO SOSA, RICARDO y Otro c/LA FLOR DE BOEDO S.R.L. y Otros s/Medida Cautelar" hace saber a los coaccionados MARIO ALBERTO BARBIERI (DNI 4.080.287, CIPF 3.695.762) y JUAN CARLOS BARBIERI (LE 4.151.694, CIPF 4.895.764) que se ha trabado embargo preventivo en estas actuaciones sobre el inmueble: PDO 117 PDA 075391 - 3 ***, Nom. Cat.: C 6, S B, MZ 68; Parc. 1. Matrícula 40760, Unidad Funcional 2. Antecedente dominial F° 466/1960 (47), el que figura inscripto a nombre de MARIO ALBERTO BARBIERI y de JUAN CARLOS BARBIERI en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires. Asimismo el Juzgado mencionado hace saber que en el mismo expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7/3/02…Practíquese la notificación dispuesta por el art. 198 CPCCN, en los domicilios denunciados en el inicio. Notifíquese (art. 46 L.O.). Respecto del codemandado MARIO ALBERTO BARBIERI, practíquese notificación de conformidad con lo establecido por la Ley 22.172 (art. 46 L.)…". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Graciela Mónica Arredondo, secretaria.
e. 21/8 N° 390.491 v. 21/8/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata a cargo del Juzgado Federal N° 1 Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a FEDERICO JOSE PAEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del CPPN, por suponerlo "prima facie" responsable del delito tipificado en el artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde —arts. 150 y 288 del CPPN—: Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 9 de agosto de 2002… atento el resultado negativo de las constancias de fs. 38, 75, 81/82 contra el ciudadano FEDERICO JOSE PAEZ, y habiendo agotado la averiguación de su último domicilio cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del CPPN por suponerlo "prima facie" responsable del delito de infracción al artículo 14 de la Ley 23.737, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 150 y 288 del CPPN. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".
Secretaría Penal N° 2, 9 de agosto de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 21/8 N° 390.421 v. 27/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	8/08/02	SANTIAGO EDUARDO BAGNATO (de quien se desconocen otros datos)	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	5/08/02	DANIEL SANCHEZ	3	N° 96.661/01/10 - ESTAFA

e. 21/8 N° 144 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	13/08/02	MIGUEL OSCAR TABOADA, identificado con D.N.I. N° 24.753.849	3	-
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/08/02	ROBERTO OSCAR ALBINO FUCILE (DNI 4.545.949)	5	N° 97.237/01
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	7/08/02	MARTIN OGANDO - DNI 24.822.874-	5	N° 8.396/02 - DAÑO AGRAVADO
DRO	125	YAMILE BERNAN	13/08/02	HORACIO DUHOUR	5	N° 40.510/02 - DEFRAUDACION POR ABUSO DE FIRMA EN BLANCO

e. 21/8 N° 145 v. 27/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzoide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por, cinco días que con fecha 6 de agosto del 2002, se decretó la quiebra de MASSOLINI GUSTAVO E. MASSOLINI HECTOR (Sociedad de Hecho) y de sus integrantes: GUSTAVO EDUARDO MASSOLINI (D.N.I. Nro. 17.109.406 y HECTOR EDUARDO MASSOLINI (D.N.I. Nro. 4.150.525), en la que designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145 piso 2° "A" Tel. 4803-5772, de esta capital, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudas: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/8 N° 390.487 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de! Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002, se decretó la Quiebra de RICARDO FULONE DNI: 10.124.009 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742. Depto. 5, de este Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc., 7° L.C.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/8 N° 390.486 v. 27/8/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría nro. 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 3° Piso, hace saber por cinco días, que con fecha 4 de julio de 2002, se ha decretado la quiebra de SCHOOL SERVICE S.A. CUIT 30-64357377-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de septiembre de 2002, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, TE 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 10 de octubre de 2002, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 24 de octubre de 2002. Fíjanse los días 7 de noviembre de 2002 y 19 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a) Que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b)Se intima y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 21/8 N° 390.477 v. 27/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RADIN JORGE OSCAR s/Quiebra, Expte. N° 69.703", con fecha 15/7/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/2002 en el horario de 15:00 a 17:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 13 de agosto de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/8 N° 390.457 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LIBRERIA EASO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 56.406", con fecha 9/8/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12°, ofic. "A", a donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida tam-

bién para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de agosto de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/8 N° 390.446 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottalenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "XSALIR.COM S.A. s/Quiebra" Expte. N° 79.018, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar las títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con la dispuesta por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires a 12 de agosto de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 21/8 N° 390.445 v. 27/8/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Insfrainscripto, Dr. Francisco Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por dos (2) días, que en los autos caratulados "CASA SABA SA. s/Quiebra" (Expte. N° 57.005), con fecha 21 de junio de 2002, se ha dispuesto que se haga conocer: "1. Por presentado el informe final del art. 218 de la ley 24.522. 2. En atención a lo dispuesto por los arts. 218, 265 inc. 4° y 267 de la LC, corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes…". Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial en los términos y alcances del art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 21/8 N° 390.426 v. 22/8/2002

N° 11

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial 11 Sec. 22 comunica que con fecha 3/7/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAS RUEDAS SRL. El día 27/9/02 vence el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico José Luis Rodas con domicilio en L. N. Alem 619, 8vo. Se fijaron los días 8/11/02 y 20/12/02 para la presentación de informes art. 35 y 39 LCQ respectivamente y para el 8/7/03 a las 10 hs. la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 21/8 N° 36.710 v. 27/8/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 2002 se decretó la quiebra de SUCESION DE ZYLA RAMON ARGENTINO, en los autos caratulados SUCESION DE ZYLA RAMON ARGENTINO su Propia Quiebra, Expte. N° 41.501 en la cual se designó síndico a la Contadora Muruaga Beatriz con domicilio en la calle Agüero 1290 – 4° Piso –, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/10/2002 y 10/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 390.493 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 2002 se decretó la quiebra de KASPERSKI MIGUEL ANGEL ESTANISLAO, DNI: 13.253.484, con domicilio en Batalla del Pari 773, Capital Federal, en los autos caratulados KASPERSKI MIGUEL ANGEL ESTANISLAO Pedido de Quiebra por BENTOS JOSE LUIS, Expte. N° 50.514 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063,— 6° Piso A y B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/11/2002 y 18/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 390.492 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de LA CIGUEÑA FUTURA MAMA S.R.L., con domicilio en Lavalle 2333, Capital Federal, en los autos caratulados LA CIGUEÑA FUTURA MAMA S.R.L. Pedido de Quiebra por ZARATE GRACIELA VERONICA, Expte. N° 32.533 en la cual se designó síndico a la Contadora Aguilera Irma S. con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1º Piso "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/11/2002 y 13/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 390.494 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 2002 se decretó la quiebra de NAVARRA MATIAS, DNI: 26.932.344, con domicilio en Av. del Libertador 734, 1° Piso B, Capital Federal, en los autos caratulados NAVARRA MATIAS Pedido de Quiebra Por DALBON GREGORIO JOSE, Expte. N° 41.073 en la cual se designó síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/10/2002 y 09/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 390.495 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de junio de 2002 se decretó la quiebra de CHULCA IMPRESORA S.A. CUIT: 30-58473056-7, con domicilio en Doblas 1743, Planta Baja, Capital Federal en los autos caratulados CHULCA IMPRESORA S.A. Pedido de Quiebra Por MASSUH S.A., Expte. Nº 40.018 en la cual se designó síndico al Contador Andrés Landro con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° Piso A ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/10/2002 y 26/11/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que, los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/8 N° 390.496 v. 27/8/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VELCOFF JORGE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Av. Díaz Vélez 3754/6/8)" —Expte. N° 36219—, que se llama a mejorar la oferta presentada en autos respecto de la 1/6 ava parte indivisa del bien ubicado en Av. Díaz Vélez 3754/6/8 de Capital Federal, matrícula 7-1205/2 Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manzana 100 B, Parcela 8, Unidad 2 del Primer Piso. La venta de los pliegos se efectuará en las oficinas del síndico Aldo Maggiolo sitas en Viamonte 1348 piso 9° A de Capital Federal de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs. hasta el día 9 de setiembre de 2002. Audiencia apertura de sobres para el día 17 de setiembre de 2002 a las 11:30 hs. en la Sede del Tribunal. Demás requisitos consultar expediente y pliego.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/8 N° 390.752 v. 22/8/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ARTRECOS S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Subasta – 35.082—", que se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta sobre el inmueble sito en Cruz de Piedra, dominio tercera inscripción, Nro 8763, fs 357. Tomo 63, del Departamento de Maipú, Pcia. de Mendoza, efectuada por el Sr. Omar Karagi, por la suma de $ 30.000 más honorarios del martillero (1,5%) del valor que en definitiva se obtenga. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará "'oferta de mejora de oferta en autos ARTRECOS SA s/Incidente de Enajenación de la Fallida". Garantía: deberá acreditarse, el depósito del 10% de la oferta como condición de admisibilidad. Las ofertas deberán presentarse hasta el 17 de septiembre del 2002, a las 9:30 horas, en la sede del Tribunal. Fíjase audiencia para la apertura de sobre a las 12 horas del mismo día. El juzgado dentro de las 72 horas determinará quien resulta adjudicatario definitivo previa vista al síndico por dos días. Los demás datos y condiciones pueden ser consultados en el expediente de marras, en el Juzgado y Secretaría Actuante, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 horas. Firmado: Karina Cufari, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/8 N° 390.424 v. 27/8/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

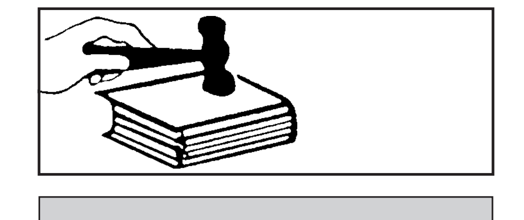
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/08/2002 - Vence: 23/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/08/02	NATALIO PEJLATOWICZ	36580
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/08/02	ALBERTO ALBA POSSE	2039

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/08/02	TALADRIZ ALBERTO LUCIANO	36606
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/08/02	JORGE DARIO PITTALUGA	36588
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/08/02	ALBERTO ARRIZABALAGA	13670
20		CELIA ANGELES PEREZ	13/08/02	IRIS FERRARI y JULIO GIOVACCHINI	36572
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/08/02	ANNA PIRONIO y OSVALDO OLEASTRO	36630
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/08/02	AMANDA ESTRELLA DI LEVA	13668
31		MARCELA A. PENNA	5/07/02	HORACIO NESTOR MARANGELO	36568
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/07/02	SANTIAGO GERAGHTY	36592
37	U	PAULA G. PEIRANO	12/08/02	JORGE OSVALDO VILLALONGA	36622
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/08/02	JAIME NEIMAN	36585
45		MARISA S. SORINI	2/07/02	ROBERTO LUIS RIVIERE	36589
45	U	MARISA S. SORINI	12/07/02	MATILDE MARIA SAURO	36619
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/06/02	JUAN RAMON FERNANDEZ	13647
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	19/07/02	DELIA KERNER	36601
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/08/02	MARIA ELISA GUILLEN	36602
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/07/02	NELIDA HAIEK	36578
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	ROBERTO CARLOS ESPOSITO e IRMA HAYDEE MAZZA	2038
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/02	LEA LUCIE SKOCZYNSKI	13691
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/02	BENJAMIN GRUBER	36583
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/08/02	TOMAS CARLOS BELLO	36571
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/02	JOSE DOMINGO FELIX CARPIGNANO	36635
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/02	AMELIA ULLAN	36631
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/02	JOSE HECTOR DI DONATO	36633
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	7/08/02	RAQUEL MARGARITA SANCHEZ	36640
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/08/02	KASIECZNY DEMETRIO	3980
68	U	MAXIMILIANO CAIA	9/08/02	JOSE ALLAIN	36567
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/07/02	ANA ALTAMURA	36587
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/05/02	ALDO OSCAR DABOS	36596
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/05/02	BLANCA MARGARITA IRAÑETA	36599
74		JUAN A. CASAS	18/07/02	NICOLAS GIOIA	36598
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/08/02	RAFAEL BULSTEIN	36626
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/08/02	NILDA MERCEDES BORBOLLA	36569
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/08/02	MARINA NUÑEZ MARTINEZ y CEFERINO CARLOS MANUEL SOLA NUÑEZ	36621
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/02	ROBERTO EDUARDO GAMBOGI	13663
94		EDUARDO PARODY	13/08/02	NORMA YOLANDA CATULLO	3908
94		EDUARDO PARODY	14/08/02	ADA NOEMI ARZENI	36629
98	U	EDUARDO A. CARUSO	8/08/02	ELVIO ESPINOLA	36624
100		ESTELA ROBLES	19/07/02	SABINA YASOWIZKY	36584
107	U	JULIO C. BORDA	13/08/02	LUIS GUILLERMO BAKA	13693
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/07/02	GONZALEZ PASCUAL FELICIANO y BALLESTEROS SIXTA	36593

e. 21/8 N° 145 v. 23/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 37, a/c de la Dra. Carmen H. Palacios, Sec. Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, piso 2°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS GÜEMES 3502/06/08 c/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION s/Ejecución de Expensas” (Expte. N° 84.988/94), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 27 de agosto a las 10:40 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Güemes 3502/6/08, esquina Bulnes 1898, Unidad Funcional N° 4, piso 2°, y unidad complementaria II, primer subsuelo, F.R. 18-8209/4-U.C II. Nom. Catastral: Circ. 18, Secc. 19 Manz. 146, Parc. 1, según informes obrantes en autos. Sup. de U.F. 4: 69,58 m2 y de U.C. II: 3,71 m2, según títulos obrante en autos. Consta de palier privado de acceso principal y palier de servicio, con acceso por cocina. Hall de acceso con placard de recepción; estar-comedor con balcón corrido al frente, toilette, cocina con lavadero incorporado, hall íntimo, 2 dormitorios con placards y balcón francés y baño completo. Antigüedad estimada 30/35 años. Estado de Conservación: Falta de mantenimiento general. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de venta: Con base de $ 52.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel Acordada 10/99: 0,25% del precio de venta a cargo del comprador e impuesto del 1,2%, Ley 25.412, en caso de corresponder. Saldo de precio: Dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P. El comprador fijará domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.), quien asimismo no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, tal lo resuelto por la Excma. Cám. Nac. en lo Civ. en pleno en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ej. Hip.”. El 18/02/99. No se admitirán la compra en comisión ni la cesión del boleto después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión al adquirente. En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. A fs. 297 Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Civil: “Buenos Aires 30 de agosto de 2001 ... Por ello el Tribunal Resuelve: revocar resolución de fs. 283 y hacer lugar a la pretensión de proceder a la subasta del inmueble, prescindiendo de la inscripción del Sucesorio. Fdo.: Emilio M. Pascual, Jorge A. Giardulli y Judith Lozano”. Se deja constancia que el bien registra las sgtes. deudas: A fs. 309/312 inf. de A.A. al 26-09-01, U.F. 4: $ 1514,16 y U.C. II: $ 115,6690. A fs. 313/18, A.B.L. al 21/09/01 U.F. 4: $ 2.724,51 y U.C. II: $ 128,75; a fs. 322/24 inf. O.S.N. del 16/10/01: U.F. 4: $ 591,47 y U.C. II: sin deuda; a fs. 304/06 al 31/09/01: inf. deuda por expensas de $ 54.645,52; a fs. 326/331: Certif. de dom. e inhibiciones. Exhibición: 23 de agosto, de 15:30 hs. a 17:30 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

Paula G. Peirano, secretaria R.A.C.

e. 21/8 N° 4122 v. 22/8/2002

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos “CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCABONE DE ABDALA ANA MARIA y Otros s/Ejecución Prendaria” (Exp. 26.958/00) que el martillero Edgardo García, Colegiado 764 CMLZ, subastará el día 28 de agosto de 2002, a las 8,20 horas, en Tte. Gral. D. Perón N° 1233, de esta ciudad, el inmueble, sito en el Cuartel 8vo., parte del lote 2, fracción F, Polígono irregular comprendido entre los puntos 85-86-87-88-89 y 90, del Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As., que se encuentra desocupado y sin explotar según informó el señor Juan Carlos Correa, cuidador desde hace un año y medio por orden del propietario y consta de salón, 2 habitaciones, cocina y baño, sobre fracción de 2 Ha., 56 a. y 56 m2. Nom. Cat.: Circ. VIII, Parcela 734 r, Matrícula 9566. Deudas: El inmueble adeuda a la Municipalidad de Lobería $ 673,60 al 15-3-2000 (Fs. 376/7) y a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 291,71 al 10-3-2000 (Fs. 373/4). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberán estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18-8-99 “in re” “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria – Ejecutivo”. Base: $ 15.000. Seña 25%, en efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado, comisión 3%, en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero, la diferencia que pudiera resultar entre las sumas certificadas y el monto por el que se efectúa la compra, será documentado con cheque de la persona compradora, emitido en la cuenta anterior, sellado del boleto 1% y arancel subasta 0,25% (Acordada 10/99 CSJN), en efectivo. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Arg., con más los intereses que obra el Bco. Central de la Rep. Arg., a la tasa pasiva, promedio 30 días, en caso que el depósito se efectúe con posterioridad a los 30 días de la subasta. Los concurrentes deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documento de identidad. Exhibición: el día 23 de agosto de 2002 de 15 a 16 horas, al predio se accede desde la Ruta 88 que une Mar del Plata con Necochea, a la altura del paraje Las Toscas, por camino de toscas, hasta la intersección con camino a Las Nutrias, a la altura del Arroyo Malacara, el que atraviesa el predio en uno de sus extremos, conocido por los lugareños como El Boliche, por haber funcionado como tal antiguamente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 21/8 Nº 4000 v. 22/8/2002

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Juan Gabriel Chirichella, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos: “CONSORCIO AV. CORDOBA 629, ESQUINA FLORIDA 808 c/CEROFIN S.A. s/Ejecución de Expensas”, Exp. N° 6.764/00, que el martillero señor Hernán Alberto Dragonetti, rematará el día 30 de agosto de 2002, a las 11,20 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Córdoba N° 629, Unidad Funcional N° 12, piso 11, esq. Florida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según acta de constatación obrante a fs. 153 vta. a 154 vta. Estado Físico: Se compone de 11 boxes para oficinas desarmables con estructuras metálicas de color marrón combinadas con beige; sus medidas son de 4 x 4 mts. aproximadamente; con pisos todos alfombrados y paredes pintadas. Su distribución es la siguiente: 6 de los boxes están situados a la derecha de la entrada en línea recta más precisamente dan a la calle Av. Córdoba; poseen amplios ventanales; los otros 5 boxes se encuentran a la izquierda de la entrada, también en línea recta, dando al interior del inmueble. En el box 1 se encuentra la cocina de 2 x 1 mts., aproximadamente, que se comunica con 2 baños completos uno de damas y otro de caballeros. Sobre la calle Florida se destaca una oficina de Presidencia – Directorio haciendo esquina con la calle Av. Córdoba, de 6 x 4 mts. aprox., pisos alfombrados. Posee en la parte de adelante una sala de recepción de 4 x 2 mts. También alfombrada. Todo el inmueble posee sus techos revestidos por paneles artísticos de cartón pintado en blanco, de unos 20 x 20 cm. Posee todos los servicios: luz eléctrica, gas natural, etc. Su estado de conservación: Es bueno. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Astilleros Mestrina S.A., en cabeza de su presidente Sr. Federico O. Tombacco, manifestando que lo hace en carácter de inquilino de la firma Cerofin S.A., no exhibiendo en este acto contrato de alquiler, manifestando que no existe otros ocupantes, inquilinos o subinquilinos. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20; Secc.: 3; Manzana: 41; Parcela: 28 b, Matrícula FR. N° 20-425/12. Superficie Total: 229 m2. 13 dm2. Porcentual 6,4. Deudas: (fs. 200) A.B.L. al 10/05/02 $ 12.141,59 (fs. 194) A.A. al 10/05/02 $ 2.140,27; (fs. 124) O.S.N. al 14/06/02. No registra deuda; (fs. 193) Expensas al 13//05/02 $ 92.454,50. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, plenario del 18 de febrero de 1999). Base: $ 140.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel 0,25% (que deberá ser abonado del precio de ven-

ta por el comprador en el acto de subasta conforme lo dispuesto la acordada 10/99 de la C.S.J.N.). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. Se deja constancia que se autoriza al ejecutante a compensar en caso de resultar comprador hasta el monto de su crédito en la medida que desinterese previamente a eventuales acreedores privilegiados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133, del C.P.C.C.N. y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 2002 en el horario de 15 a 16 hs. Más datos consultar expediente u oficina del señor martillero al Tel./Fax: 4951-3535 o a la dirección de e-mail: martillero_had@uol.com.ar.

Buenos Aires, a 9 días del mes de agosto de 2002.

Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 21/8 Nº 4050 v. 22/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "MANUEL REY DESA s/Quiebra Reservado s/Exhorto Ley 22.172. Expte. N° 71.829", que el martillero público Don Humberto Horacio Astorga, con N° de CUIT 20-11045958-1, rematará el día 28 de agosto de 2002 a las 10,00 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Público calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en Av. Entre Ríos 830/840, UF. N° 27 Piso 7°, Dto. "B" y una baulera en el subsuelo de 2 x 1,50 m. de Capital Federal, N. Catastral Circ. 12, Secc. 14, Parc. 15, Mza. 10, Matrícula 12-392/27 propiedad de Manuel Rey Desa SRL. Se trata de un edificio de 40 años de antigüedad a metros de Av. Independencia, tiene un living comedor de 3,70 x 7,50 m., piso parquet y balcón corrido de 1,20 x 7 m., (1) dormitorio de 3,50 x 4 m. c/placard, otro dormitorio de igual medida, otro dormitorio de 4 x 4,50 m. c/placard, un baño completo y toilette, cocina comedor amplio con mueble de alto mesada, piso mosaico, baño de servicio, hay humedades en dos dormitorios, tiene una baulera en el sótano de 2 x 1,50 m., servicios centrales de agua caliente y calefacción todo en buen estado salvo las humedades, desocupado. Deudas, Aguas Argentinas (Fs. 29 y 30) al 11/10/2001 $ 2.948,04, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 48) al 15/10/2001, $ 5.147,81, Expensas (Fs. 67) $ 23.208,53. Base (Fs. 77): $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%. Conforme lo dispuesto por Art. 7° de la Acordada 10/99 el martillero cobrará el 0,25 sobre el valor total obtenido en la subasta, debiendo depositar dicho importe a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, y rendirá cuenta dentro del tercer día de efectuado el remate bajo apercibimiento a que hubiere lugar, debiendo en igual plazo depositar los importes respectivos en la sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a una cuenta de autos y a nombre del Juzgado y en el Boleto el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. El bien se podrá visitar los días 26 y 27 de agosto de 2002 de 10 a 11 hs. libremente. Más datos y constancias en el expediente o al martillero.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/8 Nº 36.686 v. 22/8/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, comunica por un día en autos "KENDIKIAN, PABLO EDUARDO s/Quiebra", Expte. 70.844, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 30 de agosto de 2002, a las 10,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso (propiedad del fallido un 50% y de Alicia Cristina Kendikian el otro 50%), el inmueble sito en calle Pareja 3833/35 de Capital Federal. Mat. 15-74324. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 104, Parc. 17. Dominio fs. 264/67. Informe fs. 252/53: un inmueble de 2 plantas. En planta baja, living y comedor, toilette, cocina, otro ambiente. En planta alta, tres dormitorios y un baño completo. En el fondo jardín y amplia construcción con más ambientes. En buen estado de conservación y ocupado por el fallido. Inmueble con usufructo a favor de Kendikian, Eduardo y Yiaztzian de Kendikian, Makruji. "Ad Corpus", Al contado y mejor postor. Base: $ 4.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Estarán a cargo del comprador las deudas por tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del bien, no así las anteriores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 26 y 27 de agosto de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

María Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 21/8 Nº 390.497 v. 21/8/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 100, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, P.B., Capital Federal, comunica por dos días, en el expediente "TREBINO ENRIQUE JORGE c/TRONCELLITO LUIS MARIA s/Ejecutivo", Expte. Nro. 4584, que el martillero Joaquín A. Enriquez, rematará en pública subasta el día 27 de agosto de 2002, a las 9,20 hs., en el local sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, doscientas (200) cuotas sociales, valor nominal australes 10 cada una, de la sociedad ELE SEGURIDAD S.R.L. y cuatrocientas (400) cuotas sociales, valor nominal de $ 1 cada una, de la sociedad PROLIJOLIMP S.R.L., todas de propiedad del demandado LUIS MARIA TRONCELLITO, L.E. 4.117.526, sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. La comisión del martillero que será percibida en los términos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial será del 10% del precio de venta. Existe obligación de depositar o abonar en el acto del remate, la comisión del martillero. El rematador podrá percibir la comisión una vez aprobada la subasta, debiendo depositar la misma en autos. No será obligatorio el depósito en el expediente de la comisión si el monto total de la misma no alcanza la suma de $ 3.000. En caso de corresponder el pago del I.V.A., tanto para el remate de las cuotas sociales como por la comisión del martillero, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente y no se considerará incluido en el precio de venta. Deberá el comprador indicar en autos y dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cpr. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 horas del día 27 de agosto de 2002, las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente y a los fines de la apertura de sobres se fija una audiencia a la que deberá asistir inexcusablemente el martillero para el mismo día de realización de la subasta a las 8,30 hs. Las cuotas sociales se hallan embargadas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/8 Nº 36.685 v. 22/8/2002

N° 11

- FE DE ERRATA –

AUTOS: BANCO PLATENSE S.A. c/TRIPPE MARTA INES (DNI 4.932.474)

SUBASTA: 26 de agosto de 2002 a las 12 horas.

DEBE LEERSE: CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 6.666. SEÑA: 30%. SELLADO DE LEY 1% - COMISION 3% - ACORDADA 26/00 Art. 7° CSJN 0,25%.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 21/8 Nº 36.704 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Sec. Nº 21, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos "FORESTAL SAN PEDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 77.569 que el martillero Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el 10/9/02 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles en block: Lotes ubicados en islas Las Lechiguanas, localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, Matrículas 800, lote 27-a, Superficie: 104 ha, 41 a, 25 ca; 801, lote 27-b, Superficie: 94 ha, 51 a, 37 ca; 802, lote 27-c, Superficie: 92 ha, 45 a, 76 ca; 803, lote 27-d, Superficie: 92 ha, 25 a, 36 ca; 804, lote 31-a, Superficie: 115 ha, 17 a, 40 ca; 805, lote 31-b, Superficie: 95 ha, 76 a, 00 ca; 806, lote 31-c, Superficie: 101 ha, 00 a, 51 ca; 807, lote 31-d, Superficie: 94 ha, 69 a, 00 ca; 808, lote 31-e, Superficie: 88 ha, 41 a, 00 ca; el 87,50% indiviso de una fracción de una isla ubicada en la sección Este parte Sud de la Isla Las Lechiguanas del departamento de Gualeguay de la Pcia. de Entre Ríos, Lote N° 25, Mat. N° 853, Superficie: 342 ha, 79 a, 06 ca y 2 inmuebles ubicados en las Lechiguanas, Distrito de Ceibas, Dep. de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, Mat. 2627, para el lote 30, Superficie: 497 ha, 97 a, 33 ca; y 2014, lote 33-d, Superficie: 122 ha, 90 a, 16 ca. Todo en el estado en que se encuentren y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Base: $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Se permitirá el pago en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 10° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La adjudicación firma del boleto deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta. Con respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso con la preferencia del art. 240 LC y los devengados con ulterioridad se encontrarán a cargo del adquirente. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se recibirán posturas bajo sobre conf. art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta 3 días antes del remate en el tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a la apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. exhibición libre. Para más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/8 Nº 390.499 v. 27/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VIPORT S.A. s/Quiebra (era un pedido de quiebra por KANTOR S.A.I.C.)" expediente N° 62.200 que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 27 de agosto de 2002 a las 11,40 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. 1) Una cámara frigorífica con su equipo completo que sirve para abastecer tres cámaras, su compresor y sus cañerías y las puertas de acero inoxidable. Base: $ 5.000. 2) Horno instalado para secado del pescado marca Boker N° 0895 Sin Base. 3) Chasis de camioneta marca Dodge 200 Sin Base y 4) En block todos los bienes que se encuentran en el frigorífico. A saber: zorras hidráulicas, 47 carros de secado de pescado con ganchos de metal, carretilla, 85 cajas de cartón para embalar, aprox. 100 chapas de acero inoxidable, aprox. 150 ganchos de acero inoxidable, mesas de acero, barcazas de acero, aprox. 550 canastos para congelar pescado, aprox. 25 chapas prensadas para saladero, tubería plástica para lavado de pescado, lavarropa de acero inoxidable, mesas, bancos, escritorio de acero inoxidable, dos cajas de hierro, armario, lote de hierro, cintas transportadoras, aprox. 80 vigas de hierro, bachas para pescado, pedazos de cintas transportadoras, lote de repuestos y herramientas, dos bombas de agua, amoladora, piedras esmeril, tachos, planchas de telgopor, etc. y todos los bienes que se encuentran diseminados en el lugar y que se hallan inventariados en autos en el estado en que se encuentran. Sin Base. Al contado y en efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10% IVA s/precio de venta y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPR. 580/81 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta según el Reg. del Fuero, las que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. en el Tribunal. Exhibición: días 22 y 23 de agosto de 10,00 a 13,00 horas en los galpones 1 y 2 de la zona Puerto Victorica, Provincia de Entre Ríos. Todos los bienes se rematan en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirá reclamo alguno.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2002.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 21/8 Nº 390.498 v. 22/8/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 3er. piso, comunica por 2 días en autos "AUTOMOVILES VICENTE LOPEZ S.A.C.I.F.I.M. c/LANFRANCO, CECILIA GERTRUDIS y Otro s/Ejecución Prendaria s/Reconstrucción", (Expte. 29.974/96), que el martillero Carmelo A. Mangano, subastará el 28 de agosto de 2002 a las 9,40 hs., en Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el bien que se exhibe todos los días hábiles 10 a 12 hs. en calle Fray Justo Sarmiento 1424, P.B., Florida, Pdo. V. López, Pcia. Bs. As., un automotor marca Peugeot, dominio SOW-541, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRT-CA año 1989, motor marca Peugeot, chasis 5265999, marca Peugeot. Deuda: $ 1.519,80 al 21/11/01. Base: $ 4.025, al contado y mejor postor. Comisión: 10% todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del importe total del precio de venta. Arancel de la CSJN 0,25% a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la 12 hs. del día anterior a la subasta, conforme con lo dispuesto por el art. 570 C.P.C.C., 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Libre de gravamen por parte del adquirente hasta la posesión del bien, el que se entregará y será retirado por el adquirente por cuenta y riesgo, en el lugar donde se encuentra depositado. Informe en Secretaría o al martillero al 4747-8238. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y diario "La Ley" de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 21/8 Nº 36.666 v. 22/8/2002

N° 26

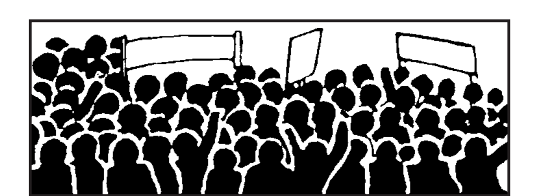
Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635 1er. piso Capital Federal, avisa 3 días en "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmuebles" Expte. 12.013, que el 29 de agosto de 2002 —10:40 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en el decreto de subasta de fs. 2228/2230, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. "24" T 0114 3726414 tarancoh@ciudad.com.ar) rematará: Desocupado y ad-corpus base $ 78.750, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. El excelente galpón con aprox. 2.360,47 m2 edificados sobre una superficie de terreno según plano de 6.300 m2 sito en calle 22 (hoy Bibiano Meza, antes Pereda) N° 351 y calle Rojas Alem (entre Obligado 2950 y Ameghino), de la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Chacra 200; Manz. 34; Parc. 1. Deudas: fs. 2080 SAMEEP $ 7800 al 15-12-95; fs. 2098 Municipal $ 13.276,39 al 21-03-96. Visitas: 21, 22 y 23 de agosto de 11 a 18 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 28-08-02 las que serán abiertas en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación y/o notificación alguna y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/8 N° 390.601 v. 23/8/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito San Luis

Art. 14 – Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 141 de los autos caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/RECONOCIMIENTO", Expte. N° 11/263/01, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, JULIO 26 de 2002.- …Atento lo prescripto por el Art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por el Partido Comunista, NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento en este Distrito San Luis y PUBLIQUESE por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Notifíquese y ofíciese. Fdo: JUAN ESTEBAN MAQUEDA - Juez Federal".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaría Electoral Nacional.

e. 21/8 N° 390.393 v. 23/8/2002

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 12 de Agosto de 2002 en el Expediente Letra P, Nro.7, Año 1987, caratulado "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD "JURIDICOPOLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de Distrito en la Provincia de Buenos Aires "FRENTE PARA EL CAMBIO", ha cambiado su nombre por el de "MEMORIA Y PARTICIPACION", a partir del 26 de julio de 2002".

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 21/8 N° 390.423 v. 23/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y DIRIGENTES SOCIALES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cabria, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Movimiento de Jubilados y Dirigentes Sociales s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 587/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de Agosto de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y DIRIGENTES SOCIALES", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 16 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).".

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Ramiro González- Secretario Electoral.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.482 v. 23/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION CIUDADANA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González; hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Movimiento de Integración Ciudadana s/solicita reconocimiento –Capital Federal–", Expte. Nro. 592/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 07 de Agosto de 2002.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "MOVIMIENTO DE INTEGRACION CIUDADANA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 12 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)."

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Alina Daniela Sayal - Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.484 v. 23/8/2002

PARTIDO POR LA LIBERTAD (PL)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido por la Libertad s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 579/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de Agosto de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO POR LA LIBERTAD (PL)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 5 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).".

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Alina Daniela Sayal - Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.479 v. 23/8/2002

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Ciudad de Buenos Aires

SANTIAGO DEL ESTERO 260 BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

ACTIVO	1999	2000
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 1)	33.323,32	30.099,88
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	33.323,32	30.099,88
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Según anexo I)	1.013,17	740,85
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	1.013,17	740,85
TOTAL EL ACTIVO	34.336,49	30.840,73
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Sociales (Nota 2)	222,13	1.003.60
Otras Deudas (Nota 3)	8.517,00	8.296,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	8.739,13	9.299,60
TOTAL DEL PASIVO	8.739,13	9.299,60
PATRIMONIO NETO		
Según Estados correspondientes	25.597,36	21.541,13
TOTAL	34.336,49	30.840,73

Los Notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 26.04.2001

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

	1999	2000
RESUTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
Para fines generales (Nota 4)	64.412,85	47.565,61
Específicos (Nota 5)	150.535,20	80.073,42
TOTAL DE RECURSOS	214.948,05	127.639,03
GASTOS		
Generales de administración (Nota 6) .	95.513,33	70.591,48
Específicos (Nota 7)	78.055,34	60.831,46
Amortizaciones (Nota 8)	272,32	272,32
Resultados financieros		
TOTAL DE GASTOS	173.840,99	131.695,26
Resultado final del ejercicio	41.107,06	- 4.056,23

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 26.04.2001.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.1.2000 Y EL 31.12.2000.

	Fondos Partidarios	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31.12.98	- 15.509,70		- 15.509,70
Resultado del ejercicio		41.107,06	41.107,06
Imputación resultados	41.107,03	- 41.107,06	
Saldos al 31.12.99	25.597,36		25.597,36
Resultado del ejercicio		- 4.056,23	- 4.056,23
Imputación resultados	- 4.056,23	4.056,23	
Saldos al 31.12.2000	21.541,13		21.541,13

Las Notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 26.04.2001.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

	1999	2000
Fondos disponibles al inicio del ejercicio	879,53	33.323,32
Orígenes de fondos		
- Ordinarios		
Generales	64.412,85	47.565,61
Específicos	150.535,20	80.073,42
Diversos		
- Extraordinarios		
Total orígenes de fondos	214.948,05	127.639,03
Aplicaciones de fondos		
- Ordinarias		
Generales	104.448,92	70.031,01
Específicas	78.055,34	60.831,46
Varios		
- Extraordinarias		
Total aplicaciones de fondos	182.504,26	130.862,47
Total fondos disponibles al cierre del ejercicio	33.323,32	30.099,88

Las Notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 26.04.2001

ANEXO I

BIENES DE USO

	MUEBLES Y UTILES
Valor al inicio del ejercicio	2.723,21
Incorporaciones	
Valor al cierre del ejercicio	2.723,21
Am. acum. al inicio del ejerc.	1.710,04
Amortizaciones del ejercicio	272,32
Am. acum. al cierre del ejerc.	1.982,36
NETO RESULTANTE	740,85

Firmado a los efectos de su identificación con informe del 26.04.2001

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.

1. Corresponde al saldo de dinero en efectivo $ 14.901,14; Banco de la Ciudad de Buenos Aires cuenta corriente $ 12.123,17 y Banco de la Nación Argentina cuenta corriente $ 3.075,57.

2. El detalle es el siguiente: Anses $ 824,27; A.R.T $ 23,14 y Sindicato UTEDYC $ 156,19.

3. Corresponde a deudas con el Comité Nacional.

4. Corresponde al siguiente detalle: Subsidios Estado Nacional $ 10.686,61 aportes por dietas $ 36.879.

5. Corresponde a subsidios del Estado nacional para campaña electoral.

6. Corresponde al siguiente detalle:

Gastos por actos	$ 180,00	Impresos	$1.3901,77
Sueldos y Cargas Sociales	$ 10.235,16	Manten. Edificio	$ 85,40
Correo	$ 462,10	Aporte a C. Nac.	$ 6.539,00
Servicios	$ 6.013,20	Fletes	$ 415,99
Varios	$ 6.572,69	Gastos bancarios	$ 556,00
Alquileres	$ 23.256,35	Art. Librería	$ 1.852,81
Donaciones	$ 140,00	Gts. De cocina	$ 381,01

7 Corresponde a los gastos de la campaña electoral.

8.Corresponde a las amortizaciones de ejercicio.

9. Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, exponiéndose comparativamente las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2000 y las del ejercicio anterior. No se han efectuado los cálculos de reexpresión por efectos de la inflación.

Firmado a efectos de su identificación con informe del 26.04.2001.

JORGE A. QUAGLIA, Secretario de Finanzas, Fed. Cdad. Buenos Aires. — LUIS GOTFRYD, Secretario General, Federación Ciudad de Bs. As. — Dr. GUSTAVO E. BARTALINI, Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. T° 135 F° 143 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. T° 59 F° 66 Legajo N° 14991/8.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Sres.
Partido Socialista Popular
Distrito Ciudad de Buenos Aires
Santiago del Estero 260, Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Partido Socialista Popular - Distrito Ciudad de Buenos Aires - con domicilio en Santiago del Estero 260, Buenos Aires, detallados en el apartado A) siguiente. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración del ente en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo B).

A) ESTADOS AUDITADOS.

1. Estado de situación patrimonial al 31.12.2000.

2. Estado de recursos y gastos por el ejercicio finalizado el 31.12.2000.

3. Estado de evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31.12.2000.

4. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31.12.2000.

5. Notas y anexos, que son parte integrante de estos Estados Contables.

B) ALCANCE DE LA AUDITORIA.

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Con respecto a la presentación, se siguen los lineamientos establecidos por las Resoluciones Técnicas Nos. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. De acuerdo a lo establecido por normas legales en vigencia, los Estados Contables no se han reexpresado a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

C) DICTAMEN.

En mi opinión, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Socialista Popular - Distrito Ciudad de Buenos Aires - al 31 de diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado a dicha fecha, todo ello de acuerdo con normas contables profesionales.

D) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

A efecto de dar cumplimento a disposiciones legales vigentes informo que:

1. Los estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

2. Al 31 de diciembre de 2000, las deudas para con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ascienden a $ 824,27; siendo exigibles a dicha fecha $ 471,02.

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.

Dr. GUSTAVO E. BARTALINI, Contador Público (U.N.L.Z.) C.P.C.E.C.F. T° 135 F° 143 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. T° 59 F° 66 Legajo N° 14991/8.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 045842 Buenos Aires, 11/5/2001 01 0 T. 47 Legalización Nº 254090

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2001 en Balance de fecha 31/12/2000 perteneciente a PARTIDO SOC. POPULAR DIST. CIU. B.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BARTALINI GUSTAVO EDGARDO 20-13663511-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0135 Fº 143 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: Soc. T° F° — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 21/8 Nº 390.485 v. 21/8/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Sanción. Recurso jerárquico. Improcedencia. Principio del debido proceso adjetivo. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Notificación. Ausencia. Efectos. Inobservancia. Nulidad. Saneamiento. Dictamen Jurídico previo. Omisión.

IMPUESTOS. Coparticipación federal. Distribución. Deudas. Régimen de cancelación. JUBILACIONES Y PENSIONES. Sistema Integrado. Aportes y contribuciones. Deudas. Diferencias. Régimen de Reparto. Aportes. Concepto. DEUDAS. Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. Extinción. Régimen de excepción.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Acuerdos transaccionales. Banco Central. Resolución. Nulidad. COMPETENCIA. Delegación. Sustitución. Avocación.

EMPLEADOS PUBLICOS. Sanción. Recurso jerárquico. Improcedencia. Principio del debido proceso adjetivo. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Notificación. Ausencia. Efectos. Inobservancia. Nulidad. Saneamiento. Dictamen jurídico previo. Omisión.

Dict. N° 158/02. 31 de mayo de 2002. Expte. N° 913/01. Ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 241:391).

Corresponde desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por un agente de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, pues la Administración aplicó correctamente a dicho agente y en ejercicio de su facultad disciplinaria, la sanción de dos (2) días de suspensión, no advirtiéndose que ésta haya excedido los límites impuestos por la razonabilidad. En cuanto a la garantía de defensa mediante la observancia del principio del debido proceso adjetivo en los términos del artículo 1° inciso f) de la Ley N° 19.549 y, más específicamente, del artículo 29 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, si bien el recurrente no hizo uso de sus derechos, éste tuvo acceso al expediente y la propia tramitación del recurso interpuesto posibilitó que proveyera a su defensa y ofreciera y produjera la prueba que considerare conducente.

Si bien es cierto que la falta de notificación al interesado antes de la emisión del acto sancionatorio podría suponer, en principio, el desconocimiento del derecho a ser oído que le acuerdan las normas legales, existe la posibilidad del desplazamiento de este derecho inalienable de defensa a una etapa posterior a la resolución del caso, siempre que medie la posibilidad de atacar tal resolución para hacer efectivo el ejercicio del derecho mencionado (conf. Dict. 39:277; 123:308).

Si se ha violado el derecho de defensa, al no otorgarse al particular una razonable oportunidad de ejercerlo, el acto estará afectado de nulidad absoluta. Si este defecto es subsanable en un recurso o en un proceso judicial posterior, se ha considerado que no se ha violado el derecho de defensa (conf. Fallos 239:54 y 142; 253:232; 258:299).

La ausencia del dictamen jurídico previo puede ser suplida válidamente con el emanado del Director de Asuntos Jurídicos en oportunidad de tratarse el recurso jerárquico interpuesto por el afectado (conf. Fallos 301:955).

La omisión del dictamen jurídico previo puede ser purgada con los dictámenes jurídicos emitidos posteriormente (conf. Dict. 197:162).

El dictamen del Area de Asuntos Legales de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, de cuyos términos surge la legitimidad de la sanción aplicada, suple la falta del dictamen jurídico previo a la emisión de la resolución cuestionada, por lo que resulta improcedente la nulidad de todo lo actuado.

Dict. N° 158/02. 31 de mayo de 2002. Expte. N° 913/01. Ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 241:391).

Expte. N° 913/01
EX SECRETARIA DE CULTURA
Y COMUNICACION DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION.

BUENOS AIRES, 31 MAY 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remite a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación un proyecto de decreto en los términos del artículo 92, segundo párrafo, del *Reglamento de Procedimientos Administrativos*. Decreto 1759/72 T.O. 1991, por el que se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor F, A. B. contra la Resolución de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación N° 464, del 7 de marzo de 2001, por la que se le aplicó una sanción disciplinaria.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Agentes de la Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación formularon una presentación en la que dieron cuenta de determinado accionar del señor B. el 13 de febrero de 2001, en el Sector Rendiciones de Cuentas del citado organismo.

Señalaron en ella que éste ingresó sin autorización al Sector Sueldos y, ante la negativa de su personal de hacerle entrega del recibo de sueldo por carecer el solicitante de la documentación pertinente, comenzó a proferir frases injuriosas, invitándolo a pelear (v. fs. 1/3).

2. El Director General de Gestión Técnica Administrativa y Legal de la citada ex Secretaría manifestó haber analizado la nota referida y constatado la concordancia de las circunstancias allí descriptas con los dichos de testigos, por lo que impulsó la suspensión por dos días del agente B. en razón de considerarlo incurso en incumplimiento de sus deberes de empleado público, incitación a la violencia y desobediencia de órdenes de un superior (v. fs. 4).

3. Mediante Resolución SCC: N° 464 del 7 de marzo de 2001 se le aplicó al agente F. A. B. (DNI. 14.518.208) la sanción solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, inciso b) y 31, inciso c) de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley N° 25.164, en razón de haber incurrido en incumplimiento de los deberes que le impone el artículo 23, incisos b) y e) de la referida ley (v. fs. 8).

Dicha resolución fue notificada al interesado el 16 de marzo de 2001 (v. 12/14).

4. Contra la referida resolución, el agente B. interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio solicitando su nulidad, por considerar que se había vulnerado el principio del debido proceso al no haberse respetado su derecho a ser oído. Señaló además la omisión del dictamen jurídico previo que exige la Ley de Procedimientos Administrativos (v. fs. 28/30).

5. El Area Asuntos Legales de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación tomó intervención a fojas 32.

En su Dictamen N° 588, del 22 de mayo de 2001, sostuvo que el recurrente adujo nulidad y planteó los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio sin oponer defensas ni impulsar la sustanciación de pruebas tendientes a desvirtuar los términos de la denuncia cuestionada.

Agregó que cualquier vicio que pudiera contener el acto recurrido se vería superado al resolverse la reconsideración, por el *principio de convalidación* que rige en materia de procedimientos civiles (conf. art. 170, párr. 2do. CPCCN) , así como por el de *saneamiento* que, a través de la *ratificación* y de la *confirmación*, se prevé en el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Destacó que mediante el tratamiento de la reconsideración, además de depurarse cualquier vicio eventual, el Secretario de Cultura y Medios de Comunicación estaría en condiciones de apreciar nuevamente la oportunidad de la medida.

Concluyó que atento a la conducta de autos, no se advierte que la sanción aplicada exceda los límites que imponen la razonabilidad y consiguiente legitimidad.

En consecuencia, propició el dictado de una resolución que dispusiera el rechazo de la nulidad solicitada, decidiera sobre la reconsideración de la medida y, en su caso, admitiera formalmente el recurso jerárquico, elevando los actuados al Poder Ejecutivo Nacional para su tratamiento.

6. Mediante Resolución ex SCyMC N° 378 del 4 de julio de 2001, se rechazó la nulidad y el recurso de reconsideración oportunamente interpuestos por el agente B. (v. fs. 38/40).

Notificado del derecho que le acuerda el artículo 88 in fine del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* el interesado no efectuó presentación alguna destinada a mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (v. fs. 49 a 55).

7. En razón de ello, el Area de Asuntos Legales aconsejó rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la Resolución SCC N° 464/01 (v. fs. 57).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se pronunció en sentido coincidente con el organismo preopinante (v. fojas 66/69).

9. A fojas 70/71 se acompañó copia certificada de un proyecto de decreto disponiendo el rechazo del recurso jerárquico en subsidio deducido por el agente B.

10. A fojas 72, se Solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Comparto el criterio de los servicios jurídicos intervinientes, en cuanto se pronuncian por el rechazo del recurso jerárquico, materia de análisis.

2. En efecto. La Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164, en su Capítulo V —Deberes— artículo 23, establece *Los agentes tienen los siguientes deberes, sin perjuicio de los que en función de las particularidades de la actividad desempeñada, se establezcan en las convenciones colectivas de trabajo: …b) Observar las normas legales y reglamentarias y conducirse con colaboración, respeto y cortesía en sus relaciones con el público y con el resto del personal. ...e) Obedecer toda orden emanada del superior jerárquico competente, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio compatibles con la función del agente…*

Por su parte, el artículo 31 prevé como causales para imponer apercibimiento o suspensión de hasta treinta (30) días, *... c) incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 23 de esta ley, salvo que la gravedad y magnitud de los hechos justificaran la aplicación de la causal de cesantía.*

Por último, el artículo 35, en su primera parte, establece *La aplicación de apercibimiento y suspensión hasta el máximo de cinco (5) días, no requerirá la instrucción de sumario.*

En función de dicho marco normativo, cabe concluir que la Administración aplicó correctamente al agente B. mediante Resolución SCC N° 464/01 y en ejercicio de su facultad disciplinaria, la sanción de dos (2) días de suspensión que ahora recurre, no advirtiéndose que ésta haya excedido los límites impuestos por la razonabilidad.

En cuanto a la garantía de defensa mediante la observancia del principio del debido proceso adjetivo en los términos del artículo 1° inciso f) de la Ley 19.549 y, más específicamente, del artículo 29 de la *Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional,* vemos, según consta a fojas 25, que el causante tuvo acceso al expediente y que la propia tramitación del recurso interpuesto posibilitó que proveyera a su defensa (derecho a ser oído) y ofreciera y produjera la prueba que considerare conducente, derechos de los que el agente no hizo uso, limitando su descargo a la expresión sucinta de meras generalidades (ver fs. 28/30).

Tampoco el recurrente, como surge de fojas 56, hizo ejercicio del derecho a mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso dentro del plazo que confiere el artículo 88 *in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

Si bien es cierto que la falta de notificación al interesado antes de la emisión del acto sancionatorio podría suponer, en principio, el desconocimiento del derecho a ser oído que le acuerdan las normas legales antes mencionadas, no lo es menos que esta Procuración ha reconocido, aunque a título excepcional, la posibilidad del ... *desplazamiento de este derecho inalienable de defensa a una etapa posterior a la resolución del caso, siempre que medie la posibilidad de atacar tal resolución para hacer efectivo el ejercicio del derecho mencionado (comp. Wyness Millar, R. Los principios formativos del procedimiento civil, 1945, pág. 55)* (Dictámenes, 39:277; 123:308).

En igual sentido, en comentarios doctrinarios y fallos jurisprudenciales que abordaron la cuestión, se puntualizó que *Si se ha violado el derecho de defensa, al no otorgarse al particular una razonable oportunidad de ejercerlo, el acto estará afectado de nulidad absoluta. Si este defecto es subsanable en un recurso o en un proceso judicial posterior, le ha considerado que no se ha violado el derecho de defensa (Hutchinson, Tomás Ley Nacional de Procedimientos Administrativos* T° I, Ed. Astrea, 1993. pág. 325 y Fallos CSJN 239:54 y 142; 253:232 y 258:299).

Por lo expuesto, es dable advertir que a esta altura del procedimiento, la nulidad de lo actuado constituiría un caso de nulidad por la nulidad misma.

Análogo es lo que sucede en autos con la falta de dictamen jurídico previo a la emisión de la resolución en cuestión que el recurrente invoca, pretendiendo que, a partir de tal omisión, se nulifique todo, lo actuado.

Al respecto, tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en casos semejantes al presente, que la ausencia del dictamen jurídico previo puede ser suplida válidamente con el emanado del Director de Asuntos Jurídicos, en oportunidad de tratarse el recurso jerárquico interpuesto por el afectado (Fallos 301:955).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro sostuvo *La omisión del dictamen jurídico previo puede ser purgada con los dictámenes jurídicos emitidos posteriormente.* (Dictámenes, 197:162, entre otros).

Cabe recordar que en el presente expediente, obra glosado a fojas 32 el dictamen del Area de Asuntos Legales de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación que ya ha sido antes reseñado, y de cuyos términos surge la legitimidad de la sanción aplicada.

Es evidente que tal pieza procesal encuadra el caso en la jurisprudencia judicial y administrativa citadas ut supra.

En razón de ello, y dado la falta de elementos que alcancen a conmover la decisión adoptada oportunamente, estimo que el recurso deducido no puede prosperar.

— III —
CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que debe desestimarse el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente F. A. B. contra la Resolución SCC N° 464 del 7 de marzo de 2001, no teniendo objeciones que formular al proyecto de decreto bajo análisis.

Así opino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Suprocurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTOS. Coparticipación federal. Distribución. Deudas. Régimen de cancelación. JUBILACIONES Y PENSIONES. Sistema integrado. Aportes y contribuciones. Deudas. Diferencias. Régimen de reparto. Aportes. Concepto. DEUDAS. Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. Extinción. Régimen de excepción.

Dict. N° 162/02, 3 de junio de 2002. Expte. N° 25.4783/01. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:406).

La Ley N° 23.548 estableció un régimen de distribución de recursos fiscales entre la Nación y las provincias, cuya masa de fondos está integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones allí especificadas. Dicha norma constituye uno de los acuerdos instrumentados entre la Nación y los estados provinciales, y, por tal carácter no puede ser modificado unilateralmente (conf. Dict. 201:36).

Los fondos de la coparticipación federal de impuestos de cada una de las provincias les pertenecen a éstas, y sólo pueden ser afectados con previa autorización de la provincia de que se trate. Desde esta perspectiva, resulta indudable que el Poder Ejecutivo carece de atribuciones para someter al régimen de cancelación de deudas que arbitra el Decreto N° 1214/99 el porcentaje de lo recaudado en concepto de impuestos coparticipables correspondiente a las provincias, ya que tal medida importaría un inadmisible avance sobre la autonomía de éstas, al imponerles una compensación de los créditos que les corresponden en virtud de disposiciones de rango normativo superior a ese decreto. Por consiguiente, en materia de impuestos coparticipables, sólo podrá sujetarse al régimen de aquella norma, el porcentaje destinado a la Nación por el artículo 3°, inc. a) de la Ley N° 23.548.

Las deudas que provengan de la falta de pago de aportes y contribuciones con destino al régimen previsional basado en la capitalización individual no son susceptibles de encuadrarse en el régimen de extinción de deudas previsto en el Decreto N° 1214/99, pues los fondos que lo integran pertenecen a sus afiliados y no al Estado Nacional. En cambio, sí podrán incluirse en dicho régimen, las acreencias impagas que deriven del sistema de reparto cuyos aportes y contribuciones no se incorporan al patrimonio individual de los afiliados, sino que integran un fondo o capital destinado a financiar la contingencia de la vejez o invalidez de los beneficiarios del régimen previsional público.

En el régimen previsional público fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto, los aportes jubilatorios no son el precio de la jubilación futura que se pagó por anticipado, sino una obligación objetiva con el sistema de recaudación —a cargo del Estado Nacional— cuyo destinatario no es el propio trabajador aportante sino el fondo con el que se proveerá la cobertura de las prestaciones de los pasivos (conf. Dict. 214:380).

Los párrafos del considerando del Decreto N° 1214/99 revelan que el dictado de esa norma tuvo por objeto evitar la disolución de Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. arbitrando un mecanismo extintivo de las deudas que por entonces mantenía esa sociedad con el organismo de recaudación. Tratándose de un verdadero régimen de excepción sus alcances deben ser interpretados con carácter restrictivo no pudiendo entonces suponerse que los efectos de esa norma se proyecten sobre las deudas posteriores a su dictado.

Dict. N° 162/02, 3 de junio de 2002. Expte. N° 254.783/01. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:406).

Expte. N° 254.783/01 y Agregados
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 3 JUN 2002

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Reingresan a esta Procuración del Tesoro estos actuados a efectos de que me expida sobre diversas inquietudes que despierta la aplicación del régimen previsto en el Decreto N° 1214/99 (B.O. 28-10-99), a las deudas que mantiene Servicios de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. En el Expediente N° 250.680/00 del registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que corre agregado a estas actuaciones, este Organismo Asesor fue oportunamente consultado acerca de los alcances del Decreto N° 1214/99 y en particular, si sus previsiones resultaban de aplicación a un crédito, que adeudaba la empresa Servicios de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

2. Cabe recordar que la mencionada norma, en su artículo 1°, instruyó, entre otros organismos estatales, a esa Administración Federal de Ingresos Públicos para que en su calidad de acreedor de la empresa reclamada, acordara a dichas acreencias el tratamiento previsto en el Decreto N° 2394/92 (B.O. 21-12-92).

Su artículo 3° dispuso, además, que los organismos alcanzados por la instrucción acordarían con la reclamada la difusión de publicidad en forma gratuita por los plazos y condiciones que oportunamente se convinieran.

2. En una primera intervención esta Procuración indicó que en forma previa a su dictamen debía indicarse la suma a la que ascendía la deuda reclamada, discriminando su origen y causa, su fecha de devengamiento y precisando además, en el caso de que ella provenga de la falta de pago de impuestos, aquellos que tuviesen naturaleza coparticipable (v. fs. 160/162 del referido expediente).

Una vez cumplidos los extremos solicitados (v. fs 178/228 del mismo Expte.), esta Casa tomó nueva intervención a fojas 263/270 señalando que:

a) La defensa de prescripción no es susceptible de oponerse entre organismos o entidades que integran la Administración Pública.

b) La deuda que en esos actuados mantenía Servicios de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. con la Administración Federal de Ingresos Públicos debía cancelarse con arreglo al régimen previsto en el Decreto N° 1214/99.

c) La Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentra facultada para celebrar convenios como los que prevé el artículo 3° del decreto mencionado precedentemente.

3. La Jefatura Región Córdoba del organismo recaudador planteó, a fojas 74/77, una serie de interrogantes respecto del dictamen de este Organismo Asesor comentado en el punto anterior los cuales pueden sintetizarse del siguiente modo:

a) A juicio de la mencionada dependencia no surge claro si el dictamen de esta Casa se refería únicamente a la deuda que la reclamada mantiene por servicios de radiodifusión o si también quedaban incluidas las deudas impositivas cuyos fondos son coparticipables a las provincias y aquellas de naturaleza previsional.

b) Si la deuda que debía cancelarse conforme el régimen estatuido por el Decreto 1214/99 es la generada hasta la fecha de publicación de esa norma o si, por el contrario, involucraba a todas las acreencias que se originaran con posterioridad a ese momento.

4. Sobre el particular, el Departamento Asesoría Legal "B" del mismo organismo señaló que, a su juicio, se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 1214/99 todas las deudas que la empresa reclamada mantenía con esa Administración Federal de Ingresos Públicos al momento de su dictado, con excepción de las que reconocen su origen en las obligaciones que le correspondían en tanto responsable por deuda ajena y aquellas otras que, como en el caso de los aportes de los trabajadores previstos por la Ley N° 24.241, el Estado o sus entidades no sean, en definitiva, su titular (v. fs. 79/92).

Por lo demás, señaló que las deudas posteriores al referido decreto, no se encuentran comprendidas en él, pudiéndose en consecuencia reclamar su cancelación.

5. A fojas 97, se requiere mi opinión sobre el particular.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION

1. De los antecedentes reseñados y en particular de los términos de los dictámenes quo emitiera esta Procuración del Tesoro, se desprende que este Organismo asesor en las señaladas oportunidades no se expidió sobre las cuestiones que constituyen ahora materia de consulta, de modo que cabe, en esta instancia, detenerse en el examen de ellas.

En efecto, se trata en la especie de establecer si el régimen de cancelación de deudas que arbitra el Decreto N° 1214/99 comprende a todos los créditos que dicha sociedad adeuda a la AFIP o si, por el contrario, se encuentran excluidas de ese sistema las deudas que reconocen su origen en impuestos coparticipables y en los recursos de la seguridad social.

Además, otra de las inquietudes del organismo de recaudación se refiere a los efectos temporales de ese régimen, esto es, si el mecanismo de cancelación de acreencias que prevé afecta a las deudas que se registraban a la época de su dictado o si se extienden también a las deudas que se devenguen en un futuro.

2. Como primer precisión, es menester indicar que el Decreto N° 2394/92 —en su versión originaria, que es a la que en definitiva remite el Decreto N° 1214/99— establecía que *Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente declarado o que se declare en proceso de liquidación mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezca exclusivamente al Estado nacional, con la sola excepción de los bancos oficiales, se cancelarán exclusivamente mediante compensaciones entre las partes. Los saldos remanentes quedarán remitidos de pleno derecho.*

La redacción de este precepto revela que sólo se encuentran incluidas en sus previsiones las deudas de cualquier naturaleza o causa de esa sociedad que reconozcan como acreedor al Estado Nacional y a los organismos y empresas que lo integran.

Precisamente no es este caso el de las deudas derivadas de la falta de pago de los impuestos coparticipables.

2.1. La Ley N° 23.548 (B.O. 26-1-88) estableció un régimen de distribución de recursos fiscales entre la Nación y las provincias, cuya masa de fondos está integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones allí especificadas.

Esta Procuración del Tesoro ha señalado que la mencionada norma es uno de los acuerdos instrumentados entre la Nación y los estados provinciales, y que, por tal carácter no puede ser modificado unilateralmente (Dictámenes 201:36, y art. 75, inc. 2 de la Constitución Nacional).

2.2. De lo anterior se sigue que los fondos de la coparticipación federal de impuestos de cada una de las provincias les pertenecen a éstas, y sólo pueden ser afectados con previa autorización de la provincia de que se trate.

Desde esta perspectiva resulta indudable que el Poder Ejecutivo carece de atribuciones para someter al régimen del Decreto N° 1214/99 el porcentaje de lo recaudado en concepto de impuestos coparticipables correspondiente a las provincias, ya que la medida importaría un inadmisible avance sobre la autonomía de éstas, al imponerles una compensación de los créditos que les corresponden en virtud de disposiciones de rango normativo superior a ese decreto.

2.3. Por consiguiente, en materia de impuestos coparticipables, sólo podrá sujetarse al régimen de aquella norma, el porcentaje destinado a la Nación por el artículo 3°, inc. a) de la Ley N° 23.548.

3. Otra reflexión merecen en cambio los créditos de naturaleza previsional que adeuda la referida empresa.

A este respecto, resulta menester recordar que mediante la Ley N° 24.241 (B.O. 18-3-93) se estableció un sistema integrado de jubilaciones y pensiones, constituido por un *régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto y un régimen previsional basado en la capitalización individual* (artículo 1°).

En función de esta dualidad de regímenes —de características diferentes—, forzoso es concluir que aquellas deudas que provengan de la falta de pago de aportes y contribuciones con destino al sistema de capitalización individual no son susceptibles de encuadrarse en el régimen de extinción de deudas previsto en el Decreto N° 1214/99, pues los fondos que lo integran pertenecen a sus afiliados y no al Estado Nacional (cfr. art. 82 de la Ley N° 24.241).

En cambio, sí podrán incluirse en dicho régimen, las acreencias impagas que deriven del sistema de reparto cuyos aportes y contribuciones —como ha tenido oportunidad de expresar esta Procuración del Tesoro— no se incorporan al patrimonio individual de los afiliados, sino que integran un fondo o capital destinado a financiar la contingencia de la vejez o invalidez de los beneficiarios de ese régimen.

En su suma, en este sistema, los aportes jubilatorios no son el precio de la jubilación futura que se paga por anticipado, sino una obligación objetiva con el sistema de recaudación —a cargo del Estado Nacional— cuyo destinatario no es el propio trabajador aportante sino el fondo con el que se proveerá la cobertura de las prestaciones de los pasivos (v. Dictámenes 214:380).

4. Establecidas las conclusiones precedentes, resta analizar si los efectos del régimen cancelatorio de deudas previsto en el mencionado Decreto N° 1214/99 alcanzan únicamente a las deudas que mantenía esa empresa con la AFIP al tiempo del dictado de esa norma o si se proyectan sobre las deudas posteriores a esa fecha.

Adelanto que en mi opinión el mecanismo de compensación analizado sólo comprende a las deudas que mantenía esa sociedad al tiempo de su dictado.

Así lo permite inferir el considerando del referido Decreto N° 1214/99 que, entre otras consideraciones, expresa que ...*de la documentación de la Sociedad surge que existe un desequilibrio en sus cuentas que ha llevado a sus Síndicos a emitir opinión en el sentido de que se encuentra dada la causal de disolución prevista en el inciso 5) del artículo 94 de la Ley N° 19.950, habida cuenta de que existe un patrimonio neto negativo y que … resulta necesario instrumentar un procedimiento que permita solucionar el referido problema y, a la vez, evitar las mayores erogaciones del Estado Nacional, titular último de los créditos que conforman el pasivo mayoritario de la Sociedad, a través de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, SECRETARIA DE HACIENDA ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION.*

Añade el considerando, en otra parte, que *SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA S.A., en atención a su origen y a la persona que tiene la mayoría de su paquete accionario, la UNIVERSIDAD NACIONA DE CORDORA, tiene como misión, entre otras, propiciar el desarrollo cultural de la Nación Argentina e informar a la población sobre los actos de gobierno, encontrándose comprometido un interés público que excede los intereses propios del deudor y de sus acreedores.*

Y que, por consiguiente, …*a los efectos de evitar la disolución de la Sociedad, es conveniente otorgar a SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA S.A., el tratamiento establecido en el artículo 6° del Decreto N° 2394 del 15 de diciembre de 1992 en lo concerniente a la cancelación de las deudas.*

Los párrafos del considerando transcriptos precedentemente revelan que el dictado de esa norma tuvo por objeto evitar la disolución de esa sociedad arbitrando un mecanismo extintivo de las deudas que por ese entonces mantenía con el organismo de recaudación.

Tratándose de un verdadero régimen de excepción sus alcances deben ser interpretados con carácter restrictivo (Fallos 304:226, entre otros) no pudiendo entonces suponerse que los efectos de esa norma se proyecten sobre las deudas posteriores a su dictado.

— III —

CONCLUSION

En virtud de las razones expuestas concluyo que:

a) El régimen de extinción de deudas previsto en el Decreto N° 1214/99 no alcanza a aquellas que reconozcan su origen en impuestos coparticipables sí en el sistema previsional de capitalización individual.

b) Dicho decreto se refiere únicamente a las deudas que mantenía Servicios de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba S.A. al momento de su dictado.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. Acuerdos transaccionales. Banco Central. Resolucíón. Nulidad. COMPETENCIA. Delegación. Sustitución. Avocación.

Dict. N° 163/02, 3 de junio de 2002. Expte. N° 080-002491/97-Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - (Dictámenes 241:411)

Si bien la intervención del Banco Central resulta necesaria con relación a la propuesta de transacción formulada en el marco de la Ley N° 23.982 con el objetivo de poner fin a diversas contiendas judiciales, a fin de que su Asesoría legal y otras dependencias técnicas opinen sobre las cuestiones propuestas por la administrada con intervención debió circunscribirse a brindar la información y el asesoramiento recabado, y no a resolver sobre la procedencia de la oferta transaccional, facultad de la que carece el Directorio de esa entidad bancaria. Siendo ello así, la Resolución B.C.R.A. N° 263/01, que se refiere a la propuesta transaccional, carece de efectos, de conformidad con lo establecido por el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549.

El artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos determina la obligatoriedad de ejercicio de la competencia del órgano administrativo, que tiene carácter irrenunciable en atención al interés público que motiva su establecimiento. Dicho principio cede cuando la delegación o sustitución estuvieren expresamente autorizadas.

Dict. N° 163/02, 3 de junio de 2002. Expte. N° 080-002491/97. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 241:411).

Expte. N° 080-002491/97
EX – MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRS, 3 JUN 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del temperamento a adoptar con relación a la propuesta de transacción formulada en el marco de la Ley N° 23.982 (B.O. 23-8-91) y de su Decreto Reglamentario N° 2140/91 (B.O. 25-10-91) por el Sr. Reynaldo Luis Defranco Fantín, con la finalidad de poner fin a las contiendas judiciales en trámite.

Esas causas judiciales son las siguientes:

a) *Defranco Fantín, Reynaldo c/Ministerio de Economía y Otros s/Daños y perjuicios;*

b) *Apolo Tours S.A. c/B.C.R.A. s/Daños y perjuicios y nulidad de resolución;*

c) *Defranco Fantín, Reynaldo Luis c/B.C.R.A. s/Nulidad de resolución y daños y perjuicios (por Caja Murillo Cooperativa de Crédito Ltda.*);

d) *Defranco Fantín, Reynaldo c/B.C.R.A. s/Nulidad de resolución y daños perjuicios;*

e) *Defranco Fantín, Reynaldo Luis c/Estado Nacional - Ministerio de Economía y Otros s/Ordinario, y*

f) *Ladefa S.A. c/Río de la Plata Canal 13 Teledifusión Com. e Ind. s/Daños y perjuici*os.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, luego de emitir opinión respecto de la viabilidad de incoar el proceso transaccional en ciernes entendió, en lo que aquí interesa, que resultaba necesario que los organismos técnicos del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) opinaran acerca de:

a) Los autos caratulados: *Defranco Fantín, Reynaldo Luis c/Estado Nacional - Ministerio de Economía y otros s/Ordinario* (Expte. N° 7537/97), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 3, por ser esa entidad bancaria codemandada en esos autos.

b) La posibilidad de proceder a la suspensión de los términos procesales en la causa judicial prealudida ... *en los términos del artículo 157 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación y, eventualmente, en los términos del art. 32 del Decreto N° 2140/91.*

c) La procedencia jurídica y la conveniencia económica de acceder a una solución transaccional en los procesos donde esa entidad bancaria ha sido demandada judicialmente ... *debiendo tener especialmente en cuenta la demanda relativa a la firma APOLO TOURS S.A. —como primera aproximación— Caja Murillo Cooperativa de Crédito Ltda. y Cía Financiera Boulogne.*

Sostuvo por último que, con posterioridad a la intervención del Banco Central, las actuaciones debían ser remitidas, en orden sucesivo, al entonces Ministerio de Justicia y a la ex-Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación a idénticos fines (v. fs. 109/112).

2. En el ámbito del Banco Central opinaron las siguientes dependencias:

a) La Gerencia de Asuntos Judiciales, quien luego de efectuar un análisis de las causas judiciales donde el banco fuera demandado concluyó que no parecía conveniente para aquél aceptar la oferta transaccional pues los procesos se encuentran recién en sus inicios.

Luego de resaltar la complejidad de los temas en cuestión destacó que en la causa caratulada *Defranco Fantín, Reynaldo Luis y otros c/Estado Nacional s/proceso de conocimiento,* donde se persigue la declaración de nulidad de actos administrativos dictados hace veinte años y la consiguiente reparación de los daños y perjuicios, deberá acreditarse su existencia, cuantificárselos y establecer la relación de causalidad con los hechos que se reputan dañosos, tareas éstas que, a tenor de lo establecido por el Decreto N° 28.211/44, se encuentran reservadas exclusivamente al Poder Judicial de la Nación (fs. 114/121).

b) El Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos consideró que es competencia exclusiva del Banco Central resolver sobre la procedencia de transar en los juicios en los que esa entidad bancaria es parte y que sólo puede admitir la transacción cuando se ... *acredite con certeza que la Institución será vencida en sede judicial ya sea por la existencia de reclamos análogos resueltos administrativamente a favor de los interesados, o bien por mediar sobre el objeto de la controversia judicial, pronunciamientos judiciales firmes* (fs. 183/185).

c) En su sesión N° 1912, el Directorio del Banco Central concluyó que ... *en este momento resulta inconveniente aceptar la propuesta transaccional formulada por la parte actora* en los juicios en los que esa entidad bancaria había sido demandada (v. constancia obrante a fs. 187).

3. Giradas las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, su Departamento de Asuntos Judiciales advirtió que en el juicio *Defranco Fantín, Reynaldo Luis y otro c/Estado nacional (Ministerio de Economía y otros) s/Ordinario,* en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 3, se encontraban suspendidos los plazos procesales.

Sostuvo que en este último juicio, pese a que el actor no lo había determinado con debida claridad, el Poder Judicial de la Nación se encontraba codemandado por la supuesta existencia de error judicial (o falta de servicio) que habría cometido el órgano jurisdiccional con motivo y en ocasión de tramitarse la causa *Defranco Fantín, Reynaldo L. y Otros s/Infracción Ley 20.840* (Expte. B-1/85, antes C144/80), que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1°, Secretaría N° 2.

En virtud de ello, consideró que es la Dirección General de Asuntos Jurídicos —Departamento de Asuntos Judiciales— de ese Ministerio quien debe ejercer la defensa de los intereses del Poder Judicial de la Nación.

Sostuvo además, siguiendo la doctrina de esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 210:325, que corresponde que intervengan también en el trámite transaccional el Ministerio de Economía y la Auditoría General de la Nación (v. fs. 203/204).

4.1. Luego de solicitar vista de las actuaciones (v. fs. 195) y de serle concedida (v. fs. 198), el peticionante solicitó que los actuados pasaran nuevamente al Banco Central a fin de que pudiese presentar diversos elementos y formular argumentaciones que consideraba necesarios para revertir la opinión adversa a la transacción de esa institución bancaria (v. fs. 200), pedido al que se accedió (v. fs. 208).

4.2. Previa intervención de la Gerencia de Asuntos Judiciales del Banco Central se intimó al causante para que agregase la documentación mencionada en su presentación (v. fs. 210/211 y 213).

5. Seguidamente, la Subgerencia de Asuntos Judiciales en lo Institucional del Banco Central "compartió las argumentaciones vertidas por la Gerencia de Asuntos Judiciales, en el sentido de que la presentación del Sr. Defranco Fantín no aportaba ningún nuevo elemento que permitiese modificar su opinión (v. fs. 214, subfoja 1-124 y fs. 216).

Manifestó respecto de los fallos agregados por el señor Defranco Fantín que ... *ninguno resulta novedoso, encontrándose agregados a lo largo de todos los expedientes administrativos que tramitan juntamente con el presente y que en su oportunidad fueron considerados para proyectar la contestación de demanda y en consecuencia, para emitir la opinión del Area respecto de la inconveniencia por—el momento— de acceder a la propuesta transaccional formulada* (v. fs. 217/219 y 223/224).

En similar sentido opinó la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos de la mencionada entidad (v. fs. 220/222 y 226).

6. En consideración a lo sostenido por las dependencias preopinantes, el Directorio del Banco Central dispuso, mediante Resolución N° 263/01, *No acceder a la propuesta transaccional formulada por el Dr. Reynaldo Luis Defranco Fantín, remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de continuar con el trámite,* previa notificación al reclamante (v. fs. 230/232, arts. 1°, 2° y 3°).

7. La interesada dedujo contra esa resolución un recurso de alzada por considerarla desproporcionada, irrazonable y haber sido dictada con una finalidad distinta de la plasmada en la Ley N° 23.982 y el Decreto N° 2140/91 (v. fs. 258).

Agregó que ese acto no puede tener por objeto ... *problemizar la transacción...,* pues cabría deducir que un organismo (Ministerio o Ente autárquico) si no considerase conveniente la transacción, ésta no llegaría a formalizarse. Lo expuesto, a su entender, no aparecía lógico *... mucho más cuando el Ministerio de Economía que es el órgano específico de interpretación de la Ley 23.982 ya ha considerado su conveniencia.*

Tampoco resultaba pertinente que la referida situación se zanjase por mayoría de dictámenes, a falta de unanimidad, sino que debía atenderse a la razonabilidad, la buena fe y la finalidad del acto administrativo que impulsa la transacción.

Solicitó finalmente que se revocase el acto mencionado y se lo sustituyese por otro que declarase conveniente el pedido de transacción (v. fs. 258, subfoja 1/10).

8. Tomó luego intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, la que manifestó que los dictámenes técnicos emitidos por las dependencias del Banco Central y la Resolución B.C.R.A. N° 263/01 deben ser entendidos como actos preparatorios destinados a examinar la conveniencia jurídico-económica de arribar a la propuesta transaccional y que la decisión final corresponde a la autoridad administrativa competente.

No obstante, consideró que el instituto de la transacción es definido por el artículo 832 del Código Civil como un acto jurídico bilateral mediante el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas, para lo cual aquéllas ... *deben efectuar un exhaustivo examen que permita establecer la conveniencia jurídica y las ventajas económicas.*

Agregó que aceptar o no una transacción constituye una decisión que encuadra dentro de las facultades discrecionales de la Administración.

Sostuvo además que debía emitir opinión sobre el particular el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (v. fs. 262/263).

En su nueva intervención de fojas 266/270, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ratificó su posición en el sentido de que el pronunciamiento del Banco Central cuestionado constituye un acto preparatorio de la administración.

Agregó que *En virtud del estado actual de los obrados, y considerando que el presente trámite involucra cuestiones de magnitud tanto en lo que respecta a la relevante significancia del monto económico de las causas judiciales en trámite, como lo atinente a la entidad de las relaciones institucionales de las distintas áreas de competencia de la administración intervinientes en las mismas, se estima necesario recabar la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de determinar el temperamento a seguir en las actuaciones.*

9. Posteriormente, el Subsecretario Legal del Ministerio de Economía solicitó el dictamen de la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros del mismo Departamento de Estado acerca de la divergencia existente entre el Dictamen DGAJ N° 139860 —que solicitó que las actuaciones fueran remitidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos— (v. fs. 260/263) y el Dictamen DGAJ N° 140868, obrante a fojas 266/270 —que aconsejó el giro de las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación— (v. fs. 272).

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía sostuvo que, si bien el primero de los asesoramiento mencionados propició el giro de las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a los efectos de la continuación del trámite transaccional, en su última intervención ... *priorizó la cuestión respecto de la negativa del B.C.R.A. y la incidencia que esto pudiera tener en la evaluación global de la transacción, razón por la cual ... se estimó necesario recabar la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de determinar el temperamento a seguir en las actuaciones*

Puntualizó finalmente que la remisión de los autos a la Procuración del Tesoro es a los fines de que este Organismo asesor ejerza las competencias asignadas por los artículos 6° de la Ley N° 12.954 y 4° del Decreto N° 34.952/47 y no en su carácter de integrante de la Comisión Asesora de Transacciones (v. fs. 273).

A fojas 274 se solicita mi opinión.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Teniendo en consideración los términos de la consulta formulada, corresponde examinar en primer lugar si el Directorio del Banco Central es el órgano competente para resolver sobre la propuesta transaccional formulada por el señor Reynaldo Luis Defranco Fantín, a cuyos efectos considero oportuno examinar la normativa que rige el procedimiento transaccional en ciernes.

1. 1. El artículo 18 de la Ley N° 23. 982 dispone: *El Poder Ejecutivo nacional o cualquiera de los ministros que le asisten, con el previo asesoramiento del servicio jurídico permanente, podrán acordar transacciones...* (el subrayado me pertenece).

1.2. El Decreto N° 2140/91 —reglamentario de la Ley N° 23.982— contiene en su artículo 32 las pautas a las debe ajustarse el trámite transaccional, y dispone al respecto: *Antes de someter la aprobación de una transacción al PODER EJECUTIVO NACIONAL, MINISTRO competente o SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, en cuya jurisdicción actúen las personas jurídicas u organismos alcanzados por el Artículo 2° de la Ley, deberán haberse...* reunido una serie de recaudos exigidos por la norma en comentario (inc. a) (el destacado no figura en el original).

El inciso g) del citado artículo 32 dispone: *El MINISTRO y el SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION podrán optar por: g.1.) Acordar la propuesta transaccional, mediante resolución fundada de aprobación, que quedará condicionada a la pertinente homologación judicial; remitir las actuaciones a la Comisión Asesora de Transacciones, en los casos previstos en el punto i) (v. inc. g.2) o elevar las actuaciones a decisión del Poder Ejecutivo Nacional ...*

2. Las normas transcriptas han discernido claramente la competencia para dar curso a las propuestas transaccionales y, en consecuencia, son las autoridades allí indicadas —y no otras— las habilitadas para dictar los actos administrativos que aprueben o rechacen esas propuestas.

Esta Procuración del Tesoro ha expresado que el artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos ... *determina la obligatoriedad de ejercicio de la competencia del órgano administrativo, que tiene carácter irrenunciable en atención al interés público que motiva su establecimiento* (Dictámenes 168:303 y 238:327).

No se me oculta que dicho principio cede cuando la delegación o sustitución estuvieren expresamente autorizadas (v. art. 3° Ley N° 19.549), pero esa forma especial de habilitación de competencias no se encuentra contemplada en las normas aquí examinadas.

3. Si bien la intervención del Banco Central resulta necesaria en el supuesto de autos a fin de que su Asesoría legal y otras dependencias técnicas opinen sobre las cuestiones propuestas por la administrada, esa intervención debió circunscribirse a brindar la información y el asesoramiento recabado, y no a resolver sobre la procedencia de la oferta transaccional, facultad de las que carece el Directorio de esa entidad bancaria.

Siendo ello así, la Resolución N° 263/01 carece de efectos, de conformidad con lo establecido por el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 19.549.

Ese precepto dispone que el acto administrativo es nulo, de nulidad absoluta e insanable b) *Cuando fuere emitido mediando incompetencia en razón de la materia ...*

Por lo tanto, le corresponde al Ministro de Economía revocar la Resolución B.C.R.A. N° 263/01, a tenor de lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 19.549.

Sin perjuicio de que, como antes se señalara, y atento el carácter de codemandado que inviste el B.C.R.A. deban tomarse como un antecedente necesario todos los asesoramientos emanados de esa Institución, incluso la posición que asumió en su intervención el Directorio de esa entidad.

4. En otro orden de ideas advierto que el señor Defranco Fantín ha formulado una propuesta transaccional que engloba a varias causas judiciales en las que se encuentran involucrados como parte diversas jurisdicciones de la Administración. En alguna de ellas, es el Ministerio de Economía parte en dichos juicios, pero en otras causas judiciales no lo es, como es el caso de los autos caratulados: *Ladefa S.A. c/Río de la Plata Canal 13 Teledifusión Com. e Ind. s/Daños y Perjuicios y Defranco Fantín, Reynaldo L. y Otros s/Infracción Ley 20.840.*

Por lo tanto, la decisión de aprobar o no una transacción en las causas mencionadas en el párrafo anterior, le corresponderá a la autoridad que tiene asignada esa competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 23.982 y el artículo 32 incs. a) y g) del Decreto N° 2140/91.

Lo expuesto hace que el presente trámite transaccional no pueda resolverse con la única decisión del Ministro de Economía, sino resultará necesaria la aprobación por parte de las jurisdicciones, que como en los casos señalados en este punto, se encuentran involucradas.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas opino que el Ministro de Economía se encuentra habilitado para resolver el recurso de alzada a tenor de lo establecido en el artículo 2°, inciso 12 del Decreto N° 473/02 (B.O. 11-3-02) y que la Resolución B.C.R.A. N° 263/01 es nula por haber sido dictada con incompetencia en razón de la materia y debe ser revocada al resolverse el recurso mencionado.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES. JEFATURA DEPARTAMENTAL. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO.

Suprimido el cargo que desempeñaba la ex agente que se acogió al retiro voluntario, la función de jefatura correspondiente a la apertura estructural del citado Departamento podía ser asignada por la autoridad competente a quien revistara en un nivel escalafonario acorde a dichas tareas, pero no a través del reemplazo del cargo que había sido eliminado.

No procedía liquidar el Suplemento por Jefatura, pues éste había sido aprobado para la ex agente que se desvinculó por retiro voluntario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), y una vez eliminado dicho cargo de la estructura resultaba necesario tramitar nuevamente el beneficio a fin de comprobar los extremos requeridos por la norma.

Habiendo perdido vigencia el Suplemento por Jefatura, no es procedente reconocer un legítimo abono por dicho concepto.

Para aprobar el Suplemento por Jefatura al titular del Departamento Delegación de Mesa de Entradas y Despacho resulta necesaria la designación formal en dicho puesto y el cumplimiento del procedimiento legal establecido para la asignación del beneficio, generándose el respectivo derecho a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación (cfr. art. 74 del SINAPA y Dictámenes D.N.S.C. Nros. 1143/94, 112/95, 838/95, 5558/96, 783/97, 3022/97 y 982/98, entre otros).

BUENOS AIRES,16 DE ABRIL DE 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I.- Tramita por las presentes actuaciones el reclamo incoado por el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe ... para que se regularice su situación laboral, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1102/81, y se le reconozca como de legítimo abono lo que estima se le adeuda por el desempeño del cargo de Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de la Subsecretaría de la Gestión Pública en el que, afirma, fue designado con fecha 1 de agosto de 2001. En sustento de su pretensión, adjunta múltiples notas, memorándums y legalizaciones por él suscriptas con el sello correspondiente al mencionado cargo, además de solicitudes de informes dirigidas a esa jefatura departamental (fs. 1/72 y 78/82).

Atento a que la Dirección de Personal de la Jefatura de Gabinete de Ministros informó que no tenía antecedentes de la designación a que hacía referencia el reclamante, se procedió a requerir al interesado que ampliara sus manifestaciones sobre el particular (fs. 74/76).

Así, el agente ...manifiesta que a fs. 65/66 obra el Memo Nº 527 del 1º de agosto de 2000 en el que la entonces Secretaria Privada, Prof. ..., del ex Subsecretario de la Gestión Pública, comunicó a los Coordinadores y Directores, que "*Por indicación del Señor Subsecretario, pongo en su conocimiento que a partir del día de la fecha ha sido designado como Jefe del Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de esta Subsecretaría el señor ...*", confeccionándosele luego el sello correspondiente. Ello por cuanto la Jefa del área se había acogido al retiro voluntario. El acto administrativo en cuestión nunca se hizo. Asimismo, precisa su solicitud para que se le reconozca, desde la apertura del expediente, es decir, 10/12/01, el cargo que está desempeñando por las tareas superiores que el mismo requiere, y para que se le informe si las tareas que está desarrollando detalladas a fs. 2 del expediente (sin el protocolo de la Subsecretaría) son compatibles a su Nivel "C" de revista (fs. 77).

La Dirección de Personal de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha dejado constancia que la agente que se desempeñaba como Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de esta Subsecretaría de la Gestión Pública era la agente ..., quien percibía el Suplemento por Jefatura, y se acogió al Retiro Voluntario a partir del 1º de agosto de 2000.

II.1. La Jefatura del Departamento de Mesa de Entradas y Despacho de esta Subsecretaría de la Gestión Pública era desempeñada por una agente que se acogió al Sistema de Retiro Voluntario.

A raíz de este último sistema, se configuró la supresión de cargos que indicaba el artículo 15 de la Ley Nº 25.237, al disponer que los cargos de los agentes que optaran por el Retiro Voluntario serían suprimidos con excepción de aquellos que correspondieran a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión en contrario resuelta por el Jefe de Gabinete de Ministros.

La situación descripta, como se señalara mediante Dictamen O.N.E.P. Nº 617/02 en un caso similar, descarta ab initio el ejercicio de la mentada subrogancia, puesto que si la ex agente ... culminó voluntariamente su relación de dependencia con la Administración Pública haciendo uso del sistematizado retiro, su cargo quedó automáticamente suprimido, y no siendo de nivel gerencial y/o con funciones ejecutivas, no le es aplicable la excepción que taxativamente contempla la norma.

Suprimido el cargo que desempeñaba la ex agente que se acogió al retiro voluntario, la función de jefatura correspondiente a la apertura estructural del citado Departamento podía ser asignado por la autoridad competente a quien revistara en un nivel escalafonario acorde a dichas tareas, pero no, se reitera, a través del reemplazo del cargo que había sido eliminado.

En el presente, si bien no medió un acto administrativo expreso, a través del Memo Nº 527 del 1º de agosto de 2000 se asignó al agente ... la función de Jefe de Departamento.

Sin embargo, no procedía liquidar el Suplemento por Jefatura, pues éste había sido aprobado para la ex agente ..., de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), y una vez eliminado dicho cargo de la estructura resultaba necesario tramitar nuevamente el beneficio a fin de comprobar los extremos requeridos por la norma.

Habiendo perdido vigencia el Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por dicho concepto.

2. Luego, mediante el artículo 3º de la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 178 de fecha 26 de julio de 2001 se creó, en reemplazo del anterior, el Departamento Delegación de Mesa de Entradas y Despacho dependiente de la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros, siendo sus Acciones consagradas en el Anexo V a dicho acto administrativo. En virtud de la Decisión Administrativa Nº 57 del 15 de febrero de 2002, el Departamento en cuestión depende actualmente de la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho de la Dirección General Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria.

Para aprobar el Suplemento por Jefatura al titular del Departamento Delegación de Mesa de Entradas y Despacho resulta necesaria la designación formal en dicho puesto y el cumplimiento del procedimiento legal establecido para la asignación del beneficio, generándose el respectivo derecho a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación (cfr. art. 74 del SINAPA y Dictámenes D.N.S.C. Nros. 1143/94, 112/95, 838/95, 5558/96, 783/97, 3022/97 y 982/98, entre otros).

3. En los actuados se constata el desempeño de funciones de Jefe del citado Departamento en dos períodos.

En el primero, que transcurrió desde la aceptación del retiro voluntario a la anterior Jefa y la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 178/01, se trató en los hechos de la asignación de la función de jefatura que había tenido una agente que revistaba en un cargo que quedó automáticamente suprimido. Por lo tanto, no era fáctica ni jurídicamente posible instrumentar una subrogancia, de conformidad con el Decreto Nº 1102/81, respecto de un cargo inexistente, ni tampoco resulta viable reconocer un legítimo abono por ejercicio de dicho cargo superior.

Y respecto del Suplemento por Jefatura, como fue expuesto precedentemente, tampoco procede su reconocimiento, pues dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente a la luz de los cargos con los que quedó conformado el citado Departamento luego de la supresión del que desempeñaba la agente ....

En el segundo período, el agente ... se habría desempeñado, dado que no hay asignación formal de funciones, como Jefe del Departamento creado por la citada Resolución Nº 178/01.

En este caso tampoco procede reconocer como de legítimo abono el Suplemento por Jefatura, ya que el mismo aún no ha sido aprobado para el citado Departamento Delegación de Mesa de Entradas y Despacho. En efecto, para que se genere el derecho al cobro del citado suplemento por la vía del legítimo abono resulta necesario que se subrogue un cargo de jefatura que ya tiene aprobado el suplemento de acuerdo con lo indicado por el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/95 (T.O. 1995), (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 3018/96), circunstancia ajena a los presentes.

4. Resta por considerar la petición del incoante acerca de si las funciones que viene desempeñado son propias de su Nivel "C" de revista a efecto de considerar un eventual legítimo abono por ejercicio de un cargo superior.

Si bien para ello resultaría necesario cumplimentar, con carácter previo, el procedimiento indicado por el artículo 1º, inciso d), del Decreto Nº 101/85 (t.o. Dto. 276/90), de modo de contar con la pertinente certificación de servicios, se procederá a analizar la cuestión a la luz de las funciones denunciadas por el reclamante y demás constancias del expediente.

Las mismas están referidas a las Acciones del Departamento Delegación de Mesa de Entradas y Despacho consagradas en el Anexo V de la Resolución J.G.M. Nº 178/01.

Se advierte que éstas se ajustan al Nivel "C", habida cuenta que el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, prevé en su artículo 10 que dicho Nivel se "*corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o de aplicación de técnicas o procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos. Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas*".

III.- Por las razones expuestas, se concluye que:

a) No procede reconocer como de legítimo abono el Suplemento por Jefatura;

b) De acuerdo con las constancias acompañadas, no se ha registrado el desempeño de funciones correspondientes a un nivel escalafonario superior;

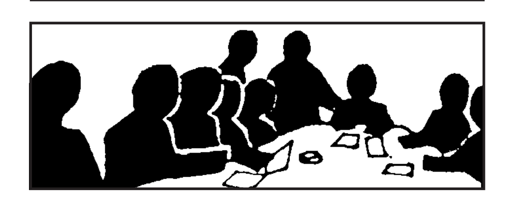
c) Para la asignación del Suplemento por Jefatura resultará necesario disponer la asignación formal de las referidas funciones de jefatura departamental y cumplimentar el procedimiento previsto en el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 5571/01 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 738/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 EJERCICIO N° 40

N° Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Belgrano 2611 5to. "A" Capital Federal el 04 de setiembre de 2002, a las 15 hs. en primera Convocatoria y a las 16 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que esta Asamblea se convoca fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nro. 39 cerrado el 31/12/2001.
4°) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nro. 40.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nro. 40.
7°) Elección de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
Presidente - Osvaldo José Pascual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (art. 238 leyes 19.550 y 22.903).
Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi
e. 14/8 N° 3679 v. 21/8/2002

ALBERTO FASTMAN Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de "ALBERTO FASTMAN Y ASOCIADOS S.A.", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas el próximo 2 de setiembre de 2002, en la sede social de la calle Av. Coronel Díaz N° 2277, Piso 9°, Dto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 1 (un) Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
3°) Elección de los miembros del Directorio para el próximo período.
4°) Consideración de la gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550).
5°) Retribución al Directorio (en exceso a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550).
6°) Ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en las Asambleas Ordinarias de fechas 28/4/95, 30/4/96, 30/4/97, 30/4/98, 30/4/99, 22/11/2000, 30/4/2001.

A los efectos del Art. 238 L. de S. los Accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 28/8/02 a las 18:00 horas en la Sede Social en el horario de 10:0.0 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.
Presidente - Bernardo A. Fastman
e. 15/8 N° 3703 v. 22/8/2002

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de setiembre de 2002 a las 10 horas y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar a las 11 horas, en Avda. Córdoba 4601 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Remuneración propuesta al Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 16/8 N° 13.642 v. 23/8/2002

ALPARGATAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2002, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Directorio: (a) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. José María Fernández Alara y Bernard Hubenet a los cargos de Directores Suplentes de la Sociedad. (b) Aprobación de su gestión hasta la fecha de la asamblea. (c) Determinación del número de Directores Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda.
3°) Consejo de Vigilancia: (a) Consideración de las renuncias de sus miembros. (b) Aprobación de sus gestiones hasta la fecha de la asamblea. (c) Determinación del número de sus miembros e integración del mismo por el lapso restante hasta el vencimiento del mandato de los renunciantes, es decir, hasta el Ejercicio 2003.

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 6 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Se recuerda que, debido a la citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria, y conforme las disposiciones del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito mencionado en el apartado A anterior; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.
Presidente - Horacio Scaparone
e. 14/8 N° 3643 v. 21/8/2002

ALVAREZ Y PATIÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2002 a las 11 hs. 1ra. convocatoria y 12 hs. 2da convocatoria a celebrarse en Rafael Obligado s/nro. esquina calle Inferior al Río, Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de Directorio por un nuevo plazo legal por vencimiento del plazo de mandato estatutario.
3°) Designación de sindicatura por un nuevo período legal dado la renuncia y el vencimiento de mandato estatutario.
4°) Informe del Directorio saliente respecto a los balances, informes y auditorías correspondientes a los ejercicios 2000/2001 y 2002.
5°) Informe Directorio y Síndico saliente, ubicación y localización de Libros y Papeles de Comercio.
6°) Informe Directorio y Síndico saliente estado, ubicación, localización de bienes muebles y útiles; muebles registrables e inmuebles de la empresa.
7°) Informe del Directorio y Síndico Salientes sobre reclamos judiciales y extrajudiciales.
8°) Cambio de domicilio legal.
Vicepresidente - Elsa Azucena Cosentino
e. 16/8 N° 36.515 v. 23/8/2002

"B"

BALUARTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BALUARTE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de setiembre de 2002 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Salta 1275 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Fallecimiento del Sr. Jorge Horacio Beloqui, situación de los herederos dejados por el causante.
3°) Conflicto suscitado con Claudia G. Montano, pasos a seguir.
4°) Conflicto suscitado con el Vicepresidente, Sr. Raúl Alberto Magallán, pasos a seguir.
5°) Situación y estado de ocupación de los locales existentes.
6°) Consideración de lo actuado por el Directorio desde su designación.
7°) Contrato de Concesión con AUSA, pasos a seguir.
Presidente - Bruno Curcio
e. 15/8 N° 1442 v. 22/8/2002

"C"

CARDALES VILLAGE CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la calle Perú N° 570, 2° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
4°) Elección de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.
5°) Explicación por la extemporaneidad de la convocatoria y su aprobación.
Presidente - Miguel Biquard
e. 16/8 N° 1482 v. 23/8/2002

CARIMEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2002, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Montevideo 527, Piso 3, Oficina "6", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones que motivaron que esta convocatoria se realice fuera del tiempo legal.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del directorio, titular y suplente.
7°) Consideración de la capitalización de deudas preexistentes hasta la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve con 10/100.
8°) Aumento de capital social dentro de su quíntuplo (art. 188 LSC). Determinación de las condiciones de emisión de acciones y recaudos relativos al derecho de preferencia y acrecer, Emisión de acciones con prima (art. 202 LSC).
9°) Reforma del art. 4° del estatuto social referido al Capital Social.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°). Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°). Determinación de la prima de emisión de las acciones representativas del aumento de Capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 5 de septiembre de 2002.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, a los fines de dar cumplimiento al art. 238 de la ley 19.550.
Se resuelve disponer la publicación en el Boletín Oficial en los términos del artículo 237 de la ley 19.550 de la Convocatoria y del Orden del Día precedentemente aprobados por unanimidad.
Por no haber otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas previa redacción, lectura y firma de la presente Acta.
Buenos Aires, 31 de julio de 2002.
Director - Héctor Osvaldo Fernández
e. 15/8 N° 36.474 v. 22/8/2002

CASINOS S.A.

CONVOCATORIA
RECTIFICACION

Informa y aclara a los señores Accionistas respecto de la convocatoria del 3 de septiembre de 2002 de publicación de fecha del 13 al 20 de agosto de 2002 según recibo número 0059-00003553, que el lugar de la celebración de la Asamblea en vez del domicilio de Arenales 1462 Salón Vicente López de esta ciudad de Buenos Aires, será celebrada en el domicilio de Vicente López 1955, Salón El Ceibo, de esta ciudad de Buenos Aires.
Vicepresidente - Enrique Gutiérrez
e. 15/8 N° 3742 v. 22/8/2002

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S.A.

CONVOCATORIA

Aviso rectificatorio de la Convocatoria a A.G.O. del 21 de agosto de 2002, publicada bajo la factura N° 1218 del 5 de agosto de 2002, se deslizó un error en el punto 2° del Orden del Día, **donde dice:** ... "correspondiente al ejercicio económico finali-

zado el 31 de Marzo de 2001", **debe decir:** "....correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2002". El Directorio.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

e. 14/8 N° 1407 v. 21/8/2002

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 83° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día. 25 de septiembre de 2002 a las 14 horas, en su Sede Social de Medrano 281, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 83.
2°) Consideración de La Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 83° Ejercicio.
3°) Elección de un Presidente del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, por el término de 2 (dos) años.
4°) Elección de Presidentes de las Cámaras por el término de 2 (dos) años.
5°) Renovación parcial de la Comisión Directivo del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA.
6°) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras.
7°) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el. Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente - Ricardo A. James

e. 15/8 N° 3768 v. 22/8/2002

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959, 7° "F", Cap. Federal el 6 de setiembre de 2002 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado, el 31/12/2001 y causas de la presentación fuera de término.
2°) Honorarios al Directorio en exceso a lo establecido por la Ley.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Jaime Koffman

e. 20/8 N° 13.655 v. 26/8/2002

CITRICOLA SOL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CITRICOLA SOL S.A. para el día 2 de setiembre de 2002 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio Social de Av. Independencia 2257 Piso 6to. "D" Capital Federal, a las 08:30 hs. en primera convocatoria, y para las 09:30 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Néto, Cuadros, Notas y Anexos, correspondientes al Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2001 según lo establece el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y modificatorias.
3°) Distribución del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4°) Consideración de las razones de la demora en el llamado a Asamblea.
5°) Análisis de la gestión, conducta y responsabilidad de los Directores.
6°) Determinación del número de Directores y eleción de los mismos.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de aumento de capital por sobre el quíntuplo 5).

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberá comunicarse la asistencia a la misma con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, a los efectos de la correspondiente inscripción en el Libro de "Registro de Asistencia".

La Sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan José Pontoriero

e. 15/8 N° 3785 v. 22/8/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 2da. convocatoria a celebrarse el día 12/9/2002 a las 11 hs. en la sede social de San Martín 66, piso 5° Of. 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Tratamiento de las abstenciones en la presente asamblea.
3°) Situación con el operador y medidas a tomar en consecuencia, continuando con lo tratado en la Asamblea Extraordinaria del 5/6/02.
4°) Pasos a seguir para solucionar la situación financiera por la que atraviesa la Compañía (suscripción de acciones y/o aportes a cuenta de futuras suscripciones).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 6/9/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk A. Poscic

e. 16/8 N° 3822 v. 21/8/2002

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 1° C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración del Revalúo Técnico de la Sociedad a practicarse por perito técnico, para su posterior incorporación al Balance General de Compañía Azucarera Concepción S.A., referido a la totalidad de los bienes que integran el rubro maquinarias e instalaciones.

Buenos Aires, agosto 13 de 2002.

Vicepresidente - Ernesto García González

e. 16/8 N° 3862 v. 23/8/2002

CYBER DATA S.A.

CONVOCATORIA

CYBER DATA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de setiembre de 2002, a las 18:30 horas, en la sede comercial y administrativa de Paraguay 523, piso 2° D - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea de Accionistas se celebra fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 de junio de 2001.
4°) Ratificación de cambio de domicilio legal.
5°) Marcha de los negocios.
6°) Elección de Autoridades.

Se deja expresa constancia, de que los señores Accionistas que quieran concurrir al acto, deberán depositar las acciones en la Empresa, con una antelación no menor de tres días a la fecha de Asamblea.

Presidente - José María Squillace

e. 14/8 N° 3690 v. 21/8/2002

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Srs. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 3 de Setiembre de 2002 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. — Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2do. — Razones de la convocatoria extemporánea. :
3ro. — Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 25to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
4to. — Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5to. — Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6to. — Designación de Síndico titular y suplente.
7mo. — Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Portugues

e. 15/8 N° 3736 v. 22/8/2002

EL RABON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2do. Piso, oficina 215, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002

Presidente - Miguel Osvaldo Quiles

e. 14/8 N° 3654 v. 21/8/2002

EUDEBA S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de septiembre de 2002, a las 9:00 horas, en la Sede Social de Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
b) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Directores Suplentes.

Síndico Titular - Juan Carlos Viegas

e. 14/8 N° 3667 v. 21/8/2002

"F"

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 30 de agosto de 2002, a las 18 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2°) Aprobación retribuciones abonadas a Gerentes, Profesionales y Directores (art. 261 Ley 19.550).
3°) Destino a asignar al Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Marcos

e. 20/8 N° 3970 v. 26/8/2002

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 2002 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9° Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab

e. 20/8 N° 3888 v. 26/8/2002

Gas NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2002, a las 15:00 horas, en su sede social, Suipacha 1111, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la renuncia presentada por dos Directores titulares y dos Directores suplentes por razones personales y eventualmente la designación de sus reemplazantes.

Presidente - Claude Buisson

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la L.S.C. para que se inscriba en el Registro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 15/8 N° 3766 v. 22/8/2002

"L"

LA GENEROSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 6 de septiembre de 2002, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 693, 5° piso "A" C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/3/2002.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 20, finalizado el 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6°) Consideración de la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y en el mismo acto simultáneamente su liquidación.
7°) Consideración en su caso del Balance Final de Disolución y Liquidación de la sociedad al 31/7/2002 a que se refiere el art. 109 de la ley 19.550;
8°) Designación de la persona que conservará los libros y demás documentos de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la ley 19.550.
Presidente - Martín G. E. Jebsen
e. 14/8 N° 3665 v. 21/8/2002

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 (seis) de septiembre de 2002, en el Hotel Presidente, Cerrito 850, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 10:00, y en segunda convocatoria a la hora 11:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2002.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el directorio.
3°) Fijación de honorarios del directorio y de la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Designación de cinco directores titulares: cuatro representantes de las acciones clase A y uno representante de las acciones clase B.
6°) Fijación del número de directores suplentes y su designación.
7°) Designación de Síndicos titular y suplente.
8°) Designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes de la Comisión Calificadora Permanente del Club de Compras.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A partir del 22 de agosto de 2002, en las oficinas de la sociedad, Marcelo T. de Alvear 776, 5°/52, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los señores accionistas tienen a su disposición copias de la documentación del ejercicio a considerar en la asamblea ordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 2 de septiembre de 2002 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto 2002.
Presidente - Pedro Bachrach
e. 14/8 N° 3685 v. 21/8/2002

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 (seis) de septiembre de 2002, en el Hotel Presidente, Cerrito 850, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 14:00, y en segunda convocatoria a la hora 15:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad; En caso de ser aprobada la disolución anticipada de la sociedad:
2°) Designación de la comisión liquidadora; En caso de no ser aprobada la disolución anticipada de la sociedad;
3°) Reforma del Estatuto Social: artículo 4°, aumento del capital social a fin de capitalizar los aportes irrevocables para futuras emisiones de acciones registrados en los balances aprobados por las asambleas ordinarias del 26.09.2000 y del 15.09.2001;
4°) Determinación del número de acciones clase A y clase B que se emitirán.
5°) Suspensión del derecho de preferencia (artículo 197 de la LSC);
6°) Reforma del Estatuto Social: artículo 8°, quórum del Directorio;
7°) Reforma del Estatuto Social: incorporación del artículo 14° a fin de incluir los medios electrónicos como forma de notificación fehaciente entre la sociedad y sus accionistas;
8°) Reforma de los artículos 9° y 17 del Reglamento del Club de Compras de "LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO SOCIEDAD ANONIMA": percepción por la sociedad de cuotas adeudadas por los participantes del Club de Compras;
9°) Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A partir del 22 de agosto de 2002, en las oficinas de la sociedad, Marcelo T. de Alvear 776, 5° / 52, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los señores accionistas tienen a su disposición copias de los proyectos de reformas estatutarias y del Reglamento del Club de Compras que se someterán a la consideración de la asamblea extraordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 2 de septiembre de 2002 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Presidente - Pedro Bachrach
e. 14/8 N° 3687 v. 21/8/2002

LABORATORIOS NATRIUM S.R.L.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS NATRIUM SRL a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará con fecha del 9 de septiembre de 2002 a las 17 horas en la sede de Tucumán 1538 piso 2 oficina B de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los Balances y Estados Contables correspondientes a los años 1998 al 2001.
3°) Autorización para que la sociedad requiera la apertura de su concurso preventivo.
Buenos Aires, de agosto de 2002.
Socio Gerente - Gladys M. Ruggiero
e. 20/8 N° 3900 v. 26/8/2002

"M"

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideocomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie Durhone I, comunica a los Tenedores de Títulos de Deuda que convoca a asamblea de tenedores que se realizará el día 6 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en las oficinas del asesor legal del Fiduciario, sitas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° Piso, Of. 721, a fin de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los tenedores para la suscripción del acta;
2°) Otorgamiento de instrucciones al Fiduciario para participar y votar en nombre y representación de los Tenedores, en las Asambleas Generales y Unánimes de Obligacionistas de Durhone S.A., Sudamericana de Aguas S.A. y Mercoinvest S.A. que se llevarán a cabo, todas ellas, el día 6 de septiembre de 2002; y
3°) Autorización a favor del Fiduciario para pesificar los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Deuda, de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02, de manera que todos los montos expresados en los términos y condiciones de los Títulos de Deuda sean convertidos a Pesos a razón de $ 1 (Un Peso) por cada Dólar Estadounidense, ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), o el que en el futuro lo reemplace.
4°) Autorización a favor del fiduciario para reducir la tasa de interés y modificar el régimen de amortización de los Títulos de Deuda de la misma manera en que se modifiquen los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (ONs), en las Asambleas de Obligacionistas mencionadas en el punto 2°) del Orden del Día.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Tenedores deberán cursar comunicación de asistencia al Fiduciario a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 3 de septiembre de 2002, en Leandro N. Alem 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo deberán presentar los certificados tenencia debidamente emitidos por la Caja de Valores S.A.
Director – Pablo J. Taussig
e. 20/8 N° 4049 v. 26/8/2002

MOHAR S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria General el 10 de septiembre de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770 Piso 5° Capital Federal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de Asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 9 de agosto del 2002.
Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 16/8 N° 3843 v. 23/8/2002

MUELLES Y DEPOSITOS S.A. DE ESTIBAJE Y TRANSPORTE COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en primera convocatoria y para las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Avda. Paseo Colón 439, 3° Piso, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 Inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Fijación del número de Directorio, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Francisco María Bonomi
e. 16/8 N° 3857 v. 23/8/2002

"N"

NOROESTE CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria General el 10 de septiembre del 2002 a las 10,30 hs. En primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770, Piso 5°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de agosto del 2002.
Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 16/8 N° 3842 v. 23/8/2002

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Preferidos Clases A y B, en forma conjunta, a celebrarse en la Sede Social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, el 13 de septiembre 2002, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director titular designado por los Accionistas Preferidos Clase A en Asamblea Especial del 25 de abril de 2002.
3°) Elección de un Director titular y de un Director suplente por los Accionistas Preferidos Clases A y B en forma conjunta. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase A (escriturales cuyo Registro lleva la Sociedad) deberán cursar la comunicación de asistencia y los señores accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase B deberán depositar el correspondiente certificado emitido por Caja de Valores S.A., en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas. El plazo vence el 9 de septiembre de 2002, a las 18 horas. Para el tratamiento de los puntos del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Ordinaria (art. 250, Ley 19.550).
Vicepresidente - Franco Bertone
e. 16/8 N° 13.656 v. 23/8/2002

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de septiembre de 2002 a las 16 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Elección de Directores, previa fijjación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 20/8 N° 3951 v. 26/8/2002

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2002, a las 16 hs. en la sede social de la calle Moreno N° 850, Piso 4°, oficina "D", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del plazo legal establecido.
3°) Consideración de la documentación contable de que habla el art. 234, inc. 1ro. de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/01. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio conforme al Art. 261, último párrafo de la Ley N° 19.550.

6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Aumento del capital por suscripción.
9°) Reforma del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
10°) Canje total de los titulos en circulación.

Presidente - Augusto D. Paracone
e. 14/8 N° 3660 v. 21/8/2002

OSELOASIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de octubre de 2002 a las 19 y 19.30 horas en la Sede Social de Bulnes 1974 (3A) Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:
Designación 2 accionistas para suscribir y firmar el Acta. Aprobación Balance y Estados Contables Ejercicio 2001/02. Aprobación gestión de Directorio. Propuesta expansión de la Compañía.

Asamblea Extraordinaria:
Designación 2 accionistas para suscribir y firmar el acta. Capitalización aportes de socios al 31 de mayo de 2002.

Presidente - José Osvaldo Echavarría
e. 20/8 N° 3961 v. 26/8/2002

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, en primera convocatoria el día 11 de septiembre de 2002 a las 9,00 horas, y en segunda convocatoria el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el Hotel Julio César, sito en la calle Entre Ríos 1951, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Complementación de la reserva legal.
Reconsideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
Consideración y aprobación del proyecto de modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social. Cambio de domicilio legal.
Consideración y aprobación del proyecto de modificación del Artículo Decimoséptimo del Estatuto Social. Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Félix de Azara 2180, Código Postal 3300 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. El Directorio.

Director – Néstor Zucchini
e. 15/8 Nº 1455 v. 22/8/2002

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de septiembre de 2002 a la hora 09:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto 1° 986, 2do. piso, Depto. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto Ley 19.550/72, correspondiente al trigésimo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Agosto de 2002.

Presidente - Manuel Alcibíades Rodríguez

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Manuel Alcibíades Rodríguez
e. 14/8 N° 36.392 v. 21/8/2002

PLASTICOS FLORESTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 a "Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Accionistas" a celebrarse el 11 de setiembre de 2002 a las 17 horas, Chivilcoy 1473, Capital, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de las asambleas y accionistas que suscribirán el acta.
2°) Consideración de las razones de demora en el tratamiento de la documentación de los ejercicios finalizados el 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación, artículo 234 LSC ejercicios cerrados al 31/12/2000 y 31/12/2001.
4°) Destino del resultado de ambos ejercicios.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio para ambos ejercicios.
6°) Consideración de los honorarios de los directores para cada uno de los ejercicios.
7°) Decisión respecto al tratamiento a dispensar a los "Aportes Irrevocables de Capital".

Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 18 hs. del día 4 de setiembre de 2002, en sede social (art. 238 LSC).

Presidente - Juan Carlos Varela
e. 14/8 N° 3676 v. 21/8/2002

"R"

RADISE S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de setiembre de 2002, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria que se realizará en Av. Corrientes 2963, piso 1° A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Cuentas de Resultados por el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Pérdidas del Ejercicio.
5°) Aumento de Capital al quíntuplo.

Presidente - Fortunata Levy
e. 15/8 N° 3791 v. 22/8/2002

REUSMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 14 de septiembre de 2002 a las 10 hs. en primer convocatoria y 11 hs. en segunda, en Sarmiento 301, Ciudad de Buenos Aires. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar Acta.
2°) Designación del Directorio por renuncia del Presidente y consideración de su gestión.
3°) Consideración Estados Contables Ejercicio Finalizado el 31/10/2001.
4°) Consideración de honorarios al Directorio.

Comunicar asistencia 3 días hábiles antes (art. 238, LS).

Director Suplente - María Araceli Eva Llano
e. 20/8 N° 36.646 v. 26/8/2002

ROSARIOS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Tucumán 513, 6° A de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Disolución de la Sociedad ROSARIOS Y CIA. S.A.

Presidente - Egon G. Rosarios
e. 16/8 N° 3878 v. 23/8/2002

"S"

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese por cinco días a los accionistas de SKF ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 03 de septiembre a las 12:00 hs., en su sede de la calle Perú 545, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del Capital Social de SKF ARGENTINA S.A. fijación de Prima de Emisión.
3°) Suspensión del derecho de preferencia de ciertos accionistas de SKF ARGENTINA S.A.
4°) Modificación de los Estatutos Sociales de SKF ARGENTINA S.A. con motivo del aumento del capital social.
5°) Aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
6°) Autorización para tramitar la inscripción de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas ante los organismos pertinentes.

Director - Gustavo J. Flores
e. 14/8 N° 3686 v. 21/8/2002

SANATORIO OTAMENDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 9 de septiembre de 2002, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Gratificaciones.
6°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
9°) Determinación del destino de las Utilidades.

Director Administrativo - Enrique Casagrande
e. 20/8 N° 3936 v. 26/8/2002

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000 a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de Octubre de 2000 (los FRN); y (4) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 6 de septiembre de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusula (iii) (y) de la Sección 10.6. "Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos"; (B) Sección 10. 16. "Compromiso Financiero"; (C) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (D) Sección 5.1. (xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (E) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (C) del presente orden del día; (F) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (G) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo los puntos (A) y (B) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 1 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula del Convenio de Fideicomiso General que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses des-

de la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 2 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16, la Sección 10.6 o la Sección 5.01(e)(x) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1(iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; (E) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC"; y (F) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso FRN que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo los FRN por un tiempo determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto las "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusula 4 (b) "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Cláusula 6.2, la Cláusula 6.4, la Cláusula 6.5 o la Cláusula 4 (b) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones previstas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Cláusula 9 (c) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses de la celebración de la Asamblea o hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas, lo que ocurra primero. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 3 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depository Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son Tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7° Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 2 de septiembre de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Director - Jorge Casagrande
e. 20/8 N° 3979 v. 26/8/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de Reconquista 616 piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria el día 5 de septiembre de 2002 a las 14.30 horas y en segunda convocatoria el día 5 de septiembre de 2002 a las 15:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación de los Artículos Tercero del Estatuto Social;
3°) Informe sobre lo resuelto por la Asamblea de Obligacionistas de la Sociedad;
4°) De acuerdo a lo que pudiere resolver la Asamblea de Obligacionistas de la sociedad convocada para el 28 de agosto de 2002, consideración del aumento del Capital Social por capitalización de las Obligaciones Negociables Convertibles emitidas por la sociedad en el marco de su proceso concursal, con una prima de emisión de $ 0,25 por acción de $ 1 de valor nominal;
5°) Suspensión del derecho de preferencia y de acrecer;
6°) Delegación en el Directorio de la época de la emisión de las acciones.
7°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social según lo resuelto en el punto 4° del orden del día.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 14/8 N° 3658 v. 21/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que Biaseflex S.A.C.I.F.I, domiciliada en la calle Molina 1235, Cap. Fed., vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y/o gravamen a Deaser S.A., domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 2426, Cap. Fed.; el fondo de comercio sito en la calle ACASSUSO 6930/36 habilitado como depósito de calzados de caucho, de marroquinería, de calzados de cuero, de piles curtidas de zapatillería, com. min. de calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquinería, com. mayorista (c/depósito); de calzados de caucho; de calzados de cuero y pieles curtidas. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/8 al 13/8/2002.
e. 14/8 N° 3257 v. 21/8/2002

En aviso publicado desde 29/7 a 2/8/2002, Recibo 0059-00002555 Casiano Pérez Arias, DNI 93.446.605 transfiere fondo de comercio Hotel Mónica calle ARAOZ 1618, Buenos Aires. Se consignó por error Casimiro Pérez Arias. Reclamos en ese domicilio. Constante Pedro Zatta. Escribano Matrícula 4037.
e. 15/8 N° 36.456 v. 22/8/2002

Manuel Montero Cartelle domiciliado en Av. Congreso 1512/14 Cap. Fed., transfiere el local sito en AV. CONGRESO 1512 P.B. Cap. Fed. Rubros: Com. min. de productos alimenticios en general (601000) com. min. de productos alimenticios envasados (601005) com. min. de bebidas en general envasadas (601010) com. min. de helados (sin elaboración) (601050) Café bar (602020) Confitería (602070) a Domingo S.R.L. Reclamos de ley en Av. Congreso 1512/14 Capital Federal.
e. 16/8 N° 13.622 v. 23/8/2002

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital. Avisa: María Josefina Sánchez Cencio, dom. Av. Corrientes 4118, Cap., vende a Diego Alfredo Crespo, dom. Allende 2565, Cap., su Hotel s.s.c., capacidad 29 habitaciones; sito en AV. CORRIENTES 4118 P.B. Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec. de ley n/ofic. en término legal.
e. 16/8 N° 3867 v. 23/8/2002

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital. Avisa: Olga Rodríguez, dom. Pedernera 1147, Cap., vende a Luciano Federico Baroni, dom. Oro 1993, Cap., su garage comercial, sito en AV. GAONA 1837 PB., Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 16/8 N° 3868 v. 23/8/2002

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Benigno Regueiro Iglesias y Eugenio Souto Souto, domiciliados en Azcuénaga 215, Capital Federal venden a Julio Paz Troncoso, domiciliado en Avda. Carabobo 720, 1° piso "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Restaurante, Cantina, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado la calle AZCUENAGA 215 PB Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 16/8 N° 36.558 v. 23/8/2002

Vázquez Daniel, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Aragón Gabriela, dom. Azcuénaga 1723 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en AZCUENAGA 1721/23 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Cunsolo Domingo, dom. Maciel 580, Merlo, Prov. Bs. As. Rec. Ley/Of.
e. 20/8 N° 3949 v. 26/8/2002

"B"

Aclaratoria: En los avisos publicados los días 29/5/01 al 4/6/01, bajo Rec. 11358, **donde dice** "ubicada en la calle Brandsen N° 2810, de esta Ciudad" **debe decir** "ubicada en la calle BRANDSEN N° 2810 PB y EP, de esta Ciudad". Reclamos de Ley en ese domicilio.
e. 16/8 N° 36.554 v. 23/8/2002

"C"

Débora Ruth Kulesz y Débora Judith Mochon, domiciliadas en Charcas 4023, Capital, transfieren a Celia Gabriela Saccal, domiciliada en Charcas 4023, Capital, el fondo de comercio del local sito en CHARCAS 4023, Capital, que funciona como casa para fiestas privadas infantiles. Reclamos de ley en Charcas 4023, Capital.
e. 18/8 N° 36.535 v. 23/8/2002

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Manuel Gesto Abelenda, dom. Plaza 1643 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en CRAMER 736 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Mónica S. Haddad, dom. Uruguay 385, 7° 701 Cap. Rec. Ley/Of.
e. 20/8 N° 3950 v. 26/8/2002

"E"

La Dra. Clara Mercedes Botana, abogada, con oficina en la calle Chacabuco 194 – 7° "A" de Capital Federal avisa que Marta Olga Trejo con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz N° 2358 2° "B", de la Capital Federal cede a Sara, Carmen, Concepción, María Felicita y Manuel Albor Blanco, todos con domicilio en la calle Erezcano 3438 y a María del Carmen y José Carlos López, ambos con domicilio en la calle Santa Catalina 1830 de Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de "Hotel sin servicio de comida", sito en ESTADO DE ISRAEL N° 4267 – UNIDAD FUNCIONAL N° 10 DEL 2DO. PISO de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 20/8 N° 36.643 v. 26/8/2002

"J"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa Raúl Orlando Ybarra, Adrián Eugenio Calvo, Carlos Alberto Lagares y Roberto Salvador Raffatti, domiciliados en Juan María Gutiérrez 2605, Capital Federal venden a "Cordelia S.R.L." (en formación), domiciliada en Sánchez de Bustamante 2222 Planta Baja, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ 2605 ESQUINA LAPRIDA 2102 PLANTA BAJA, SOTANO UF 3, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 16/8 N° 36.559 v. 23/8/2002

"M"

Eduardo A. C. de Zavalía, abogado. Inscripto en el C.P.A.C.F. al T° IV F° 933. con oficinas en Maipú 726, Piso 8° Capital, comunica que el Sr. Orlando Gabriel Carballo, con domicilio en Doblas 688, Capital. transfiere a la Srta. María Sandra Giammarco, domiciliada en Pasaje de la Economía 6159, Capital, el negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio, sito en MANSILLA 3767 Capital. Libre de deudas. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 16/8 N° 13.598 v. 23/8/2002

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Edgardo T. Aguilar domic. Sarmiento 1652, 1° F, Cap. vende a José L. Redruello domic. Country Club Aranzazu, Pcia. de Bs. As. su bar sito en MONTEVIDEO 494 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/8 N° 36.564 v. 23/8/2002

"P"

Expreso Cargo S.R.L., con domicilio en calle Pepirí 1376 y Río Cuarto 4085, comunica que transfiere su local de la calle Pepirí N° 1386 y Río Cuarto N° 4085, que funciona bajo el rubro: Depósito de mercaderías generales en tránsito (excluido inflamables) 166002 habilitado por Carpeta N° 21.496/84 a: Expreso Cargo S.A., con domicilio en PEPIRI 1386 Y RIO CUARTO 4085. Esta comunicación se realiza con retroactividad al 27 de enero de 1988. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la misma dirección.
e. 15/8 N° 3751 v. 22/8/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 5 de Agosto de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Argentina, denominado "MIURA", Matrícula Mercante Nacional - Primera Agrupación 0518, a favor de "Wijsmuller Salvage & Towage Argentina S.A.".
e. 16/8 N° 3833 v. 21/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CORPORACION TPM DE ARGENTINA S.A.

Insc. IGJ 22/7/96, N° 6819, L° 119, T° "A" de S.A., dom. Avda. Alvarez Thomas 1121, 1° "B", Cap. Fed., en cumplimiento del Art. 204, Ley 19.550, hace

saber que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/01/2002, resolvió reducir el capital social, con efecto al 31/12/2001, de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 5.880.- es decir una reducción de $ 6.120.- conforme las disposiciones de los Arts. 203, 204 y 220, inc. 1°, Ley 19.550. Se reciben oposiciones de ley en: Lavalle 1634, 4° "A", Cap. Fed. de 14 a 18 hs., de lunes a viernes.

Escribana – María A. Manzano
e. 20/8 N° 13.669 v. 22/8/2002

"E"

EL RETOÑO S.A.

Por Asam. 31/01/00 se decidió reducir el capital de $ 2050000 a $ 1500000 reformándose el art. 4. Los activos y pasivos antes de la reducción fueron de $ 5326468,01 y $ 313683,70 respectivamente. Activos y pasivos posteriores a la reducción de $ 4776468,01 y $ 313683,70 respectivamente.

Presidente – Alfredo D. Guiroy
e. 20/8 N° 3972 v. 22/8/2002

"R"

RETESAR S.A.

I. – RETESAR S.A. con domicilio en Paraguay 794 5°, Capital Federal, constituida el 13/08/91 bajo el N° 5874, L° 109, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital. II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 4.324.396,92.- Pasivo $ 1.950.478,81. III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 30/09/01 después de la reducción: Activo $ 4.324.396,92.- Pasivo $ 2.450.478,81. IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 30/10/01 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 1.900.000.- a $ 1.400.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 500.000. Se reformó art. 4° del Estatuto. V.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraguay 794 5°, Capital Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 20/8 N° 36.617 v. 22/8/2002

"S"

SIG TECNOLOGIA PARA PLASTICOS (ARGENTINA) S.A.

Por A. G. O. y E. U. del 30/5/02 se aprobó reduc. voluntaria de cap. soc. s/art. 204 L.S.C., por $ 21.391,03. Autorizados: Dr. Antonio M. Adler y/o Srtas. A. L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Autorizada - Verónica L. Zeppa
e. 16/8 N° 3805 v. 21/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de abril de 2002 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de JULIO CESAR WISS" Expediente, N° 86/02, respecto a JULIO CESAR WISS (a) "PELADO", de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.202.606, de 48 años de edad, nacido el 26 de 1954 en la localidad de Barranquera, Provincia del Chaco, domiciliado en Claypole Provincia de Buenos, hijo de Guillermo Wiss, y de filiación materna desconocida, de estado civil casado, de ocupación chofer; la que dispone: Sentencia: N° 10 Corrientes, 23 de abril de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a JULIO CESAR WISS (a) "PELADO", D.N.I. N° 11.202.606, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos un ($ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41, del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Constancio Vicente Espósito, Juez de Cámara. — Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Ante Mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 16/8 N° 390.134 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, cita y emplaza al Sr. HUMBERTO PASQUINI, Cédula de Identidad Nro. 10.156.689, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en las actuaciones "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAVALLE 3461 c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAVALLE 3453 s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto judicial deberá publicarse por tres días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 16/8 N° 36.542 v. 21/8/2002

N° 71

Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAKUHI CHAQUERIAN DE YIGUERIMIAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 6/12/2001 al 10/12/2001.

e. 16/8 N° 26.737 v. 21/8/2002

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 490, piso 3° de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días al señor JUAN RAMON CRISPIN para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "GIRARDINI AMORELLI, JUAN JOSE c/CRISPIN, JOSE RAMON s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que así lo ordena expresamente dice: "Buenos Aires, mayo 10 de 2002. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Proc., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista emplazando al demandado RAMON JOSE CRISPIN para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Previo a ello, deberá prestar juramento en los términos del art. 145 del CPCC, no existiendo en autos constancias de haber cumplido con dicho recaudo. El presente publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 20/8 N° 36.612 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, piso 3° de esta ciudad, cita por diez días a ERNESTO PORTALEK para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "SANCHEZ MARTA BEATRIZ c/OB. SOC. DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO y Ots. s/Daños y Perjuicios (por Responsab. Médica [Mala Práxis])", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/8 N° 3889 v. 21/8/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 sito en Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO SCIGLIOTTO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/SCIGLIOTTO EDUARDO ANTONIO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/8 N° 36.641 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra SERGIO OSCAR MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 48.778 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/8 N° 390.315 v. 26/8/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra RAMON ROBERTO GIMENEZ a estar a derecho en la causa N° 49.368 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/8 N° 390.314 v. 26/8/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra MABEL ALEJANDRA VALENZUELA a estar a derecho en la causa 38.906 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/8 N° 390.299 v. 26/8/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso, de la Capital Federal, en la causa N° 10.232 seguida por infracción a los arts. 89 y 239 del Código Penal, cita y emplaza a LUIS ROMANI VILLANUEVA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Bragado 4779, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 7 de agosto de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 21 del cuadernillo de personalidad y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a LUIS ROMANI VILLANUEVA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de actualizar sus antecedentes, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Réboni, Juez; Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

e. 20/8 N° 390.270 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri cita y Emplaza a VERONICA NORA PAEZ (D.N.I. 18.387.477 C.I.P.F. 10.891.102), por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 6 de agosto de 2002. En virtud de ignorarse el domicilio real actual de la imputada (cfr informe de 85), quien se encontraría dentro del país, de acuerdo a lo informado a fs. 94 por la Dirección de Migraciones; cítesela por edictos a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de tres días, VERONICA NORA PAEZ D.N.I. 18.387.477 C.I.P.F. 10.891.102), se presente en forma personal a estar a derecho ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia. (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Ante mí. Carlos Aostri, secretario.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

e. 15/8 N° 390.015 v. 22/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.598 seguida a JORGE DANIEL PATIÑO por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal. Cita y Emplaza a JORGE DANIEL PATIÑO el cual registra como último domicilio conocido en la Av. Las Heras 2147, P 1°, Dto. B de esta Capital, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la presente dice: ///nos Aires, 5 de agosto de 2002. "... no conociéndose el domicilio del imputado JORGE DANIEL PATIÑO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.

e. 15/8 N° 390.012 v. 22/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en las causas nro. 53.921, seguida contra FLORES, MARCELO DANIEL por el delito de lesiones dolosas —art. 89 C.P.—. Cita y Emplaza: a MARCELO DANIEL FLORES, argentino, 32 años, soltero, changarín, con último domicilio conocido en la calle Cruz Varela y Los Pinos, Ba. El Trébol, Longchamps, Pcia. de Bs. As., por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires 7 de agosto de 2002 ... Cítese por edictos a MARCELO DANIEL FLORES, de conformidad con lo normado en el ar-

tículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. juez. Ante mí: Carlos Horacio Ostri. secretario.
Buenos Aires, 7 de julio de 2002.
e. 15/8 N° 390.017 v. 22/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1 , a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. MERY ROSALIA SANTOS PEÑALOZA indocumentada, de nacionalidad peruana, nacida el día 27 de enero de 1977, con último domicilio conocido en la calle Félix Fría 37, Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires a estar a derecho en la causa Nro. A-5707/01, que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 1, 7 de agosto de 2002.
Fernando M. Mores Mom, secretario federal.
e. 15/8 N° 389.980 v. 22/8/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-5612/01, caratulada "GONZALEZ MARTINEZ, CARLOS ARMIN s/Falsificación de Documento", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a CARLOS ARMIN GONZALEZ MARTINEZ (C.I. paraguaya 2.113.092), a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 15/8 N° 389.986 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a ROSA PINGO CARHUATOCTO, a fin de que dentro del tercer día de notificada, comparezca ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P., en la causa N° A- 6028/02, que se le sigue por falsificación de documentos públicos y estafa, bajo apercibimiento, de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría N° 1, 8 de agosto de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 15/8 N° 389.985 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-5063/00 (15.606/00), caratulada: "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a ABEL ARGENTINO MARQUEZ, (D.N.I. N° 4.432.271), quien deberá comparecer ante los estrados del tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 7 de agosto de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de ABEL ARGENTINO MARQUEZ, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento en la que se debe incluir el texto a ser publicado y notifíquese". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.
e. 20/8 N° 390.203 v. 26/8/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. RAMONA CLARINDA PALLERO a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 7151/00, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de agosto de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 14/8 N° 389.905 v. 21/8/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CALCINA MIRANDA CARLOS EDGARD (Hijo de Cecilio y de Marciana Miranda) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo las medidas oportunamente ordenadas por el tribunal en la causa N° 8516/96, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 5 de agosto de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 14/8 N° 389.903 v. 21/8/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a SERGIO DAMIAN GODOY (argentino, nacido el 2/11/81 en Capital Federal, hijo de Ricardo Hugo y Celia Esther Kloster, DNI 29.949.060) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa N° 4152/99, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de falsificación de moneda; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de agosto de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 14/8 N° 389.904 v. 21/8/2002

N° 4

Emplácese a JUAN ORELLANA ORELLANA para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 15/8 N° 389.962 v. 22/8/2002

Emplácese a SEBASTIAN OSVALDO LAVIA (D.N.I. 24.539.560) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 16/8 N° 390.184 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Cháves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a LAURA JULVER GILIANE VALERA (D.N.I. 93.723.753) con último domicilio registrado en la Monasterio 371 (timbre rojo) de esta ciudad, en los autos Nro. 4482/02, caratulados "GILIANE VALERA LAURA JULVER s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí. Olga Cháves, Secretaria Federal.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
e. 15/8 N° 389.967 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 12621/01 que se le sigue a FERNANDO HONORIO GORDILLO por Falsificación Documento de Identidad, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/8 N° 390.189 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1816/02 que se le sigue a JUAN CARLOS MARTINEZ BRITEZ por Falsificación Documento de Identidad, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/8 N° 390.191 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4153/02 "POMA ALCON DIONISIO s/Falsificación de Documentos Públicos" que se le sigue a DIONISIO POMA ALCON por infracción al art. 292 del C.P.N., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 16/8 N° 390.192 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.196/00 que se le sigue a JUAN RAMON VILLALBA por Infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/8 N° 390.195 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a ALBINA ESPINO MIRANDA, DNI N° 93.090.706, con último domicilio registrado en Barrio Inta, Manzana 3, Casa 5 de esta Ciudad, en los autos Nro. 12.886/01, caratulados "N.N. s/Supresión Estado Civil. Denunciante: BIANCHI RODOLFO S.H. - PROC. GRAL. DEL GOB. CDAD. BS. AS.", a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, art. 294 del CPPN.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/8 N° 390.196 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4903/01 que se le sigue a NELSON SIMON SILVA por Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/8 N° 390.197 v. 23/8/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JUAN RAMON BRUN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 30.746.674, nacido el día 24/01/84, hijo de Humberto y de María Eva del Pilar González, con último domicilio conocido en la calle Pueyrredón 1619, Piso 9° de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 6526/02, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "BRUN JUAN RAMON y Otro s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 5 de agosto de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 15/8 N° 389.983 v. 22/8/2002

N° 13

En la causa N° 10.229, caratulada "DAICZ, LEONARDO (D. MOJMIR) s/Usurpación y Hurto de Energía Eléctrica (DF14 /)", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad a fin de hacer saber a LEONARDO DAICZ (DNI 20.619.556) con domicilios que obran en autos en Vuelta de Obligado 3046, 6° piso, Dpto. 1 de esta ciudad y Avda. del Libertador 6270, P.B., también de esta ciudad), que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13 a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho en la causa N° 10.229 seguida por Usurpación y Hurto de Energía Eléctrica, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
A. M. I. Bulacio N. de Rúa, Juez.
Gloria Kehoe, secretaria.
e. 20/8 N° 390.301 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 37

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Dra. Silvia Ramond, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Puerta 7040 del Palacio de Justicia de esta ciudad, cita y

emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a EMILIO ESTEBAN GUERRA ANGLAS, con último domicilio conocido ubicado en Sarmiento 1258, piso 2° "C" de esta Ciudad en relación a la causa N° 107.686/01 que se les sigue en orden al delito de abuso sexual agravado, en trámite por ante la Secretaría 129, interinamente a cargo del suscripto, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 5 de agosto de 2000.

Pablo Antonio Insúa, secretario ad hoc.

e. 20/8 N° 390.306 v. 22/8/2002

N° 40

En relación a la causa N° 43.191/01 caratulada "N.N. s/Estafa dam. CASTELLI...", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 interinamente a cargo del Dr. Ernesto Raúl Botto, Secretaría N° 139 del suscripto, se cita y emplaza por el término de tres días a CARMEN DEL VALLE TOMASSI, argentina, nacida el 11/11/1950, D.N.I. 10.728.776, para que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo y tal cual lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. le transcribo el decreto que ordena la medida precedentemente encomendada "///nos Aires, 5 de agosto de 2002. Dándose en la especie el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P., recíbase declaración indagatoria a MARIA ELENA SOLOWIEICZYK DE JAIT; DELIA HAYDEE MARILUIS y CARMEN DEL VALLE TOMASSI, ... Toda vez que se desconoce el actual domicilio de TOMASSIA, convóquesela a tenor de lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Hasta tanto las nombradas provean su defensa, desígnase para su asistencia técnica a la Dra. Luisa Del Carmen Rivera de Buenader, titular de la Defensoría Oficial N° 15...". Fdo.: Ernesto Raúl Botto, Juez interinamente a cargo. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, secretario.

e. 20/8 N° 390.389 v. 26/8/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario N° 68.898/01 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Néstor N. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/6 al 21/6/2002

e. 14/8 N° 384.988 v. 21/8/2002

N° 49

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADORES DANIEL ROBINSON (DNI N° 17.151.945) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Ricardo F. Baldomar, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/6/2002 al 21/6/2002.

e. 14/8 N° 385.433 v. 21/8/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIA CHAMORRO a que comparezca a estar a derecho en la causa N° 14.861/02 que se le siguen en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Ricardo Félix Baldomar, secretario.

NOTA: se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/6/2002 al 21/6/2002.

e. 14/8 N° 385.436 v. 21/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CASTILLO (D.N.I. N° 12.666.827), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito de contrabando, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 15/8 N° 390.206 v. 22/8/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO GIOSA (D.N.I. N° 14.049.294), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la Ley 24.769, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 15/8 N° 390.204 v. 22/8/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA ISABEL PEREZ (D.N.I. N° 17.790.423), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la Ley 24.769, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 5 de agosto de 2002. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. respecto de HECTOR HUGO GIOSA, y MARCELA ISABEL PEREZ, por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la Ley 24.769, y atento las constancias obrantes en autos a fs. 117/122, notifíquese por edictos. Líbrese oficio con cédula. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, secretaria".

Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.

e. 15/8 N° 390.274 v. 22/8/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita a GUILLERMO VISPO (D.N.I. N° 22.873.888), para que concurra a este Tribunal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, de Capital Federal, dentro del quinto día de notificado a las 10 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 4450, caratulada "ADHEQUIM S.R.L., KOVAC JUAN y MELUL NATALIO DAVID s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 14/8 N° 389.970 v. 21/8/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

P.O.S.Sa., Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Titular de este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, y en relación a la causa N° 2118, del registro de la Secretaría N° 8, a mi cargo, a los efectos de que se publique por el término de cinco días, que el causante CARLOS DAMIAN AGUIRRE, deberá comparecer dentro del tercer día de la última publicación del edicto a este Tribunal, a fin de hacerle saber de la formación de la presente causa (conforme al artículo 73, 150 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo (conforme al artículo 150 del Código de Forma).

Morón, 24 de julio de 2002.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

e. 14/8 N° 389.907 v. 21/8/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a MANUEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///Plata, agosto 5 del año 2002. Por recibido, agréguese, desígnase la audiencia, a fin de que MANUEL RUIZ preste declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 286 del Código Penal, dentro del tercer día de notificado. Cítese por edicto al nombrado, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del tercer día a contar de la publicación del mismo, a fin de el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal.

Secretaría Penal N° 2, 5 de agosto de 2002.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 14/8 N° 389.849 v. 21/8/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.401 caratulada "GAICH EMILIO - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JORGE GUILLERMO IVANOFF, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.664.990, con último domicilio conocido en calle Quevedo N° 3517, de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 2 de agosto de 2002.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 16/8 N° 390.166 v. 23/8/2002

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL ROSARIO

N° 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a MAXICELL S.A., para que en el término de tres días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho dentro de los autos "ZAFFARONI EVELYN J. S. c/MAXICELL S.A. y O. s/Cobro de Pesos" Expte. N° 208/02, bajo apercibimiento de rebeldía.

Mariana S. Corea, secretaria.

e. 16/8 N° 390.178 v. 21/8/2002

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Subrogante Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cita a LUIS MARIA MAGALLANES (DNI N° 13.188.915) y EDUARDO ALFREDO GALLO (D.N.I. N° 7.643.463) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión tributaria (art. 2° de la ley 23.771) en los autos caratulados "SINGAR S.R.L. y Otros s/Ley 23.771" Expte. N° 59/00B, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de junio de 2002.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 16/8 N° 390.157 v. 23/8/2002

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a GUILLERMO ALBARRACIN, D.N.I. 13.169.896, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241, en la causa caratulada "ALBARRACIN, GUILLERMO s/Inf. Ley 24.241" Expte. Nro. 398/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 1 de agosto de 2002.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 16/8 N° 390.115 v. 23/8/2002

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a PABLO PELUSSO, D.N.I. 22.921.458, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 296 del C.P., en la causa caratulada "MESA LEONARDO, PELUSSO PABLO s/Art. 296 del C.P." Expte. Nro. 291/99, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 1 de agosto de 2002.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 16/8 N° 390.117 v. 23/8/2002

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a RINO TERCILIO GARAVAGLIA, D.N.I. 6.463.528, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241, en la causa caratulada "GARAVAGLIA, RINO TERCILIO s/Inf. Dec. 6582/58", Expte. N° 235/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 1 de agosto de 2002.

e. 16/8 N° 390.119 v. 23/8/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/Inf. Ley 23.737" Expte. N° 468/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. DANIEL LEONARDO CARDENAS, DNI N° 28.922.981, con último domicilio conocido en calle Fragata Sarmiento N° 3377, imputado por inf. a Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 6 de agosto de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C).

e. 16/8 N° 390.131 v. 23/8/2002

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/SABRA, SANDRO GUSTAVO s/Prepara Vía Ejecutiva" Exp. N° 573/2001, se ha dispuesto notificar a SANDRO GUSTAVO SABRA, DNI N° 3.953.600 el decreto de fecha 2 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 2 de mayo de 2002. Ante la incomparecencia del demandado a la audiencia fijada, pese estar debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, téngase por concluidas las presentes medidas preparatorias y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo. Notifíquese. Fdo.: Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secrtario)". La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 29 de julio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.

e. 20/8 N° 390.316 v. 22/8/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL COLON - ENTRE RIOS

N° 1

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Colón, E. Ríos, con asiento en la calle 12 de Abril N° 241 a cargo del Dr. Jorge Raúl Malgor, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Raúl Muñoz (interino), cita y emplaza a ROGELIO ANTONIO ROBLE o ROBLES y/o sus Herederos y/o TERESA ISABEL JACINTO por el plazo de diez días con más dos de ampliación en razón de la distancia contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los representen, en los autos caratulados "BUIATTI RAUL ERNESTO c/ROBLES o ROBLE ROGELIO ANTONIO y Otros - Sumario" (Expte. N° (I) 1806 - Folio N° 77 - Año 1999). La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, reza lo siguiente: "///lón, 10 de agosto de 2000. De conformidad con lo manifestado, lo dispuesto por el art. 142 del Código Procesal Civil y constancias que surgen de autos, cítese a la demandada "ROGELIO ANTONIO ROBLE o ROBLES y/o sus Herederos y/o TERESA ISABEL JACINTO, mediante edictos —que se publicarán por dos veces— en un periódico de la ciudad de Buenos Aires, último domicilio de la citada y en el Boletín Oficial de la Nación, para que dentro del plazo de diez días —con más dos de ampliación en razón de la distancia— a contar desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Fdo.: Jorge Raúl Malgor, Juez". "Colón, 6 de septiembre de 2001. Como se pide, líbrense nuevos edictos, en igual forma y a idénticos fines que los ordenados a fs. 131, estándose a lo demás dispuesto a dichas fojas, que se tiene como parte integrante de esta resolución en lo pertinente. Fdo.: Jorge Raúl Malgor, Juez". "Colón, 10 de junio de 2002. Proveyendo al escrito que antecede, interpretando que se hace referencia al último despacho librado, líbrese nuevo edicto, en igual forma y a los fines de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Malgor, Juez".

Colón, E. R., 12 de julio de 2002.
Martín Muñoz, secretario provisorio.

e. 20/8 N° 36.614 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	26/07/02	RUBEN DARIO SILVA	5	N° 71.118/98 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	26/07/02	CARLOS ALBERTO CAÑEDO	5	N° 71.118/98 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/08/02	FRANCISCO HUMBERTO VILLAVERDE y SONIA INES SANCHEZ DIAZ	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/07/02	CRISTIAN MARCELO CALVIÑO	3	N° 76.574/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/07/02	EDGARDO DANIEL GURFEIN —titular del D.N.I. N° 13.256.871—	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/07/02	PABLO MAXIMILIANO PALMISANO —titular del D.N.I. N° 24.994.121—	5	ROBO CON ARMAS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/07/02	EDGARDO DANIEL GURFEIN —titular del D.N.I. N° 13.256.871—	5	DEFRAUDACION
32	114	JORGE L. GORINI	5/08/02	PABLO MARCELO MATTIOZZI, D.N.I. N° 18.137.858	5	N° 9.589/02 - FALSO TESTIMONIO
32	114	JORGE L. GORINI	5/08/02	CLEMENTINO CABALLERO, D.N.I. N° 17.961.657	5	N° 9.589/02 - FALSO TESTIMONIO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	6/08/02	JUAN JOSE PAVICICH	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	31/07/02	MARCELO ZALAZAR	5	ABUSO DESHONESTO
46	134	SANTIAGO LLAURO	7/08/02	GUSTAVO LUIS PEREYRA (D.N.I. N° 18.195.292)	5	ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	4/07/02	JORGE RAMON AYALA (D.N.I. N° 17.303.801) y CELINA AMANDA SIDRAS (D.N.I. N° 4.944.259)	3	N° 94.211/2001 – ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	3/07/02	JUSTO TRINIDAD, D.N.I. N° 14.879.553	3	N° 90.557/2001 - ROBO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	25/06/02	PABLO TIMOTEO BLANCO	3	N° 34.744/02 – COACCION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	1/07/02	JORGE ALBERTO CASAL, DNI 11.951.063, con último domicilio real en calle Aranguren 521 - P.B. Dpto. "B" de esta ciudad	3	N° 123.175/99 – ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	17/07/02	JORGE ALBERTO CASAL, DNI 11.951.063, con último domicilio real en calle Colón 346 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires	3	N° 6442/00 – DEFRAUDACION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	2/07/02	ANGELA RAMONA CANTEROS, DNI 6.021.941, con último domicilio real en calle Agustín Alvarez 1790, Dpto. "3", Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires	3	N° 93.035/01 - FALSO TESTIMONIO
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	11/07/02	HECTOR OSCAR CARMUEGA	3	N° 65.373/2000
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	17/07/02	ROBERTO JORGE CARTALA	3	N° 60.843/01/10 - ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	17/07/02	IRENE MATILDE COHEN	5	N° 128.191/99/7 - ROBO

e. 14/8 Nº 136 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	24/07/02	MARIA SONIA BALAGUER (DNI 4.845.222)	5	N° 35.522/02
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	8/08/02	JIMMY VALDIVIA PAITANMALA	3	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/08/02	CARLOS JACOBO BERBERIAN	2	-
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	8/08/02	JUAN MARCELO VELOSO —D.N.I. 30.639.234—	3	N° 36.081/02 - ROBO
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	8/08/02	CHRISTIAN BORIS VERA BRAVO —D.N.I. 15.042.541—	3	N° 11.336/02 - HURTO DE MERCADERIA TRANSPORTADA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	8/08/02	NELIDA ARGAÑARAZ y CELSO JULIO DUARTE	5	N° 31.491/2002 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/07/02	JOSE RAMON ALVAREZ ALVAREZ, D.N.I. 93.268.085	5	FALSO TESTIMONIO
47	136	JORGE A. DE SANTO	8/08/02	EDUARDO DANIEL SCAVINI —D.N.I. N° 8.253.287—	3	N° 75.985/01 - QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 15/8 Nº 138 v. 22/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	8/08/02	EDUARDO CARLOS AITRA	3	-
37	129	PABLO ANTONIO INSUA	8/08/02	FLAVIO CRISTIAN RAVAGNAN	3	-
37	129	PABLO ANTONIO INSUA	8/08/02	MARIA A. CUPAIOLO	3	-

e. 16/8 N° 140 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/08/02	JUAN FELIX VERA GARCETE	3	ROBO CON ARMAS

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/08/02	MONICA GRACIELA RIAL, D.N.I. 13.551.781, nacida el 20 de diciembre de 1957	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	6/08/02	SUSANA PERETTI, D.N.I. N° 5.788.842	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	6/08/02	SANTOS ROLANDO LLANOS, D.N.I. N° 22.875.611	5	ESTAFAS REITERADAS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	5/08/02	FRANCISCO ANDRADES —D.N.I. N° 7.966.008—	5	N° 3.194/01 - ESTAFA
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	EDUARDO HONORIO MC INTOSCH (DNI 10.617.341)	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	SARA SILVIA MALEH	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICO
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	FERNANDO SQUILLACE (DNI 7.770.032)	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	8/08/02	RAMON ANGEL BERNAL	3	ABUSO DESHONESTO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	8/08/02	MARIANA DEL VALLE AGUIRRES, titular del D.N.I. 26.198.769	5	N° 52.418/01- ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA

e. 16/8 N° 141 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	1/08/02	WANG YU MEI	3	ESTAFA
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	1/08/02	HUANG TENG HUNG	3	ESTAFA

e. 20/8 N° 142 v. 22/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	RAUL ALBERTO FLORIO —DNI N° 8.705.840—	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	7/08/02	ESTEFANIA NANCY BENTANCORT (D.N.I. N° 27.312.497)	3	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	MIRTA BEATRIZ GOYTIA, IGNACIO JUVENAL ARGÜELLO, SANTIAGO ORESTES BENITEZ, SUSANA BEATRIZ GOMEZ y MIRTA ANGELICA ALBORNOZ	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	CARLOS EDUARDO ETCHEGARAY y CLAUDIO GUSTAVO CHIOFOLO	3	FALSO TESTIMONIO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	19/07/02	FELIX HORACIO PAZ	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/08/02	ALFREDO FRANCISCO SANCHEZ	5	ESTAFA

e. 20/8 N° 143 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	10/07/02	MIRTA ESTHER BARRIONUEVO (D.N.I. 10.206.489, nacida el 15/03/52)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	12/07/02	GABRIEL ALEJANDRO PASTRANO (D.N.I. 16.671.036, nacido el 18/09/63)	5	-

e. 15/8 N° 139 v. 22/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2002, se decretó la quiebra de PACE LAROCCA S.R.L. en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tenga bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/8 N° 390.025 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de SAFERCO S.R.L., CUIT N° 30-63981405-6 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° piso "503" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.320 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2002, se decretó la quiebra de STELLA MARIS DIAZ, CUIT 27-10740926-8 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, EP, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.321 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2002 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA ORRICO S.R.L., CUIT 30-64734992-3 en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación el fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.322 v. 26/8/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, piso 6°, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de GRAFICA SUPER PRESS S.A. con domicilio en Estomba 46 de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de

Capital Federal el 28 de octubre de 1965, bajo el N° 2541 al Libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, CUIT 30-50038804-4. Síndico designado Ctdra. Beatriz Laura Colucci, domiciliada en Eduardo Acevedo 217, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 6 de septiembre de 2002, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 18 de octubre de 2002 y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de noviembre de 2002. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se notifica la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último el fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103).

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/8 N° 390.298 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 sito en Callao 635, piso 6, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DOMBRONSKY ELENA CATALINA s/Quiebra —85.546— que por auto de fecha 4 de julio de 2002 se decretó la quiebra de ELENA CATALINA DOMBRONSKY, LC 4.864.386, con domicilio en Fonrouge 641, Capital. Se ha fijado plazo hasta el 7/10/02 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Se dispusieron los días 18 de noviembre de 2002 y 3 de febrero de 2003 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, síndico, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 3515, piso 1° "B", Capital.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/8 N° 389.963 v. 22/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DELTA INDUSTRIAL S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de quiebra x SOIL KEEPER S.A.)" Expte. N° 68.372, con fecha 8 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ferrandina, Silvia Amanda con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/02. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/8 N° 389.968 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "SANDLER CARLOS MIGUEL s/Quiebra", D.N.I. 18.289.306, Expte. N° 77.261, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/02, en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 8 de agosto de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 16/8 N° 390.183 v. 23/8/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 desempeñada por el Dr. Gastón Polo Olivera, con siento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "NAHUEL SERVICE S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 50.605 se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 11 de diciembre de 2002, disponiendo nueva audiencia informativa para el día 4 de diciembre de 2002 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 14/8 N° 36.380 v. 21/8/2002

N° 7

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 7 a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Secr. N° 13 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° de esta ciudad, comunica por 5 días en autos "BORREGO GERMAN s/Concurso Preventivo" que con fecha 8/7/02 se abrió el concurso preventivo de GERMAN ANDRES BORREGO, CUIT 20-22517637-0, domiciliado en Nazca 1932 de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante el Síndico Jorge Luis Berisso, domiciliado en Paraguay 866, piso 9° "C", Capital hasta el día 27/9/02. El informe individual el 8/11/02 y el general 20/12/02. La audiencia informativa se celebrará el 25/6/03 a las 8:30 hs. en el Juzgado. Fdo.: Dra. María Cristina O'Reilly, secretaria.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

e. 14/8 N° 13.523 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ZOHLER CLAUDIO ENRIQUE", cuyo síndico es el Contador Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 Piso 9 Dto. A de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11/10/02. Se íntima la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 390.214 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KISSAR S.A. El síndico designado es Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Córdoba 1247 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 18/10/02; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 390.215 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARROL E HIJOS SRL s/Quiebra". El síndico designado es Guillermo Alberto Ickowicz con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de octubre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/8 N° 390.216 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MONREALE S.A. El síndico designado es Miguel Angel Lostau, con domicilio en Viamonte 993 9° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/12/02; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 390.217 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "YANKELEVICH HECTOR DANIEL JACOBO s/Quiebra". El síndico designado es Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5° Dto. "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de octubre de 2002 ; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/8 N° 390.218 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "TRANSPORTE ALSINA S.A.", cuyo síndico es el Contador Gabriel Eduardo Bigal con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 6° Of. 5 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18/10/02 . Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida el país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/8 N° 390.219 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, hace saber por cinco días que el 19 de julio de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ASTILLEROS MESTRINA S.A. Se ha designado síndico al Estudio Aguilar Pinedo, Rascado, Fernández y Asociados, con domicilio en Montevideo 373, piso 6° Dto. "65", teléfono 4373-1499 y 4371-4919. Se ha fijado plazo hasta el 18 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el síndico. A su vez, se han fijado las fechas del 29 de noviembre de 2002 y 14 de febrero de 2003 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el 6 de agosto de 2003 a las 8:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 20/8 N° 36.574 v. 26/8/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de dos días que con fecha 19 de junio de 2002 la presentación el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522, en los autos TEXTIL GAMMA S.A. s/Quiebra.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 20/8 N° 390.323 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CONTACTO GRAFICO S.R.L., CUIT 30-65990654-2 (Expte. 82.830), habiendo sido designado síndico el contador García Ricardo Oscar, con domicilio en Lavalle 1206, 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2002. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2002 y el 19 de diciembre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 14/8 N° 389.916 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROJAS FRANCISCO MIGUEL, CUIT 24-07958679-6 (Expte. 81.178) habiendo sido designado síndico el contador Jorge G. Podestá con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2002. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2002 y el 19 de diciembre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 14/8 N° 389.919 v. 21/8/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de MAYER ANDRES JULIO con DNI N° 13.245.765 y CUIT N° 20-13245765-5 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo

texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barbería Claudio Luis Jacinto con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 20/8 N° 390.294 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de julio de 2002 se decretó la quiebra de WARTELSKY DE MAYER SUSANA DOLORES con C.I. N° 2.615.892 y CUIT N° 27-15252778-6 y DNI N° 15.252.778 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barbería Claudio Luis Jacinto con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 20/8 N° 390.295 v. 26/8/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 día que con fecha 17 de julio de 2002, en los autos caratulados "KLANTERH S.R.L. s/Quiebra (Banco Finansur S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de KLANTERH S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realiza pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/9/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus gerentes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/02 y el 6/12/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 20/8 N° 390.267 v. 26/8/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA DAGNA S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Se hace saber que fueron regulados los siguientes honorarios: Al síndico contador Ignacio Alberto Bilon $ 58.500; al Dr. Isaac Barbarosch $ 20.000. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 20/8 N° 390.317 v. 21/8/2002

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAILLMAN MARIA ISABEL s/Quiebra" que es síndica la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1°, Dpto. "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de junio de 2002. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/8 N° 389.965 v. 22/8/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días que en autos "EDITORIAL PERFIL S.A. s/Concurso Preventivo" se han fijado nuevas fechas. Informe individual: 24/10/02. Informe General: 5/12/02. Resolución verificatoria: 7/11/02. Propuesta de categorización: 21/11/02. Art. 42: 6/2/03. Audiencia informativa: 21/10/03 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/8 N° 3677 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de julio de 2002 se decretó la quiebra de DACONS S.A. (CUIT N° 30-62991261-0), inscripta en la IGJ con fecha 15/2/90 bajo el N° 302 del Libro 106 Tomo A de S.A. Se ha designado síndico a la Dra. Eva Mabel Boado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A" (Tel. 4812-0548) de Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 8 de noviembre de 2002 y 20 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidd, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 de la LQ. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/8 N° 390.043 v. 22/8/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/6/02 se ha decretado la quiebra de KUANTUN S.R.L., inscripta con fecha 27/5/02, bajo el N° 4130, L° 104, T° de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 2002 presenten al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaurés 695, 1° piso "A", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KUANTUN S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 41.166, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/8 N° 389.964 v. 22/8/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2002 se le decretó la quiebra a la Sra. IZON, ANALIA MARCELA, argentina, comerciante, D.N.I. N° 18.011.003, domiciliada en Azcuénaga 1553, 3ero. "a" Capital Federal, siendo designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de septiembre de 2002. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de noviembre de 2002 y 12 de febrero del 2003 respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 97 de la ley concursal. Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/8 N° 390.258 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, M. T. Alvear 1840, piso 3°, comunica la apertura del concurso preventivo de JUAN ANGEL TORRE, CUIT N° 20-04547001-7, domicilio en Donizetti 441, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores deberán presentar a verificar sus acreencias hasta el día 8/10/2002 ante el síndico cont. Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en calle Montevideo 734, piso 2° "B". Audiencia informativa, fijada el día 21/4/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/8 N° 2037 v. 26/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 sito en Marcelo T. de Alvear 1842, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 19 de julio de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO ASOCIACION CIVIL, CUIT N° 30-527929772. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el 20/9/02, podrán verificar sus acreencias ante el Estudio Síndico Mendizábal-Guerrero-Machado y Asociados, domiciliado en Córdoba 1417, piso 6° "D", Capital Federal. Informe art. 35 L.C. vence 4/11/02 y art. 39 L.C. vence 16/12/02, respectivamente. Informativa 24/6/03 a las 9 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/8 N° 3920 v 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-7-02 se decretó la quiebra de "BAUER MARIA HAYDEE" (D.N.I. n° 18.656.094) cuyo síndico actuante es el contador Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Carabobo 250, 1° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-9-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 30-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-12-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 N° 390.255 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERRUCCI SALVADOR (L.E. 4.497.310) en fecha 19 de julio de 2002. El síndico designado es la Ctdora. Turco Graciela Silvia, con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de diciembre de 2002 y 14 de febrero de 2003 respectivamente. Se hace saber que se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días (Art. 88, inc. 3 y 5).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 16/8 N° 390.257 v. 23/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-7-02 se decretó la quiebra de "DORIA CARLOS ALBERTO" (D.N.I. N° 11.371.622) cuyo síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, quien constituyó domicilio en San Martín 1009, 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-9-2002. El art. 35 LC vence en fecha 30-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11-12-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 N° 390.249 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, hace saber que en los autos "FARMACIA EMEYCE S.C.S. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de FARMACIA EMEYCE S.C.S. (CUIT 30-62569219-5) el 19/7/02. Se fijó hasta el 7/10/02 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico Pereyra, Raúl Manuel domiciliado en Paraná 467, p. 7 Of. "27", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 18/11/02 y 3/2/03, respectivamente. Audiencia informativa: día 8/7/03 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 16/8 N° 36.530 v. 23/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/8/02 se decretó la quiebra de "URMED S.R.L." (CUIT N° 30-61785863-7) cuyo síndico actuante es el contador Federico Alberto Mansbach, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, 4° "402", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/9/2002. El art. 35 LC vence en fecha 6/11/02 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18/12/02. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bie-

nes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/8 N° 390.251 v. 23/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, en autos "BONARIA CLAUDIO GUSTAVO s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 8 de julio de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO GUSTAVO BONARIA, DNI 14.751.224. Síndico: Marta Estela Acuña, Combate de los Pozos 129, piso 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de septiembre de 2002. Se han fijado los días 16 de octubre de 2002 y 27 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 5 de junio de 2003, a las 9:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Período de exclusividad vence el 12/6/02.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/8 N° 36.389 v. 21/8/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/6/02 se decretó la quiebra de SENRA CRISTINA LEONOR, en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/12/02 y 27/11/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 2002…publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.121 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3/6/02 se decretó la quiebra de FRAGACAR S.R.L. en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155, 6° "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/10/02 y 14/12/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 2002… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.122 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/5/02 se decretó la quiebra de ALARCON CLARA EMILSE, en la que se designó síndico al contador Susana L. Erusalimsky, con domicilio en Espinosa 2501, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/8/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/10/02 y 20/11/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.124 v. 23/8/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ANALISIS S.A., con domicilio en Belgrano 615, 10°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/9/2002 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/11/2002 y el informe general el día 17/12/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/8 N° 390.229 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "BILARDO JORGE ORLANDO s/Concurso Preventivo" se han modificado los siguientes plazos: Art. 43 LCQ 27/5/03, vencimiento período de exclusividad el 25/6/03 y celebración de la audiencia informativa el 17/6/03 a las 9:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/8 N° 36.351 v. 21/8/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

N° 14

Juzg. de 1ª Inst. N° 14 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. N° 14 hace saber la apertura del concurso preventivo de AGUAZUL S.A. (CUIT N° 30-57468877-5), con domicilio en Irala N° 5855 de Mar del Plata. Síndico: CP Andrea Roxana Stella, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3347, Planta Baja "B" de Mar del Plata. Atención días hábiles judiciales de 9:30 a 12:00 hs. Pedidos de verificación hasta el 30 de agosto de 2002. Informe individual 30 de septiembre de 2002. Autos "AGUAZUL S.A. s/Conc. Prev.", Expte. N° 230. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Mar del Plata, 1 de julio de 2002.
Héctor Fabián Casas, secretario.

e. 14/8 N° 3640 v. 21/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/8/2002 - Vence: 21/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/03/01	FERNANDEZ JULIA	36469
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/08/02	ANTONIO EDUARDO PESO	3783
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/07/02	FERNANDO RODRIGUEZ	13596
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	9/08/02	JUAN JOSE FONT y MARTHA HAYDEE FONT	36477
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/06/02	RUBEN RODRIGUEZ	36445
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/07/02	ELIGIO MANUEL ANTONIO ROMERO	36443
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/06/02	JOSEFA ROSALIA MOUZO SOTO	36462
22	U	FERNANDO L. SPANO	7/08/02	ALONSO SANCHEZ	2020
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/08/02	JUAN CARLOS SOTO	2024
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	8/08/02	MARIO RAFAEL BOITIER	3752
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/08/02	WENCESLAO AUGUSTO ALONSO	36442
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/08/02	ORLANDO RUBEN ALTAMIRANO	36444
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/07/02	PEDRO NEMESIO SALAS	36461
31		MARCELA A. PENNA	15/07/02	OLGA LIDIA HYMON	36476
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/08/02	ALICIA UTHURRALT	36497
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	6/08/02	ELENA FLORENTINA TZAREFF	13562
36	U	SEBASTIAN F. FONT	6/08/02	PELEGRI BERNARDO	13585
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/10/01	MORA NELIDA LIDIA y SALDIAS WALDEMAR ISIDRO	3713
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	6/08/02	CARLOS ERNESTO LOS SANTOS	2021
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/07/02	MARTHA ELVIRA WEBB	36465
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/06/02	ANGEL EUGENIO FIRPO	36434
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/02	JULIO PABLO PAEZ	13566
47		SILVIA R. REY DARAY	6/08/02	DORA ANGELICA YOLI	36493
48		RUBEN DARIO ORLANDI	12/07/02	CARLOS ILLODO	36500
48		RUBEN DARIO ORLANDI	12/08/02	CARMEN ILLODO	36501
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	SELIM SALAMA	13561
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/07/02	MAXIMO AUGUSTO JOSE del CARMEN ETCHECOPAR	36458
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/07/02	KRAUSZ MAGDA	13592
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/05/02	MARTA JOSEFINA DE LAS MERCEDES ROSALES	36438
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/08/02	ALVARO JERONIMO MARTIN VALERGA	36498
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/08/02	LETICIA FALCONE ARROYO o LETICIA FALCONE	13593
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	7/08/02	CATALINA VOLONTE	36441
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	7/08/02	CLAUDINA CASALDERREY CASTRO y MANUEL MAGARIÑO	36473
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	6/08/02	ANASTASIA GILIS	13583
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/08/02	PAULINA JACQUELINE ROSA BERGES ROUSSEY	36466
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/08/02	DOMINGO ALBERTO TURSI	3744
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/08/02	RODOLFO OMAR CASTRO	36482
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	6/08/02	ALICIA YOLANDA ALBORES	13579
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/07/02	JUAN ORLANDO DISANTI	36439
107	U	JULIO C. BORDA	7/08/02	MARCELA JOSEFIINA LARRAIN	3775

e. 16/8 Nº 143 v. 21/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

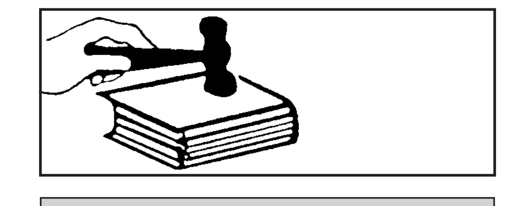
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/08/2002 - Vence: 22/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/07/02	AVELINA ELISA FONTENLA	36513
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	6/08/02	LAURA ALLEGRETTI vda. de BARTOLUCCI	3815
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	13/08/02	BENJAMIN ROBERTO CASTAN	3876
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/08/02	MARIA ELSA LLANA	3850
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	9/08/02	AMILCAR DELMONTE	36546
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/06/02	MARIO ALBERTO MUZIO	3860
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/07/02	FRANCY DAVID CORDOBA	36536
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/08/02	OSCAR PANCRACIO GALEANO	3819
27		ALEJANDRO BARNECHE	18/06/02	RAQUEL INES COSENTINO	13605
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/08/02	JUAN DE SOUSA COELHO y/o DE SOUZA COELHO	13637
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/08/02	MARIA ASUNCION PAOLETTA	36525
36		SEBASTIAN F. FONT	5/08/02	DAVID STEPHEN DUNCAN	36526
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/07/02	MARCOS ROFFE	36551
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	8/08/02	RUBEN GORBEA	36537
45		MARISA S. SORINI	12/08/02	BENITO DIEGUEZ	36531
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/02	JOSEFA ALBANO	36549
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/07/02	JUAN TASSARA	13609
47	U	SILVIA R. REY DARAY	7/08/02	LEONOR TERESA DE CAPPARELLI	13624
50		JUAN C. INSUA	6/08/02	HENDERSON, ELSA OLGA y RINCON, ALBERTO	36511
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/08/02	ALFREDO SILVESTRO	36528
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/07/02	MANUEL BERNARDEZ y DOMINGO BERNARDEZ	36507
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	7/08/02	AGUSTIN SANCHEZ y JULIA GARCIA	36553
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/07/02	CESAR LABRADOR	3802
72		DANIEL H. RUSSO	18/07/02	MARTA JOSEFINA CARLE y MARIA LUISA CARLE	3879
74		JUAN A. CASAS	26/06/02	ALFREDO ANGEL AQUINO	3836
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/05/02	VILLALBA ANGEL	36548
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/08/02	GUILLERMO JOAQUIN GONZALEZ	36533
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/02	BENTANCOUR JESUS ANGEL	13616
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/08/02	GABRIEL EMILIO MACHADO	36516
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/07/02	JOSE GUZMAN	3852
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	19/07/02	SARA ISABEL PISTAN	36522
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/02	DANIELA ALEJANDRA GARAY	36550
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/04/02	NORBERTO ANTONIO FORONDA	36552
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	7/08/02	MERCEDES ISABEL ANGELA RECASENS	36508
101		EDUARDO A. CARUSO	7/08/02	GITLA STOLAR	36532
101	U	EDUARDO A. CARUSO	8/08/02	MANUELA CILLI	36547
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/08/02	EMILIO PEREGRINO MELO	36529
107	U	JULIO C. BORDA	9/08/02	ZULEMA GAGLIANONE	36545

e. 20/8 N° 144 v. 22/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos "MATTIUZZI, MARIA GRACIELA y Otros c/DI PASCUO DE CASAL, LUCIA JULIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo", Expte. 92.701/1999, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 11,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle La Pampa 4764/66/68 entre Urdininea y Av. Tte. Gral. Donato Alvarez, Unidad 1 de la Planta Baja de Capital Federal – Mat. 15-4484/1 – Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 50, Parc. 10. Superficie total 147,03 m2. Porc. 62,50%. Dominio fs. 207/09. Conforme surge del informe del martillero, de fs. 250/51 ptos. I y II se trata de una finca que lleva los Nros. 4766 y 4768 de la citada arteria. Por 4766 se accede a importante local comercial, con pequeño baño y entrepiso utilizado como depósito. Por 4768 se ingresa a pasillo que conduce a un departamento con amplio living comedor con salida a patio en el c/frente con parrilla; luego ambiente de distribución al que convergen dos dormitorios, un baño completo y cocina con salida a patio interno donde nace escalera que lleva a la terraza de la unidad donde se encuentra otro ambiente o lavadero. En esta planta amplia terraza abalconada hacia el patio señalado en el c/frente. Ambos, local y departamento, comunicados por puerta en el pasillo de acceso. En normal estado de conservación y desocupado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 110.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de S.S. y como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en Pleno del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, Roberto I. y Otro s/Ejec. Hipot").- Deudas: GCBA ABL.(fs. 149) al 24/7/00 $ 1.372,21.- y Obligaciones Pendientes al 12/5/98 $ 2.401,95.- GCBA (fs. 138) Rentas e Imp. Inmob. al 31/7/00 $ 672,41.- Expensas (fs. 223) al 19/9/01 no existe administrador ni se abonan expensas. No es admitida la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 26 y 27 de agosto de 2002 de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Cecilia E. A. Camus, secretaria ad-hoc.

e. 20/8 N° 3978 v. 21/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo (sito en Diag. R. S. Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal) comunica por cinco días en los autos caratulados "DEGANO JORGE HUMBERTO s/Quiebra", Expte. N° 45.323 que el martillero Marcos H. Baranoff (Tel. 4951-5255 / 15-4445-7591) rematará al contado y al mejor postor el día miércoles 28 de agosto de 2002 a las 9:20 hs. en el salón de la calle Pte. J. D. Perón N° 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Dr. Juan F. Aranguren N° 415, UF 12, letra "L" del 2° piso, entre las calles Juan B. Ambrosetti y Eleodoro Lobos, de Capital Federal, que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Matrícula N° FR 7-622/12, Circunscripción 7; Sección 45; Manzana 97; Parcela 30. Según título de prop. (fs. 319/320) tiene una superficie cubierta propia de 39,80 m2., común de 16,76 m2. y total de 56,56 m2. Porc. 6,79%. Según constatación, se trata de un departamento de dos ambientes, cocina y baño completos y lavadero. Los pisos de los dos ambientes son de tipo parquet y las paredes se encuentran empapeladas. El estado de la unidad puede considerarse como bueno. El edificio posee 15 unidades, dos pisos, sin ascensor, ubicado entre Parques Centenario y Rivadavia, a 2 y 5 cuadras, respect. Se refiere que la Unidad se encuentra ocupada por dos personas mayores de sexo masculino, desde el 1/1/01 como inquilinos hasta el 31/12/02, abonando $ 280 por mes más expensas e impuestos, no habiéndolo acreditado en el expediente. Condiciones de venta: Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, se debe depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Para demás características, ver autos. Deudas: (importes sujetos a verificación): Aguas Arg. $ 41,21 al 30/3/01 (fs. 347/8); ABL $ 569,57 al 23/4/01 (fs. 363/6). Expensas sin deuda al 1/3/01. Las deudas que pesen sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión con excepción de las expensas que, si resultaran insuficientes los fondos de la subasta, podrán ser reclamados al comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, regl. del Art. 570 del CPCC, todo ello hasta las 10 hs. de 27/8/02 y se procederá a la apertura de sobres a las 12 hs. del citado día en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 15/8 N° 390.072 v. 22/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "VILLAGGI ALEJANDRO ORLANDO y Otro c/LODIGIANI Y LEALI S. A. s/Ejecución Prendaria" Expte. 51.947 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 27 de agosto de 2002 a las 08.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina inyectora de material termoplástico marca Macer N° 41.367/1. 2) Una fresadora universal marca Fil modelo 200 N° 375 más accesorios varios. 3) Un equipo para enfriamiento de agua de refrigeración de los moldes marca Plastimac modelo R.F. 45 N° 90034845. 4) Un equipo para el enfriamiento de agua de refrigeración de los moldes marca Plastimac modelo R.F. 30 N° 90034847. 5) Un equipo para enfriamiento para agua de refrigeración de los moldes marca Plastimac modelo R.F. 15 N° 90034848. 6) Un cargador automático de tolva marca marca Piovan, modelo M:D.T. color, tipo 40 FMV, N° 894; 7) Una inyectora de materiales termoplásticos marca Sandretto N° 93607177; tipo S7650, con equipo microprocesador con pantalla para programación comando automático; 8) Una inyectora de materiales termoplásticos marca Sandretto, N° 93207826, tipo S7250, con equipo microprocesador con pantalla para programación y comando automático. 9) Una inyectora de materiales termoplásticos marca Sandretto, N° 92317295 tipo 57135 con equipo microprocesador con pantalla y comando automático. 10) Un equipo de circuito cerrado marca RF N° 41367/23/A modelo R.F. 45 de 45.000 frigorías; 11) Un equipo cerrado marca R.F. N° 41367/24/A modelo RF; 12) Un equipo a circuito cerrado marca R.F. N° 41367/25/A modelo RF 15 de 15.000 frigorías; 13) Un cargador automático de tolva marca MDP N° 41367/26/A con los correspondientes dosificadores. Venta en block, con base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Base: $ 53.718,10; Comisión: 10%; IVA: sobre el precio a cargo del comprador, Arancel 0,25 % CSJN. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el comprador deberá solventarlo, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio

del Juzgado. El retiro y desmonte de los presentes bienes son a cargo del comprador. Exhibición: en calle Lincoln 131 de la localidad de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, el día 23 de agosto de 2002, de 7,30 a 11 hs.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/8 N° 3976 v. 21/8/2002

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría 14, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CEREALERA ALVEAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Expte. N° 68.985)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el martes 10 de septiembre de 2002 a la 12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la planta de silos ubicada en Diego de Alvear, Depto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, frente a calle Ernesto Bosch y la Av. Christophersen, edificada en terreno de 5.969,32 m.c., lotes L, H, I, J y K del plano 125.813, Dominio 237.034 y que cuenta con 1 silo de 3.000 Tns,, 1 de 450 Tns., 2 de 300 Tns., 3 de 250 Tns. y 1 de 20 Tns. y balanza, tolvas receptoras, noria con 3 zarandas, secadora, depósito, oficinas, tanque para combustible y demás elementos. La subasta se realizará "ad-corpus". Se encuentran a disposición de los interesados el título de propiedad y cédula catastral. Con todo lo plantado, clavado y adherido y en el estado en que se encuentra. Sin Base. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. El inmueble goza a su favor a cargo del Estado Nacional de servidumbre de tránsito real, gratuita y perpetua. La venta se realiza con el cargo emergente de la ley 19.076 (ley de Ferrocarriles) y su reglamentación que el adquirente declara conocer y aceptar. El saldo de precio se debe abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma. En caso que no lo hiciera y que fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día antes de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita el jueves 29 de 15 a 17 hs. y viernes 30 de agosto de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/8 N° 36.628 v. 21/8/2002

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, comunica por 3 días en el juicio J. J. EVOLO S.A. s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes, Expte. 67.092; que los martilleros Horacio Rodríguez Amoedo, Herman Blitz Katz y Patricio M. Carreras, rematarán el martes 27 de agosto de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes: 1°) Inmueble: sito en la calle Balbastro 1600, esq. Hortiguera, U.F. N° 1 PB, Capital Federal. Matrícula FR 1-19533/1. Desocupado. En mal estado (fs. 16). Base 15.000. 2°) Inmueble sito en la calle Fonrouge 3196, esq. Santander 5295/97, Capital Federal. Matrícula FR 1-35076. Base $ 13.500.- Desocupado. 3°) Inmueble sito en la calle Helguera 761/3/5 entre Páez y Canalejas, Capital Federal. U.F. N° 2 PB. Matrícula FR 5-3314/2. Desocupado. Base $ 16.500.- Ventas Ad-Corpus. Al contado, al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. En el supuesto de que no hubieran oferentes, los inmuebles se pondrán a la venta, dentro de la media hora, sin base. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. En el supuesto de cualquier observación que se planteare respecto del acto de la subasta y que impida su aprobación, una vez rechazada, el adquirente debería adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para su operación de descuento a 30 días. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que registren los inmuebles no estarán a cargo del comprador. Los interesados podrán consultar sobre condiciones registrales por lo que no se aceptarán reclamos posteriores. Exhibición: martes 20 y miércoles 21 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 16/8 N° 390.452 v. 21/8/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "PELLEGRINO, JOSE ALFREDO c/HERRERA, MARTA MIRIAM s/Ejecución Prendaria", Expediente Nro. 30.619/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio (CUIT 20-20619994-7) rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 9,40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien: El automotor marca Renault, modelo Megane RT BIC ABCP, tipo sedan cuatro puertas. Motor marca Renault AB13719. Chasis marca Renault 8A1B64FTZVS000011. Año 1998. Dominio BWH-117, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 6.500,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta) 0,25%. Se deja constancia que son a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: Dirección Prov. de Rentas al 4-10-01 $ 627,60 Fs. 38. Constancias de Infracciones al 11-10-01 $ 62,64 / $ 281,88 / $ 227,07 / $ 203,58 Fs. 32/35. El bien será exhibido los días 27 y 28 de agosto de 2002 de 10,00 a 12,00 en el domicilio de Av. Tomás Flores 2797, localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 16/8 Nº 3881 v. 21/8/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 623, 5to. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "PELLEGRINO, JOSE ALFREDO c/FERNANDEZ PRIETO, ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente Nro. 13.170/2001, (CUIL demandado 20-09529577-3) que el martillero Javier Oscar Di Blasio, (CUIT 20-20619994-7) rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 9,20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien: el automotor marca Mitsubishi modelo L 200 4 WD 2,5 diesel, tipo pick-up, motor marca Mitsubishi 4D56GT2231. Chasis modelo Mitsubishi DJNK340SPO6786. Año 1996. Dominio AUK-408, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 11.000,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta) 0,25%. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: Infracciones al 3-10-01 $ 14,00 Fs. 44. Direc. Prov. de Rentas al 3-10-01 $ 444,09. Fs. 42. El bien será exhibido los días 27 y 28 de agosto de 2002 de 10,00 a 12,00 en el domicilio de Av. Tomás Flores 2797, localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/8 Nº 3880 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "RONCATO, STELLA MARIS s/Quiebra s/incidente de Venta - Expte. N° 87.115, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el martes 10 de septiembre de 2002, a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Alte. Brown N° 88/90/92 entre las de Rivadavia y San Martín, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. E; manz. 16; parc. 17; Subp. 6, Matrícula 5096/6. superficie total 68 m2 22 dm2. Conforme constatación la unidad funcional N° 6 se encuentra identificada como depto. letra "C" y forma parte de un edificio que tiene entrada por el N° 2992 (numeración actual) de la calle Alte. Brown. El edificio cuenta con dos pisos altos encontrándose la unidad funcional en cuestión en el primer piso, y es interna. La unidad cuenta con living comedor, cocina completa con comedor diario, baño y dos dormitorios. Todo en regular estado de conservación, verificándose humedades y falta de pintura. Se encuentra ocupada por la fallida, su hijo, su madre y el marido de esta última. El inmueble se encuentra ubicado a media cuadra de la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Bartolomé Mitre, en una zona muy comercial. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" al contado y al mejor postor. Base $ 22.600. Seña 30%, Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, en el término de diez (10) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc., art. 584). Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización el saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del comprador, en la proporción pertinente, no así las anteriores. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89), hasta tres (3) días antes del día del remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap.), quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario procederá a la apertura con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. exhibición 5 y 6 de septiembre de 2002, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 16/8 N° 390.225 v. 23/8/2002

N° 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría 29, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FABRICA RIOPLATENSE DE TEJIDOS S.A. s/Quiebra (CUIT 30-16380601-2) (Expte. N° 67.522)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 4 de septiembre de 2002 a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Pdo. de Cañuelas, frente a ruta 205, Km. 65,100 y designado como: Lote 15 - Nom. Cat.: Circ. III, Secc. Rural, Pa. 16b, Pda. 286, que mide 304,40 mts. al NO fte. a ruta 205; 350 mts. al NE; 305 mts. al SE y 350 mts. al NE lindero al club de campo Altos del Carmen. Sup. 10 Has. 66 As. 45 Cas. En el mismo se encuentra una planta industrial semidestruida, que consta de galpón, entrada, oficinas y dependencias sin posibilidades de recuperación dado su estado. En una zona de chacras y pequeñas propiedades y lindero al club de campo Altos del Carmen. Con todo lo plantado, clavado y adherido y en el estado en que se encuentra. Desocupado. Base $ 86.666.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 0,5%, Arancel 0,25%. El saldo de precio se debe abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta (Arts. 580, 581 y 584 CPCC). Está prohibida la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta los que serán abiertos a las 12 hs. del día anterior al del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita el lunes 26 y martes 27 de agosto de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2002.
Alejandra N. Tevez, secretaria.

e. 20/8 N° 390.329 v. 21/8/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INFANTE ABEL OMAR c/DISTRIBUIDORA LUJAN S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 53513-98 que el Martillero Patricio González Janzen rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233, Capital Federal, la fracción de terreno con mejoras designada como parcela 23f conformada por las parcelas 23b y 23c, ubicada en la localidad de Luján, Partido del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Boulevard Humberto Primo hoy sin número, entre los inmuebles identificados con los N° 1060 y 1072, entre las calles San Martín y Bartolomé Mitre cuyas medidas son: Parc. 23b de la Manz. 160, m de frente al N.O., 21m 20 contrafrente al S.E., costado S., en línea quebrada partiendo del frente con dirección S.E. Mide 38m 29., 8m 87 de N.E. a S.O., 13m 52 de N.O. a S.E., 15m de S.O. a N.E. y nuevamente hacia el S.E. 30m 80 hasta dar con línea del contrafrente y su costado N. E., que también es una línea quebrada de dos tramos, el primero del N.O. a S.E., mide 38m 29 haciendo aquí un martillo a su favor de 12m 93 tomando nuevamente la dirección S.E., 45m 01 hasta dar con línea del frente. Superficie total 1.301,13 m2. Lindando al frente al N.O. con calle Humberto 1°; por su contra frente al S.E. con las parcelas nueve, nueve a y ocho; por su costado al S.O. con las parcelas diecinueve - a, diecinueve - b, veinte - a, veinte - b y veintidós y veintitrés - a, esta última de su mismo plano y manzana y por su otro costado al N.E. con las parcelas ocho - dos - e, dos d, dos c, dos b, dos - a y veinticuatro y veintitrés c esta última de su mismo plano y manzana. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 160, Parc. 23b, Partida 54.048, Matrícula 17187 y Parcela 23e de la Manz. 160 mide 8m 95 al N.O., 8m 65 al S.E. y 7 m 69 en sus costados al N.E y S.O. Superficie 67,65 m2. y linda por su costado al N.O. con la Parc. Veintitrés - d, de su mismo plano y manzana, por su costado al N. E. y S. E. con la Parc. Veintitrés - b a la cual se anexa y por su otro costado al S.O. con la Parc. Veintidós - c. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B Manz. 160, Parc. 23e, Partida 37.951. Ambas parcelas anexadas tienen la Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 160, Parc. 23f. Partida 54.046.- Se trata de una fracción de terreno libre al pulmón de manzana, teniendo únicamente un portón de entrada para vehículos desde la calle con pequeña losa semi cubierta con capacidad para dos cocheras. Ocupa el Sr. Carlos Germán Lucca en calidad de Socio Gerente de Distribuidora Luján S.R.L. Debe servicios sanitarios $ 682,18.- al 22-5-00 (fs. 71) y Alumbrado y Limpieza $ 204,65 al 22/05/00 (fs. 71) y Rentas $ 143,27 al mes de julio de 1999 (fs. 27). Base $ 80.000.- Contado, Seña 30%. Comisión 3%, Acordada 10/99 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta. Ofertas bajo sobre hasta 12 hs. día hábil anterior a la subasta. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. No se permite la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Demás circunstancias obrantes en autos. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/8 N° 3975 v. 21/8/2002

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio N° 18, a cargo interinamente del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "ITALVIAL DEL SUR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 37.334, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día lunes 26 de agosto de 2002, a las 11:20 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes muebles, de propiedad del fallido: Una retroexcavadora sobre oruga, incompleta y desarmada marca Tortone T.O. 120; una pala cargadora frontral marca Caterpillar 955H sobre oruga en buen estado de conservación; y una motoniveladora, marca Allis Chalmer N° 1 43362-S-ENGCHG-8-876-1, en estado regular faltándole 4 ruedas. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquél. Exhibición 20 y 21 de agosto de 2002 de 15 a 17, en el inmueble de la calle Marcelo T. De Alvear 4025 esquina Fleming, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. El desarme y traslado de los bienes, correrán por cuenta, orden y riesgo de los compradores, quienes deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco días de aprobada la subasta. Ofertas bajo sobre: Conf. art. 212 de la Ley 24.522, art. 570

del C. Proc. y 104.5 del Regl. del Fuero, se aceptarán con los recaudos señalados por la última norma, hasta el 23-08-02 hasta las 12. hs. en el Tribunal, las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/8 N° 3974 v. 21/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. 3° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "BERTONCINI CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco Mayo Cooperativo Limitado" Expte. N° 35452, (Reservado). CUIT de la fallida 30-51565482-4, que los martilleros Tomás Antonio Masetti, cuit 20-045096789-1, Saúl Rubén Brandenburg CUIT 20-12138582-2, Rufino de Elizalde CUIT 20-04246980-8 y Rodolfo Parodi cuit 20-04383370-8, rematarán el día 30 de agosto de 2002, a las 13:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus y Desocupado el Edificio en Block sito en la calle Sarandí 853/869/873 entre las calles Estados Unidos y Av. Independencia que consta de 12 pisos con 60 Unidades Funcionales de 2 y 3 ambientes y 24 Unidades Complementarias, espacios libres cocheras. Superficie del terreno Total 1.225,56 m2. Plano característica M 157-94. Plano característica PR-H 95-94. La Parcela 36 A, Matrícula FR 8-5981, surge por la unificación de la Parcela 36A, Matrícula FR 8-2829, Parcela 37 Matrícula FR 8-8-2830 y Parcela 38 Matrícula FR 8-2831. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 53, Parcela 36 A, Matrícula FR. 8-5981. A fs. 184/189 según informe de los Martilleros se trata de un Edificio de 12 pisos de unidades funcionales. (departamentos y espacios guardacoches) Unidades Complementarias, con faltantes de terminación. Base $ 850.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate y/o cheque certificado de Banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC., como así también será a su exclusivo cargo el impuesto del art. 7 de la Ley 23.905, el que no está incluido en el precio. Así mismo se hace saber, que se admite la cesión del boleto como así también la compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el día 29 de agosto a las 12:00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 21, 22 y 23 de agosto de 2002, de 12 a 14 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/8 N° 389.939 v. 21/8/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°), comunica por cinco días en autos "ONDA ARGENTINA, CAMBIOS, VIAJES Y TURISMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expte. 41.113), que el día 29 de agosto de 2002, a las 12,40 hs., y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4), se procederá en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, a la pública subasta de los bienes de propiedad de la fallida: a) En block: unidades funcionales 40, 41, 42, 43, 44 y 45, planta baja, compuestas respectivamente de las siguientes superficies: 10,31 mc.; 9,39 m.c.; 9,16 m.c.; 12,71 m.c.; 12,53 m.c. y 8,15 m.c., del edificio situado en esta ciudad, calle Florida 502/08/12/18/20/24 esquina Lavalle 605/13/23/27/31/33 (Catastro: C. 14, Sec. 1, manz. 22, parcela 27 A). Según mandamientos de fs. 12 y 37, se trata de seis locales unidos, sin paredes, formando una sola unidad, siendo la casi totalidad de sus frentes de cristales; y sus unidades complementarias, ubicadas en el primer piso, que se identifican como XXXVIII, de 3,27 mc.; XXXVII, de 2,24 mc.; XXXVI, de 3 m.c.; XXXV, de 4,08 m.c.; XXXVIII, de 3,29 m.c.; y XLI, de 4,75 mc. Base en block: $ 120.000. Seña 20%, en el acto del remate, en moneda de curso legal o cheque certificado sobre banco de plaza. Saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada. Comisión 3%, Arancel CSJN. 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la quiebra en principio y hasta la fecha en que debe hacerse efectiva la posesión, sin perjuicio del carácter "propte. rem" que eventualmente pudieran ostentar los mismos. Los gastos que ocasionen la transferencia de dominio a favor del adquirente, serán a cargo del mismo. b) Los bienes muebles descriptos a fs. 12/14 y loteados a fs. 162, entre los que se destacan escritorios, computadoras, equipos de aire acondicionado, sillones, ficheros, etc., y en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, Arancel CSJN. 0,25% e IVA, que correspondiere, debiendo los adquirentes aclarar su condición de inscriptos o no en dicho impuesto. La totalidad de los bienes se exhiben los días 26 y 27 de agosto de 2002, de 16 a 18 hs., en los locales cuya venta se ha dispuesto, en la dirección ut supra señalada. CUIT. de la fallida;: 30-540999779-5. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/8 N° 4042 v. 26/8/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PARIS HERMAN s/Quiebra s/Incidente de concurso especial", Expte. 29.964 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT. 20-10134077-6), rematará el día 29 de agosto de 2002 a las 12,20 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, en forma conjunta las unidades funcionales 1 - 2 y 6, respectivamente, del inmueble sito en calle Belgrano 3578 (ex 241 - también 243) entre Bonifacini y Yapeyú de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 20, Subparc. 1 - 2 y 6, Polígonos 00-01 y 00-02 (ambos planta baja) / 01-02 (terraza) y Polígono 01-04 (primer piso) y 02-01 (terraza) - Matrículas 1773/1-2 y 6.- Dominios en autos.- Superficie: Unidad 1: planta baja total 128,36 m2, e/piso interno 31,12 m2, Porc. 27,71%. Unidad 2: planta baja 82,21 m2 y planta alta 68,69 m2 - Total 150,90 m2; Porc. 15,50%.- Unidad 6: primer piso 78,61 m2 y terraza 88,10 m2 - Total 166,71 m2, Porc. 16,38%. Planos fs. 527 y 542 - Fotos fs. 505/08 y 536/41. Conforme surge de fs. 543/44 pto. I, las Unidades Funcionales 1 y 2 conforman un gran local comercial con frente y laterales de las entradas vidriados; en el fondo un baño, dos ambientes utilizados como depósitos, distintos probadores de ropa y acceso, por escalera externa, a terraza. La Sra. Mun Hion Yoo (DNI. 92.458.442), manifestó ocupar el local conjuntamente con su esposo Sr. Joong Kon Park, en calidad de inquilinos sin exhibir documentación alguna al efecto ni informar los detalles de tal locación. Se encuentra en buen estado de conservación. Con respecto a la Unidad Funcional 6, se trata de un departamento ubicado en primer piso "D", al que se accede desde la calle por puerta N° 3578 (ex 241) de calle Belgrano, mediante escalera a la planta señalada. Consta de living comedor a balcón sobre el frente, dos dormitorios, baño completo, cocina desmantelada y escalera que lleva a la terraza donde se ubica una vivienda con un dormitorio, baño y lavadero. Se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. En el local descripto (U.F. 1 y 2) funciona un negocio ("Stephanie") de venta de ropa para damas. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate y/o cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires; también la posibilidad de cheque cancelatorio. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- Asimismo deberá indicar dentro del tercer día el eventual comitente, art. 571 CPCC. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones existentes antes de la toma de posesión no son a cargo del comprador, sí las devengadas luego de dicha posesión. Organismos acreedores: OSN, Aguas Argentinas, Municipalidad y Rentas Pcia. Bs. As. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 22 - 23 y 26 de agosto de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/8 N° 390.334 v. 21/8/2002

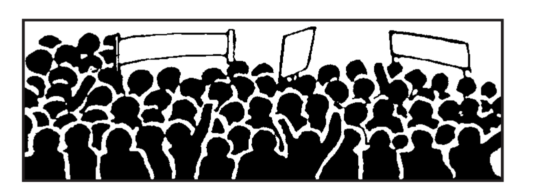
N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo del autorizante sito en la Avda. Callao 635, piso 1° de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "TEPER DANIEL ALBERTO s/Propia Quiebra", Expte. N° 37.429, comunica por tres días en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Nación, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278, 2° piso, "A", de esta Capital Federal, 4393-8755, rematará el día lunes 26 de agosto de 2002, a las 12.40 hs., en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Perón 1233 de esta Cap. Fed., el 50% indiviso del departamento de la calle Fraga Nros. 86/92/94, piso 8°, unidad fun., N° 69, de esta Capital Federal. Nom. Cat., Circ. 17, Secc. 13, Manz. 25, Parc. 10E, Mat. 17-15257/069, que consta de: liv-comed. de 4,50 x 3,20 m., hall int., dorm. de 3x3 m., baño y coc. De 3x2 m. Deudas: Imp. Mun. $ 193,83 al 11-07-01, A.A. s/deuda, O.S.N. s/deuda, expensas $ 1.173, al 03/02. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Base $ 15.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Ocupado, por el fallido y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días jueves 22 y viernes 23 de agosto del 2002 de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cód. Proc. Reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/8 N° 3930 v. 21/8/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 591/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de agosto de 2002. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE PARA EL CAMBIO", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 19 de julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

e. 16/8 N° 390.201 v. 21/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA OBRERA (MDO)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA OBRERA (MDO) s/reconocimiento Capital Federal—", Expte. Nro. 537/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de agosto de 2002. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA OBRERA (MDO)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 02 de diciembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

e. 16/8 N° 390.198 v. 21/8/2002

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, Doctor Enrique Chumbita pone en conocimiento de la ciudadanía que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298, en autos caratulados: "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO s/Inscripción Partido Distrito", Expte. N° 48/01; el partido de distrito (en formación), registrado con el nombre de "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO" dispuso en el Acta Constitutiva de la Junta Promotora Provincial, de fecha 16/5/02, cambiar el nombre o denominación por el de "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA DE IGUALES - A.R.I.". Alberto Omar Bruno, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/8 N° 390.148 v. 21/8/2002

PARTIDO DE INTEGRACION DEMOCRATICA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido de Integración Democrática s/solicita reconocimiento - Capital Federal", expte N° 590/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de Agosto de 2002.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO DE INTEGRACION DEMOCRATICA" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 18 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley N° 23.298). Fdo. Dra. María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Dra. Alina Daniela Sayal. Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

e. 20/8 N° 390.318 v. 22/8/2002

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR DISTRITO CAPITAL FEDERAL s/Solicita Reconocimiento", Expte. N° 934, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, ... de agosto de 2002. ... Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Conservador Popular", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 20 de septiembre de 1982, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense con carácter de urgente edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

e. 20/8 N° 390.481 v. 22/8/2002